

**ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS ESTRUCTURAS NARRATIVAS EN EL DIARIO
DEL HUILA Y LA NACIÓN CON RESPECTO AL LENGUAJE TÉCNICO
UTILIZADO EN EL PERIODISMO JUDICIAL 2000 – 2009**

**GINA VIVIANA MARTÍNEZ PÉREZ
JULIE ALEJANDRA MONTOYA FALLA
MARÍA HERNAINA RIVERA AMÉZQUITA**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
NEIVA
2009**

**ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS ESTRUCTURAS NARRATIVAS EN EL DIARIO
DEL HUILA Y LA NACIÓN CON RESPECTO AL LENGUAJE TÉCNICO
UTILIZADO EN EL PERIODISMO JUDICIAL 2000 – 2009**

**GINA VIVIANA MARTÍNEZ PÉREZ
JULIE ALEJANDRA MONTOYA FALLA
MARÍA HERNAINA RIVERA AMÉZQUITA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para adquirir el título de
Comunicador Social y Periodista**

**DIRECTOR
HEBER ZABALETA PARRA
Comunicador Social y Periodista**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO
NEIVA
2009**

Neiva, septiembre 07 de 2009

Nota de Aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

A Dios, nuestro señor, porque nos dio la fe, la fortaleza y la salud, para no desfallecer.

A nuestros padres, por sus sabios y oportunos consejos que nos señalaron el sendero y nos enseñaron a luchar para alcanzar nuestras metas.

A los que nunca dudaron que lograríamos este triunfo.

AGRADECIMIENTO

Las autoras expresan sus agradecimientos:

Al docente y periodista Heber Zabaleta Parra; por su paciencia, dedicación y compromiso para con la presente investigación

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. PROBLEMA	18
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	21
3. OBJETIVOS	30
4. MARCO TEÓRICO	32
5. MARCO CONCEPTUAL	37
5.1 PERIODISMO	37
5.2 PERIODISMO Y SOCIEDAD	37
5.3 PERIODISMO JUDICIAL	38
5.4 PERIODISMO INVESTIGATIVO	39
5.5 PERIODISMO Y SENSACIONALISMO	40
5.6 PRENSA AMARILLA	40
5.7 CRÓNICA ROJA	41
6. DISEÑO METODOLÓGICO	42

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	42
6.2 UNIVERSO Y MUESTRA	42
6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	43
6.3.1 RECOPIACIÓN DOCUMENTAL	43
6.3.2 LA ENTREVISTA	43
6.3.3 LA ENCUESTA	43
6.4 ACTIVIDADES A REALIZAR	44
6.4.1 REVISIÓN DOCUMENTAL	44
6.4.2 ENTREVISTA ESTUDIANTES USCO	44
6.4.2.2 ENTREVISTA PROFESIONALES DEL DERECHO	44
6.4.3 ENCUESTA	44
6.5 PLAN PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	44
6.5.1 REGISTRO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL	44
6.5.2 TABULACIÓN DE ENCUESTAS	45
6.5.3 TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS	45
6.5.4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	45
7. RESULTADOS	46
7.1 DE LAS ENCUESTAS	46
7.2 DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL	52
8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	65

9. PROPUESTA	96
10. CONCLUSIONES	113
11. RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFIA	116
GLOSARIO	118

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Ficha técnica encuesta a estudiantes	46

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama	55
Figura 2. Foto ilustración nota <u>Panfleto amenaza con toque de queda y limpieza social</u>	82
Figura 3. Foto ilustración nota <u>Presunto guerrillero herido en combate</u>	85
Figura 4. Foto ilustración nota <u>Estalló ‘casa bomba’ en Algeciras</u>	86
Figura 5. Foto ilustración nota <u>Libres presuntos atracadores</u>	90

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Formato encuesta	123
Anexo B. Transcripción entrevista periodista Delimiro Moreno	125
Anexo C. Transcripción entrevista periodista Álvaro Trilleras Roa	127
Anexo D. Transcripción entrevista periodista Rafael Rodríguez Cárdenas	129
Anexo E. Transcripción entrevista periodista Mauricio Pascuas	131
Anexo F. Transcripción entrevista periodista Mildred Falquez	133
Anexo G. Transcripción entrevista magistrado Álvaro Arce	135
Anexo H. Transcripción entrevista juez Víctor Hugo Rubiano	137
Anexo I. Transcripción entrevista fiscal Fernando Morales R.	138
Anexo J. Transcripción entrevista procurador Germán Cortés	140
Anexo K. Transcripción entrevista abogado Ernesto Daza	142
Anexo L. Transcripción entrevista abogado Edgar Bello	143
Anexo. PDF Diario del Huila	144
Anexo 1. PDF Diario del Huila	145
Anexo 2. PDF Diario del Huila	146
Anexo 3. PDF Diario del Huila	147
Anexo 4. PDF Diario del Huila	148
Anexo 5. PDF Diario del Huila	149
Anexo 6. PDF Diario del Huila	150

Anexo 7. PDF Diario del Huila	151
Anexo 8. PDF Diario del Huila	152
Anexo 9. PDF Diario del Huila	153
Anexo 10. PDF Diario del Huila	154
Anexo 11. PDF Diario del Huila	155
Anexo. PDF La Nación	156
Anexo 12. PDF La Nación	157
Anexo 13. PDF La Nación	158
Anexo 14. PDF La Nación	159
Anexo 15. PDF La Nación	160
Anexo 16. PDF La Nación	161
Anexo 17. PDF La Nación	162

RESUMEN

El fenómeno de la especialización dentro del periodismo viene experimentando un significativo apogeo que podría tener su explicación en la creciente oferta de medios y en la demanda de audiencias cada vez más selectivas.

Tal situación demanda una formación específica por parte de los profesionales de hoy y del futuro, para poder mantenerse a la vanguardia comunicacional en áreas como el periodismo judicial.

En el departamento del Huila, poco a poco el periodista va asomándose más y más al complejo mundo judicial con sus grandes juicios, escándalos, asesinatos, líos pasionales, entre otros, como lo ha permitido observar la revisión documental y el análisis crítico adelantado a los periódicos regionales (Diario del Huila y La Nación) entre los años 2000 - 2009.

Sin embargo, 'salta a la vista' la falta de conocimientos apropiados para ejercer tal oficio, pues las deficiencias en el cubrimiento judicial son cada vez más reiterativas y hasta peligrosas, si se tiene en cuenta que detrás de éstas llegan las solicitudes de aclaraciones, rectificaciones y hasta amenazas de muerte; sin mencionar que tales fallas afectan notablemente la credibilidad del periodista y del medio desde el cual éste emite la noticia.

Como una estrategia para disminuir los anteriores riesgos y evitar que el periodista sea víctima de las trampas que acarrea ejercer el periodismo judicial, es importante que desde la Academia al alumno de Comunicación Social y Periodismo se le brinden las herramientas necesarias.

Lo anterior tiene sus bases en los resultados de la encuesta practicada durante el presente trabajo; en ella el 92% de los estudiantes encuestados asegura que incluir la electiva de periodismo judicial en el pensum académico del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, se constituye en una excelente opción para mejorar el trabajo del periodista y cumplir con ética y profesionalismo el papel del comunicador social.

La opción tendiente a cualificar el periodismo judicial en el departamento del Huila, también es albergada por los profesionales del Derecho (magistrados, jueces, fiscales, procuradores y abogados), quienes si bien califican de importante el papel del periodista en la sociedad, ven con preocupación como las imprecisiones cometidas por los profesionales del periodismo en los medios hablados y escritos de la región, afectan significativamente el concepto de justicia y el rol que cumple cada uno de los actores.

Y es que sin lugar a dudas las relaciones entre los medios de comunicación y la justicia no han sido siempre las mejores, pues en el Huila los primeros se quejan por el velo de sobreprotección de la información que se suele presentar en todas las acciones de un proceso de tipo jurídico, mientras los segundos ven como un problema el desconocimiento de la estructura del poder por parte de los comunicadores.

De ahí que el presente documento además de contener un análisis crítico del periodismo judicial en los medios regionales Diario del Huila y La Nación y con la perspectiva que de éste tienen los estudiantes de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana y los profesionales del Derecho, propone la creación de una electiva judicial y su respectivo microdiseño curricular con el objetivo de llevarla a la implementación como estrategia de cualificación de las narrativas judiciales en el Departamento.

INTRODUCCIÓN

¿Cómo? y ¿dónde? obtienen la información los comunicadores sociales y periodistas para luego transmitirla a sus audiencias, es un proceso que poco le interesa al lector, radioescucha, televidente o usuario de Internet. Pero si se trata de analizar la calidad desde el cómo, dónde, quién, por qué y para qué de la noticia, es claro que los públicos son cada vez más exigentes y cualificados a la hora de escoger el medio que la suministra.

Este hecho se refleja en los resultados de la encuesta adelantada por la Federación Colombiana de Periodistas, Fecolper, en el departamento del Huila, a una muestra de un grupo de 150 personas de los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. A través de ella, el grupo de periodistas pretendía saber -para mejorar- cómo la población surcolombiana percibe, analiza y califica la información que recibe a diario por intermedio de la radio, la televisión y la prensa escrita.

Los resultados muestran a un público que cree en sus periodistas y en los medios desde los cuales se ejerce la profesión, pero que a su vez dejan ver cierto inconformismo enmarcado en el reclamo por un mayor trabajo de campo que conduzca a una información responsable, oportuna y de calidad.

La significativa muestra también reclama la presencia de periodistas convertidos en verdaderos veedores públicos y no en la extensión de los intereses clientelistas de unos cuantos.

El análisis de la mencionada encuesta, fue expuesto en la ciudad de Neiva por Nilson Arana, presidente de Fecolper; según ésta, el 71% de los encuestados considera oportuna la información que recibe, mientras un 10% piensa lo

contrario, y el 14% por ciento no sabe o no responde.

El anterior resultado es satisfactorio, si se compara con la respuesta de los encuestados a la siguiente pregunta: ¿la información presentada es clara, confusa o incomprensible?

La respuesta deja ver que si bien un 65 % considera que la información es clara, el 30% asegura que ésta es confusa y un 5% la califica de incomprensible. 35% que permite entrever que al parecer los periodistas huilenses no están utilizando un lenguaje claro y universal.

Sin embargo, la situación se vuelve preocupante si se toma como base la pregunta: ¿considera posible que alguien tome decisiones por la información difundida?, a la cual el 40% de los encuestados aseguran que sí y tan sólo un 24% cree que no.

Pero más allá de ello, un 43% asegura que los periodistas no están siendo responsables a la hora de tener que rectificar cuando son conscientes o cuando el afectado reclama la aclaración o rectificación de una información tergiversada o errónea.

Las soluciones parecen estar en manos del comunicador y cualquiera podría pensar que bastaría con que se negara ante la manipulación y la censura y a que se dejara llevar por el deseo de profundizar en la labor de reportería; pero la solución también es responsabilidad de las academias encargadas de brindar las bases de un buen periodismo que permita 'desmenuzar', contextualizar y hacer seguimiento para cumplir con el objetivo de llegar a audiencias mayores, a aquellas que representan a la sociedad y no sólo al poder.

Esto permitiría desarrollar un periodismo que obligue a conocer los lenguajes

transmitidos por la fuente para interpretarlos y transmitirlos a su público de una manera clara, obviando los tecnicismos que desorientan al lector.

Pero más allá de un lenguaje comprensible, hace falta que el comunicador social pase de informar de manera escueta, a efectuar una redacción que permita analizar a partir de los antecedentes y el contexto, las consecuencias que a futuro puede traer determinado hecho. Consecuencias que sólo se ven si el periodista hace un verdadero seguimiento.

Adicional a esto, se hace necesario que el periodista trabaje más por estar en el lugar de la noticia y buscar los argumentos que sustenten sus artículos para que de esta manera les pueda entregar a sus lectores, radioescuchas, televidentes o usuarios de internet, una información pertinente, ajustada a la realidad y que impulse el desarrollo de una adecuada cultura judicial.

1. PROBLEMA

Los hechos judiciales han ido cobrando cada vez más relevancia dentro de los contenidos de los medios de comunicación, particularmente en los impresos de la región. No obstante, aquella responsabilidad ética de "...servir a la gente en su derecho a la verdad y a la información autentica con una dedicación honesta a la realidad objetiva, de manera que los hechos estén divulgados conscientemente en un contexto apropiado, precisando sus conexiones esenciales y sin causar distorsión, con el despliegue debido de la capacidad creativa del periodista..."², se ha visto truncada por el ejercicio 'empírico' del periodismo judicial en el Huila.

Ya lo diría el periodista Delimiro Moreno, quien se desempeñó durante varios años como Jefe de Redacción de Diario del Huila, al preguntarse:

"cómo puede un periodista judicial calibrar el informe que le dan las fuentes y calibrar la importancia real que un acontecimiento judicial pueda tener... y cómo enfrentarse a esa realidad para no dejarse manipular, si no cuenta con las herramientas necesarias para [*contra preguntar y/o refutar*] a quien da la información sustentada en sus propios intereses"*.

Son éstas y otras razones como 'la pereza' que ayudada por la tecnología limitan al periodista a trasladarse al lugar de la noticia para ejercer un periodismo con

² CARRERA VALENCIA, Heriberto. Academia, Ética y Periodismo. Neiva, Huila: Roa Impresores, 2007. p. 41

* ENTREVISTA con Delimiro Moreno, Periodista. Neiva, Huila, 20 de diciembre de 2008

responsabilidad social, sin 'inflaciones', invenciones o inconsistencias, las que hacen necesario la inclusión de una asignatura que le brinde al periodista los

conocimientos básicos para entregar una información exacta al público no especializado que lee noticias judiciales, para que éste haga un verdadero análisis de dicha información.

Sólo hace falta hacer un recorrido por las universidades huilenses que ofrecen el programa de Comunicación Social y Periodismo: Cooperativa de Colombia, UCC; Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, CUN; Universidad Surcolombiana, USCO; y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, para ratificar que el periodismo judicial en el Departamento, es un ejercicio empírico, que ha llevado a quienes se involucran en la osada tarea de ejercerlo, a correr el riesgo de verse envueltos en situaciones de tipo jurídico, expuestos a la rectificación o aclaración y hasta a amenazas de muerte.

Sin embargo, la ausencia de electivas o cátedras como estrategias para apuntarle a un ejercicio del periodismo judicial con calidad, traspasa las fronteras huilenses; universidades como La Sabana, del Valle y Nacional, no han albergado la posibilidad de incluir en su Plan de Estudio una cátedra o electiva, que le brinde el 'equipaje' necesario a los alumnos que deseen ejercer el periodismo enfocado en el área judicial.

Los ejemplos abundan cuando al iniciar con la labor de reportería, poco a poco ésta se complica y al periodista sólo le resta 'echar mano' de los elementos del periodismo de investigación que si bien se cruzan en cuanto a metodología, no están a la vanguardia del periodismo judicial y, por ende al periodista le resulta difícil realizar un trabajo a profundidad y calidad que sea claro para su audiencia; pues de lo contrario ésta no puede identificar como tal situación puede llegar a favorecerla o a afectarla.

Tal situación sería como decir que el periodista perdió una valiosa oportunidad para generar opinión, construir sociedad y llegar a un mayor número de público, pues si la noticia se hace a profundidad, contando los detalles de los acontecimientos, presentando la argumentación de los actores involucrados y el debido contexto, esta información logra un mayor impacto, tan necesario para la construcción de tejido social.

Los anteriores argumentos hacen necesario pensar en la posibilidad de crear estrategias que contribuyan a cualificar el periodismo judicial en la región y brindar desde la Universidad Surcolombiana, las herramientas para que el periodista pueda decodificar, interpretar y analizar un tema judicial, posteriormente hacer uso de éste y ponerlo al servicio de la comunidad.

Esto significaría brindarle la posibilidad a los estudiantes de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, interesados en el tema judicial, la oportunidad de contar con una electiva específica durante su formación académica para que tal pilar del periodismo no se aprenda con la práctica y los errores tan frecuentes en el ámbito departamental, pues los daños que se generan desde este ejercicio, son superiores a los que se pueden producir en otras esferas del periodismo.

Estas situaciones plantean la necesidad urgente de resolver el siguiente interrogante: ¿Por qué en el departamento del Huila el periodismo judicial no ha tenido un desarrollo adecuado en el uso específico del lenguaje?, con el fin de hacer un llamado para que desde la Academia se generen estrategias que ayuden a ejercer un periodismo judicial con calidad.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el Huila “surgieron los primeros periódicos en la segunda mitad del siglo XIX, con la orientación e inspiración básicamente de los líderes políticos y religiosos con gran formación académica y convencidos de la importancia de tener [*a su servicio*] medios de comunicación impresos. Líderes de la talla de José María Rojas Garrido, Anselmo Durán Gaitán, Tulio Rubiano y Reinaldo Matiz Trujillo, se preocuparon por mantener vivos estos medios de comunicación donde plasmaron sus ideas y crearon controversias ideológicas sobre las diferentes problemáticas de la época”²

Y fue precisamente desde el periodo referenciado donde empezó a vislumbrarse la necesidad del periodismo judicial enmarcado en la investigación y el deseo de denuncia a favor de los más necesitados, como en su momento lo hizo Reinaldo Matiz:

“Reinaldo días antes había tenido el valor de denunciar en el periódico El Renacimiento la masacre de los indígenas de la vereda ‘Los Limpios’ del corregimiento El Caguán, por parte de la Policía a instancia de Arcadio Perdomo, dueño de la hacienda La Gabriela... quien a raíz de la publicación ordenó su asesinato; él que fue ejecutado por su hijo Ricardo Perdomo el primero de noviembre del año 1924, en toda la esquina de la carrera quinta con calle novena en pleno centro de la ciudad”³.

² MOSQUERA, Ricardo. Prólogo. En: TRILLERAS ROA, Álvaro. Del Linotipo al Satélite. Neiva, Huila: Impresos Litosol, 2005. p. 10

³ TRILLERAS ROA, Álvaro. Del Linotipo al Satélite. Neiva, Huila: Impresos Litosol, 2005. p. 116 – 117

La anterior historia se ha repetido constantemente en el Departamento con los asesinatos de periodistas que seguían el legado de Matiz Trujillo como lo fue Nelson Carvajal, asesinado el 16 de abril de 1998 en el municipio de Pitalito, al parecer a causa de las críticas y denuncias que reflejaban los abusos cometidos por los gobernantes de turno.

El siguiente en la lista fue el periodista Guillermo Bravo Vega, asesinado el 28 de abril de 2003 cuando un grupo de sicarios, al parecer, silenció su lucha contra los actos corruptos cometidos por la Administración Pública.

El más reciente crimen contra la libertad de expresión se registró el 9 de febrero de 2008 cuando frente a los ojos de su pequeño hijo, fue asesinado el Comunicador y Concejal del municipio de Algeciras, Manuel Arturo Macías, un joven inquieto que combinando la actividad política con el periodismo, denunció la aparente corrupción que se gestaba al interior del Concejo del Algeciras, al argumentar que los ediles no querían trabajar de la mano de la comunidad que los eligió, y para ello habían decidido sesionar desde la capital del Huila.

Así mismo, es de anotar que el Departamento en la última década ha sido protagonista de un sin número de hechos judiciales que han marcado el periodismo judicial y han sido esencialmente propiciados a partir de la Zona de Distensión y su cercanía con la región opita, entre ellos:

 Secuestro masivo en el edificio Torres de Miraflores: la noche del 26 de julio de 2001, un comando armado de las Farc, vistiendo prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y empleando cargas explosivas procedió a entrar al edificio Torres de Miraflores y secuestrar a 14 personas, entre ellas a los dos hijos del ex gobernador Jaime Lozada Perdomo y a su esposa, Gloria Polanco de Lozada.

✍ Secuestro del congresista Orlando Beltrán: el 28 de agosto de 2001, Orlando Beltrán Cuéllar viajaba en una camioneta en compañía de Augusto Rivera, Jesús María Rodríguez y César Augusto González. El viaje tenía como fin recorrer una finca en la zona cafetera del corregimiento de Sylvania, municipio de Gigante, en el centro del departamento del Huila. Llegando a la cordillera Oriental, en el sitio llamado "Ventanas", la columna móvil 'Teófilo Forero' de las Farc, tenía un puesto de vigilancia. El automóvil fue interceptado y tras identificar al congresista, los guerrilleros procedieron a su secuestro.

✍ Secuestro de la representante a la Cámara, Consuelo González: González de Perdomo fue secuestrada el 10 de septiembre de 2001, cuando en su condición de Representante a la Cámara se dirigía a la ciudad de Neiva donde abordaría un avión con destino a la Capital del país. La hoy ex congresista fue interceptada por hombres de las Farc en un paraje rural entre los municipios de Gigante y Hobo.

✍ Secuestro del senador Eduardo Géchem Turbay: el 20 de febrero de 2002 hacia las 10 de la mañana, Géchem abordó en el aeropuerto de Neiva un vuelo de la empresa Aires con destino a Bogotá. A los pocos minutos, un pequeño comando de la columna móvil 'Teófilo Forero', de las Farc, obligó a la piloto a cambiar el rumbo, hacia el sur de Neiva y a aterrizar en un tramo de la carretera entre los municipios de Hobo y Campoalegre.

Un comando guerrillero en tierra identificó a Géchem Turbay y lo obligó a partir hacia la cordillera Oriental. El secuestro del avión y de Géchem Turbay fue el detonante para que el entonces presidente de la República, Andrés Pastrana, retirara de inmediato a los negociadores del proceso de paz en el Caguán, Caquetá, y en una alocución en horas de la noche declaró oficialmente rotos los diálogos con las Farc.

- ✍ Estalla 'casa bomba' en Villa Magdalena: el 14 de febrero de 2003, Neiva vivió uno de los más fuertes ataques terroristas de su historia. Las Farc acondicionaron una casa con explosivos en el barrio Villa Magdalena, contigua al aeropuerto Benito Salas. La explosión que se registró durante un allanamiento de la Policía a la vivienda, dejó un saldo de 18 muertos y 45 heridos. El ataque estaba dirigido contra el presidente Álvaro Uribe Vélez.

- ✍ Plan criminal contra el Concejo de Neiva: el viernes 28 de octubre de 2004, a las 8:30 de la mañana, varios hombres encapuchados ingresaron al cuarto piso del Centro Comercial Los Comuneros a bordo de una camioneta con matrículas BRD-434 de Girardot y con el único objetivo de asesinar a los concejales que a esa hora sesionaban en el recinto.

Los sujetos portaban armas automáticas, entre ellas pistolas y subametralladoras, todas con silenciador y cuando se percataron de la presencia de un policía que prestaba vigilancia y que se disponía a requisar el automotor, abrieron fuego. En el ataque cayó asesinado el administrador del parqueadero, Hollman Lavao Camacho, quien llevaba seis años en el cargo. El occiso, de 38 años, recibió cuatro impactos de bala en el rostro. Los sujetos, con chalecos parecidos a los del DAS, emprendieron la fuga.

- ✍ Asesinan al concejal Douglas Bautista: los hechos ocurrieron a las afueras del municipio de Hobo el 28 de abril del 2005, cuando hombres armados de la columna móvil 'Teófilo Forero', de las Farc, secuestraron y posteriormente asesinaron al concejal, Douglas Hernán Bautista Tovar. Una patrulla policial que salió tras los plagiarios fue emboscada, el accionar subversivo culminó con el asesinato de los agentes Luis Córdoba Romero y Edgar Trujillo Sánchez, y de un civil que se dedicaba a la pesca.

- ✍ Ataque al Concejo del municipio de Campoalegre: el 10 de julio de 2005 la organización armada ilegal, Farc, incursionó en el municipio de Campoalegre y atacó a los concejales de la localidad reunidos en el restaurante Puertas del Sol, a la salida de la población. Ese día fueron asesinados el secretario del Concejo, Mirtiliano Silva Chacón y su hija de 14 años, a la esposa del presidente del Concejo, María Angélica Cardozo y al ex concejal, Jairo Rodríguez; seis personas más resultaron heridas.
- ✍ Asesinan al ex gobernador Jaime Lozada Perdomo: el 3 de diciembre de 2005 en la vía que del municipio de Hobo conduce a Gigante, Huila, la caravana de Lozada Perdomo fue atacada por miembros de las Farc. La acción armada dejó como saldo fatal el asesinato del líder huilense y provocó heridas a uno de sus hijos. El ataque en contra de Lozada fue atribuido a la columna móvil 'Teófilo Forero', las primeras indagaciones de las autoridades dieron cuenta que el homicidio nunca tuvo fines económicos y que por el contrario fue un error del grupo guerrillero, pues el político huilense había pagado a las Farc lo que 'les debía' por la liberación de sus hijos Jaime Felipe y Juan Sebastián, secuestrados junto con su esposa, Gloria Polanco, el 26 de julio de 2001 en el edificio Torres de Miraflores de Neiva.
- ✍ Farc masacran a concejales del municipio de Rivera: el 28 de febrero de 2006 un comando guerrillero de la columna móvil 'Teófilo Forero' de las Farc, ingresó a la estancia Los Gabrieles en el municipio de Rivera y asesinó a nueve de los 11 concejales de la localidad, que ese día sesionaban en el centro recreacional.
- ✍ Atentado contra la alcaldesa Cielo González Villa: el primero de marzo de 2007, las Farc adelantaron una acción terrorista contra la entonces alcaldesa Cielo González Villa. El carro bomba de placa HBC 873, que explotó tres cuadras más adelante del lugar donde se encontraba la mandataria, según el

reporte oficial, estaba cargado con 30 kilos de anfo y programado para detonar a las 7:58 minutos de la mañana. El saldo, diez personas heridas y cuantiosos daños materiales.

- ✍ Farc vuelven y atentan contra la alcaldesa de Neiva: el 3 de marzo de 2007, hombres de las Farc, coordinaron y dirigieron la instalación de un artefacto explosivo, que detonó momentos en que unidades de la Sijín de la Policía Nacional, lo trasladaban de la cajilla del agua de la Emisora HJDobleK, hacia un lugar seguro para su desactivación. En el hecho murieron los cuatro efectivos que adelantaban la operación.
- ✍ Asesinan al concejal y periodista Manuel Arturo Macías Carrera: el 9 de febrero de 2008 el concejal y periodista Manuel Arturo Macías Carrera fue asesinado de un disparo en la cabeza, cuando en compañía de su hijo se dirigía a su casa, en el municipio del Algeciras, Huila, Colombia. La acción fue ejecutada por un grupo de pistoleros que se mezclaron entre la comunidad que, a esa hora, acababa de disfrutar de un espectáculo de fuegos artificiales con motivo de la fiesta de la virgen de Lourdes, patrona del municipio.
- ✍ Asesinan al pequeño Nicolás Triana Figueredo: el 10 de diciembre del 2008 a sangre fría y a quemarropa fue asesinado por sus secuestradores el pequeño Nicolás Triana Figueredo, quien había sido plagiado en zona rural del municipio de Saladoblanco en septiembre del mismo año.

La muerte del niño, de 11 años de edad, se produjo en la mañana del miércoles en lo que habría sido un intento de rescate por parte de las tropas del Batallón Magdalena en la vereda San Bartolo, jurisdicción del municipio de La Argentina.

✍ Atentado con carro bomba en el Centro Comercial Los Comuneros: el 16 de enero de 2009, una explosión de gran poder despertó a los neivanos, cuando una carga explosiva estalló a las 2:00 a.m. en el parqueadero del Centro Comercial Los Comuneros, en pleno centro de Neiva.

La detonación del carro que había sido abandonado desde el día anterior en el cuarto piso del complejo comercial y que estaba cargado con 50 kilos de anfo, dejó un saldo de 214 locales totalmente averiados, según el censo adelantado por la Dirección de Emergencias Municipal.

✍ Secuestran al concejal del municipio de Garzón, Armando Acuña: El 29 de mayo de 2009 cerca de 10 guerrilleros de la columna móvil 'Teófilo Forero Castro' fuertemente armados, ingresaron al Palacio de Justicia y secuestraron al concejal José Armando Acuña Molina.

Durante el plagio fueron asesinadas cuatro personas: un uniformado de la Policía, dos hombres de seguridad de la Alcaldía y el Palacio de Justicia y un soldado profesional.

Hacia una evolución a medias

Ya cuando entre los años 1965 y 1990 “el periodismo como tal dejó de ser una actividad esporádica de conductores políticos, educadores, sacerdotes y gentes inquietas por las cuestiones sociales, para convertirse en la expresión profesional que hace de la comunicación social el medio de vida”⁴, el periodismo judicial aún sigue siendo tan empírico y tan riesgoso como en la época de Reinaldo Matiz, si se tiene en cuenta que el conflicto armado, la delincuencia común, el secuestro, la

⁴ SALAS ORTIZ, Camilo Francisco. Historia del Periodismo Huilense, *La prensa escrita*. Ensayo. Neiva, Huila: s.n. 1994. p. 167

extorsión y todos aquellos actos que van en contravía de las normas que rigen en el país, siguen creciendo paulatinamente.

De ahí que si bien en los últimos años la academia ha empezado a preocuparse por incluir en sus planes de estudios, secciones del periodismo especializado como el periodismo comunitario, económico, político, organizacional y hasta el investigativo, poco o nada se ha tenido en cuenta el periodismo judicial.

La falta de tan importante especialidad se ve continuamente reflejada en los errores que a diario cometen los periodistas a la hora de redactar las notas judiciales, y que sólo se van disipando con la práctica constante.

Es claro que el nivel cultural de Colombia ha conducido a sus pobladores a ser cada vez más exigentes. El mercado de los medios de comunicación no es la excepción, de ahí que la calidad se ha convertido en el principal factor referenciado por la audiencia a la hora de preferir un medio.

La persona, el colectivo y la comunidad que se ve inmersa en la noticia, se ha convertido en una población cada vez más sensible que pocas veces perdona un desacierto, ya que éste constantemente es traducido como una lesión al buen nombre y hasta al patrimonio del supuesto afectado, que de inmediato no duda en entablar demandas que enmarquen rectificaciones, jugosas indemnizaciones que empañan la loable labor periodística y en el peor de los casos generan amenazas de muerte.

Y es que en el ejercicio del periodismo judicial es clara la presencia de términos complejos, técnicos y de difícil comprensión, que se suman al desconocimiento de la composición y estructura del poder judicial.

El resultado, más que el reto personal, es la exigencia de contar con periodistas conocedores o incluso expertos en el área judicial, pues es una realidad que lo publicado por un medio impreso, necesariamente debe contar con el toque de precisión y profesionalismo.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar las estructuras narrativas y el uso técnico del lenguaje judicial en la prensa escrita, Diario del Huila y La Nación, entre los años 2000 - 2009

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☐ Identificar las prácticas y rutinas de los comunicadores sociales y periodistas que cubren la fuente judicial en el departamento del Huila (lenguaje, conceptos técnicos, cubrimiento, fuentes, etc), entre los años 2000 - 2009.

- ☐ Demostrar como la falta de conocimientos apropiados y las deficiencias en el cubrimiento judicial acarrear serios problemas para el periodista que desempeña su rol desde el área de tribunales y de orden público.

- ☐ Adelantar un análisis crítico de las narrativas y terminologías usadas en las páginas judiciales de los periódicos Diario del Huila y La Nación, entre los años 2000 – 2009, a partir de la percepción de abogados, fiscales, jueces y magistrados.

- ☐ Establecer en el programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana la electiva en Periodismo Judicial, como una estrategia de cualificación tendiente al desarrollo de un periodismo veraz, que cuente con la acogida, el respeto y la importancia que se le da a las demás áreas de esta profesión.

 Diseñar un plan estratégico, que de paso a la construcción con calidad de noticias judiciales, cuyo manejo y lenguaje sean accesibles a un gran número de público.

4. MARCO TEÓRICO

Es común escuchar al público que lee noticias hablar de amarillismo para referirse a los hechos contados con cierta ligereza, marcados por el morbo y la necesidad de mercadeo; y es que como ya lo referenció el docente y periodista Juan Carlos Acebedo: "...las fotografías que acompañan esa información no pocas veces chorrean tinta roja...esto parecería confirmar el principio que según Kapuscinsky, guía la información en los medios masivos: '*cuando más sangre haya, mejor se vende*'"⁵

Pero grave resulta cuando el amarillismo es confundido con la crónica roja o el periodismo judicial o de tribunales, un oficio en el que se espera, el periodista y los medios de comunicación cumplan con el derecho fundamental de garantizar a toda persona "la libertad de recibir información veraz e imparcial"⁶. Sin embargo, es evidente que poco a poco tal responsabilidad se ha ido perdiendo y los nuevos profesionales se han olvidado del compromiso de rescatarlo.

"...en la información judicial de los medios regionales podemos encontrar una variada gama de noticias de dudosa factura: las de *ficción* o inventadas; las *inexactas*, que en parte son reales pero están adobadas con datos imprecisos o falsos; y las "infladas", que son noticias reales a las cuales se les busca el ángulo sensacional, impactante, deformándolas"⁷.

⁵ ACEBEDO RESTREPO, Juan Carlos. Entre el vértigo y la memoria. Ensayo. Neiva, Huila: Editorial Surcolombiana, 2005. p. 104

⁶ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia: Título I De los principios fundamentales: artículo 20. s.l. s.n. 1991. p. 6

⁷ ACEBEDO, Op. cit., p. 104

Hoy pocas veces se hace investigación tendiente a desarrollar la crónica roja, y si se trata de mencionar el periodismo judicial o de tribunales, aunque el nuevo Sistema Penal Acusatorio que inició en Colombia en el mes de enero de 2005, es más flexible a la hora de permitir un mayor cubrimiento por parte de los comunicadores sociales, la tarea de reportería es cuestión de unos pocos periodistas apasionados por el cubrimiento de este tipo de hechos, pero que cabe reiterar 'empíricos' en el ejercicio.

Tal empirismo tiene graves repercusiones y de cierta manera, el argumento del docente Juan Carlos Acebedo, cuando asegura que "la obligación profesional de verificar por cuenta propia la información aportada por las fuentes, se desdibuja con el argumento facilista de que lo que estas dicen se presume cierto debido a que son fuentes revestidas de autoridad", tiene su justificación en la ausencia de herramientas que le brinden los elementos básicos al periodista para 'salirle al paso' a la información suministrada por las fuentes oficiales y a su vez para alejarse del ámbito del comentario y por ende no incurrir en excesos.

Sin embargo, la ausencia de una contrastación de fuentes, no es la única falla que registran los periodistas a la hora de asumir el reto de ejercer el periodismo judicial, y para citar un ejemplo sólo falta trasladarse a la publicación de los periódicos regionales (Diario del Huila y La Nación) del día martes 17 de febrero de 2009, en ellos se hace mención a la captura del jefe de finanzas y tercer cabecilla del frente 66 'Joselo Lozada', de las Farc.

La información, en ambos medios, fue apoyada por las fotografías, con nombres propios en los que claramente se deja ver el rostro de Agustín Sánchez González, alias 'El Indio' y los tres presuntos guerrilleros que junto a él fueron capturados.

Aunque fue claro que la información y las imágenes fueron suministradas por el Ejército, también es claro que "por ninguna razón se debe exhibir a una persona

capturada por los medios de comunicación cuando aún el juez de control de garantías no ha dictado una medida de aseguramiento en su contra. Es importante tener presente que no necesariamente por el hecho de ser capturada, una persona puede ser señalada como culpable”⁸

Tal imprudencia pudo costarle a las autoridades la ilegalidad de la captura y por ende la libertad inmediata de los capturados, pues tanto el Ejército, como los medios de comunicación violaron el derecho al buen nombre de los sujetos detenidos la mañana del lunes en zona rural de Neiva.

Es entonces evidente que aunque en el Huila las nuevas generaciones de periodistas continúan esforzándose por hacer un buen trabajo tendiente a informar con calidad, se hace necesario que las universidades creadas para brindar sus servicios académicos en la Región, suministren herramientas sólidas, para que el periodista pueda realizar una redacción sencilla, clara, con rigor y exactitud, de los hechos judiciales que van marcando la historia del Departamento, y no se queden con la primera fuente que intenta manipularlos.

Ya lo expresaba Heriberto Cabrera, en su libro, *Academia, Ética y Periodismo*:

“Es cierto que el círculo reducido en el cual se actúa, los argumentos sociales o gubernamentales, los hechos trágicos, el manzanillismo de los políticos y la influencia de personajes lugareños, se convierten en las fuentes principales de la información regional... pero quienes vienen ejerciendo empíricamente el oficio como aquellos egresados de los claustros universitarios, deben alimentar su vocación intelectual.”⁹

⁸ COLOMBIA. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO. *Parámetros para el ejercicio informativo de los medios de comunicación en el marco del Sistema Penal Acusatorio*. Primera edición. Bogotá: Inventio, 2006. p. 34

⁹ CARRERA VALENCIA, Op. cit., p. 64

Son éstos y otro sinnúmero de argumentos, los que han llevado a Academias como la Universidad Católica Andrés Bello y a miembros del Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación Periodista de Tribunales y Sucesos de Canal Sur Radio (Sevilla, España) a incluir como pilar del programa de Comunicación Social y Periodismo, electivas y cátedras con la estructura y funciones del poder judicial y con la forma como el periodista hace uso de los mencionados elementos para convertirlos en noticia y acercar la mencionada realidad a la opinión pública.

Para Fernández y Esteve especializarse significa:

“renunciar a lo general para dedicarse a lo particular. La especialización en su efecto más amplio, es objeto de posiciones distintas y, en algunos casos, mientras un sector considera positiva esta parcelación, otros ven la especialización como una limitación del saber humano”¹⁰.

Es así como la especialización periodística surge como una exigencia de la propia audiencia y como una necesidad de los propios medios, interesados en alcanzar una mayor calidad informativa y de entregar a su público una información en profundidad. Una especialización que le permitirá al periodista cumplir con sus deberes, pero también hacer valer sus derechos a través del impulso y desarrollo de una adecuada cultura judicial.

Y es que, tal como lo señala Juan José García en su libro “Dimensión hermenéutica del periodismo”: “El trabajo periodístico ha de comprenderse como

¹⁰ ESTEVE, Francisco y FERNÁNDEZ DEL MORAL, Javier. Áreas de la investigación periodística. Madrid, España: Fragua, 1989. p. 51

un intento constante de solución a las preguntas que expresan el individuo y la comunidad organizada”¹¹ y no como un problema de falta de calidad profesional.

Lo anterior significa que la información judicial debe adecuar su discurso a una estructura que se adapte al nivel cultural y de retención del público, de ahí que la frecuente aparición en las noticias de los temas judiciales o de tribunales, mejore la comprensión y la evocación de las personas.

Como lo ha referenciado Van Dijk¹²: “sólo podemos comprender la noticia plenamente si recuperamos, aplicamos y usamos lo que hemos aprendido de las experiencias previas de la lectura informativa. El importante concepto de la actualización sería inútil sin una integración de las experiencias previas...”

El anterior es el modelo fundamental en el cual se sustenta la presente investigación y que tiene como propósito mejorar la calidad de la información que se relacionan con los hechos judiciales, para que ésta redunde en la memoria colectiva tendiente a construir la historia de la Región Surcolombiana.

¹¹ GARCÍA, Juan José. La dimensión hermenéutica del periodismo. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 1997

¹² VAN DIJK, Teun. La noticia como discurso. Primera edición, México: Editorial Paidós, 1980. p. 202

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 PERIODISMO

El periodismo es el oficio y/o profesión que tiene como fin buscar noticias e información para que la sociedad siempre esté enterada de lo que ocurre a su alrededor. Si se define como oficio o profesión es porque puede ser cualquiera de las dos, ya que, anteriormente, para ser periodista no era necesario estudiar una carrera universitaria, y aunque en la actualidad esto sucede en muchos casos, hoy en día en muchas universidades existe la carrera de Comunicación Social, en donde, además de estudiarse las bases del periodismo, se enseña todo lo concerniente con los medios de comunicación.

“No obstante, es importante tener en cuenta que para hacer un excelente periodismo no basta con estudiar comunicación social, pues se necesita práctica, mucho trabajo y, sobre todo, mucha pasión y amor por lo que se está haciendo, pues si bien es cierto que conseguir una noticia puede ser relativamente sencillo, la dificultad que implica el oficio del periodismo reside en darle un adecuado manejo, en saber cómo comunicarla, cuándo y en dónde”¹³

5.2 PERIODISMO Y SOCIEDAD

Desde sus inicios, los periodistas han desempeñado un papel importante en la sociedad al mantenerla informada de todos los acontecimientos que suceden, haciendo saber como el pasado repercute en el presente y posiblemente en el futuro.

¹³ ORTEGA, Felix y HUMANES, María Luisa. Algo más que periodistas. *Sociología de una profesión*. Barcelona: Ariel, 2000.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per1.htm>

Cuando se habla de la sociedad se habla, por extensión, de lo que el periodismo ha producido en ella, pues éste, al registrarla, al reflejarla, termina por dibujar sus contornos y los de los acontecimientos presentes y futuros, pues es debido a la información que el periodismo difunde que la mayoría de las personas toma una posición definida frente a los acontecimientos, los grupos y los individuos.

“Según esto, se hace imprescindible hablar de la ética del periodista; es decir, de su responsabilidad y de los principios con los que se supone que ha de actuar para no afectar negativamente el curso de los acontecimientos que narra; no obstante, esto no siempre ocurre, pues el periodismo se ha ido convirtiendo en una forma aparentemente transparente de escalar posiciones en la sociedad, de manipular situaciones y de alcanzar fines no siempre benéficos para la población civil, los hombres y el mundo.

“Cabe aclarar que el papel del periodismo y por tanto del periodista en la sociedad, es el de crear conciencia sobre las diferentes situaciones que acontecen en pro de generar una mejor calidad de vida, así como advertir acerca de las posibles consecuencias que ciertas acciones pueden acarrear, a la vez que ha de procurar comunicar todas aquellas acciones que tienden hacia el bien común.”¹⁴

5.3 PERIODISMO JUDICIAL

“Este periodismo está relacionado con la actividad que emana de las diferentes sedes judiciales. El periodismo judicial o periodismo de tribunales es aquel sector informativo, si se refiere al proceso penal, que incluye noticias relacionadas con hechos delictivos denunciados en los tribunales de justicia. A partir de ahí abarca

¹⁴ Ibid., <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per1.htm>

todas las actuaciones que pueden acabar en un juicio con su sentencia correspondiente de inocencia o culpabilidad.

“La información judicial aglutina diferentes campos; puede hacer referencia a noticias relacionadas con el narcotráfico, ecologismo, contrabando, corrupción, prevaricación, sectas, terrorismo, economía, espionaje, ejército, estafa, ámbito político y evidentemente, el ámbito social con las habituales informaciones que hacen referencia a violadores, ladrones o asesinos, etc... Es notorio que nos encontramos ante una de las secciones que tiene más interés para la opinión pública por su gran trascendencia y repercusión informativa frente a otras secciones más especializadas y que sólo interesan a una parte de la sociedad”¹⁵.

5.4 PERIODISMO INVESTIGATIVO

Como periodista investigador Santoro realizó una definición sencilla sobre el oficio de investigar: el resultado de un trabajo realizado por un reportero de manera sistemática, que obedece a ‘datos disparadores’ que le permiten ver lo que otros no percibieron, y que no es el resultado de un proceso judicial o de la denuncia de particulares:

1. La realiza el periodista, y no la justicia, la Policía o particulares interesados.
2. Se realiza superando los obstáculos que presente algún poder interesado en mantener oculta la información.

¹⁵ RONDA IGLESIA, Javier. El periodismo judicial en España. Sevilla: Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación Periodista de Tribunales y Sucesos de Canal Sur Radio, 2009. <http://grupo.us.es/grehcco/ambitos09-10/ronda.pdf>

3. Sus temas interesan a la opinión pública y dejan de lado la vida privada de las personas (salvo situaciones límite)¹⁶.

Para Santoro una investigación periodística no debe ser necesariamente sobre hechos de corrupción política, sino que puede girar alrededor de otros temas de interés público.

5.5 PERIODISMO Y SENSACIONALISMO

Los medios e instituciones serios del sector siempre han diferenciado el trabajo responsable del manejo sensacionalista. La noticia requiere de un proceso de verificación, el chequeo cruzado de fuentes diversas y correcta redacción. Lo importante, en suma, es que la noticia sea cierta y que la comunicación sea clara.

Entre tanto, se refiere a los excesos y los abusos donde debe ubicarse el tema del sensacionalismo, el afán de convocar a los lectores mediante noticias deliberadamente exageradas o que tienden a exaltar pasiones atávicas y morbosas. Es una patología de la comunicación que a menudo causa daños.

5.6 PRENSA AMARILLA

Es el nombre que se da al tipo de prensa sensacionalista que incluye titulares de catástrofes y gran número de fotografías con información detallada acerca de accidentes, crímenes, adulterios y enredos políticos.

El término se originó durante la "batalla periodística" entre el diario New York World de Joseph Pulitzer y el New York Journal de William Randolph Hearst, de 1895 a 1898, y se puede referir específicamente a esa época.

¹⁶ SANTORO Daniel. Técnicas de Investigación, métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina. Primera edición. México: FCE, 2004. p. 24 - 25

Ambos periódicos fueron acusados, por otras publicaciones más serias, de magnificar cierta clase de noticias para aumentar las ventas y de pagar a los implicados para conseguir exclusivas. El periódico New York Press acuñó el término "periodismo amarillo", a principios de 1897, para describir el trabajo, tanto de Pulitzer, como de Hearst.

5.7 CRÓNICA ROJA

La Crónica Roja es un género periodístico que tiene refinados antecedentes en la literatura francesa gracias *fait-divers*, especial estructura de textos mediante el cual alcanzó cualidades y relevancia literaria. En Colombia, el género se inicia con Felipe González Toledo (1911-1991), quien entre 1956 y 1962, en *Sucesos*, le da la más cumplida forma al género en lo que llegó a ser no sólo un exitoso semanario, sino también la mejor revista de crónicas y reportajes publicada en el país.

“La crónica roja es mucho más que el testimonio de un hecho que pide ser comunicado por su condición de ruptura de la continuidad cotidiana. Hay en ella mediaciones, no siempre transparentes, que lastran la aparente inmediatez del relato. La crónica roja hace parte, sin que para ello se lo proponga de modo explícito, de una institucionalidad disciplinaria orientada a homogeneizar y normalizar la conducta según patrones de comparación y diferenciación que integran o excluyen los comportamientos individuales”¹⁷.

Esa misma institucionalidad hace que el escritor de tales noticias, sin que tampoco se lo proponga de modo explícito, se convierta mediante la verdad de sus propias pesquisas, en un conjuer de las verdades y sanciones procesales buscadas por la justicia de cada sociedad. Es portador de una verdad extra-procesal cuyo fallo de

¹⁷ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castiga*. México, Siglo XXI, 1978. p. 188

inocencia o culpabilidad no deja de tener importantes connotaciones sociales y aún jurídicas.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se basó en el modelo de investigación explicatorio de hipótesis causales, que es el método que se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos y aquí el objetivo es conocer por qué en el departamento del Huila no se ejerce un periodismo judicial con calidad, a través de la delimitación de las relaciones causales existentes (no tienen el 'equipaje' suficiente) o, al menos, de las condiciones en que ellos se producen (Causa – Efecto).

Es el tipo de investigación cualitativa y cuantitativa que más profundiza en el conocimiento de la realidad, porque explica la razón y el por qué de las cosas; de ahí que se utiliza en las Ciencias Sociales para hacer de la comunicación un proceso más efectivo.

6.2 UNIVERSO Y MUESTRA

La presente investigación tomó como universo a los 161 alumnos matriculados en el programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, para el Semestre A 2009.

Entre tanto, la muestra estuvo enmarcada en 96 estudiantes de los semestres I – III – V, matriculados en el primer semestre del año 2009, de la mencionada facultad, que buscan en la academia, los instrumentos para convertirse en unos profesionales íntegros, creativos y capaces de enfrentar los retos que exige la constante evolución de los hechos regionales.

De igual manera, la investigación se soportó en los testimonios de egresados de la Universidad Surcolombiana y periodistas huilenses que han ejercido el periodismo judicial en la capital o en cualquier región del país, a fin de que fueran sus propias experiencias las que llevaran a tener un panorama más claro de cómo y con que herramientas actúan los comunicadores a la hora de enfrentar el reto de ejercer el periodismo judicial.

Finalmente se contó con el análisis realizado por los profesionales del Derecho que gracias a sus conocimientos de la estructura del poder, son los principales críticos del trabajo que adelanta en el Huila el periodista judicial en los medios escritos.

6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

6.3.1 Recopilación documental: permitió la recopilación de información para enunciar las hipótesis, en este caso se realizó la revisión de los hechos judiciales más relevantes registrados en los periódicos Diario del Huila y La Nación, desde la llamada Zona de Distensión hasta nuestros días.

6.3.2 La entrevista: la entrevista que es una técnica de recopilación de información mediante una conversación profesional, se utilizó para (teniendo clara la hipótesis de la investigación), adquirir información de las variables y relaciones que se quisieron demostrar. Una vez procesadas las entrevistas, se realizaron valoraciones cualitativas que permitieron profundizar en el tema.

6.3.3 La encuesta: la encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previo. Este instrumento permitió la obtención de información cualitativamente analizable acerca de la opinión o valoración de los estudiantes del programa de Comunicación Social y Periodismo sobre el periodismo judicial.

6.4 ACTIVIDADES REALIZADAS

6.4.1 Revisión documental: se realizó una revisión documental de los principales medios regionales, Diario del Huila y La Nación, manejando como ejes temáticos esenciales, el cubrimiento de fuentes judiciales, conocimiento del lenguaje judicial, labor de reportería, conocimiento de la estructura del poder judicial, fase procesal y práctica de los derechos y deberes del periodista.

6.4.2 Entrevista: se entrevistó a cinco periodistas huilenses que han ejercido el periodismo judicial, utilizando como ejes temáticos: herramientas utilizadas para el desarrollo del periodismo judicial, el término 'periodismo judicial empírico', fallas más frecuentes en las que incurrieron a la hora de desempeñar el papel de editor judicial y el papel de las nuevas generaciones de periodistas inclinados por el cubrimiento de hechos judiciales.

6.4.2.1: Se entrevistó a un grupo de profesionales del Derecho para analizar, desde dicha perspectiva, el cubrimiento del periodismo judicial en los medios locales Diario del Huila y La Nación y las consecuencias que trae consigo la presencia de errores en las páginas judiciales.

6.4.3 Encuesta: las encuestas se dirigieron a los estudiantes de I – III – V semestre del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, con el fin de conocer su percepción del cubrimiento actual del periodismo judicial en el Departamento, de las fallas más frecuentes que consideran cometen los periodistas judiciales, así como si tienen pleno conocimiento del pémsum universitario, y por ende, si creen necesaria la inclusión de una electiva que brinde las herramientas para poner en práctica un verdadero periodismo judicial.

6.5 PLAN PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

6.5.1 Registro de la revisión documental

Fue necesario llevar un registro de la revisión de los hechos noticiosos publicados en los periódicos Diario del Huila y La Nación, para el posterior análisis causa – efecto. El registro permitió describir los hechos noticiosos más impactantes, el día y la página de publicación y el manejo por parte del periodista.

6.5.2 Tabulación de encuestas

La tabulación de encuesta permitió analizar la respuesta de cada uno de los estudiantes; en este proceso se utilizaron técnicas computacionales que permitieron la elaboración estadística de los datos.

6.5.3 Transcripción de entrevistas

Contar con un registro transcrito de las entrevista realizadas a los periodistas judiciales en el Departamento, facilitó el análisis de las apreciaciones que éstos tienen del cubrimiento judicial y sus implicaciones.

6.5.4 Análisis de los resultados

Una vez realizadas las anteriores actividades se procedió a efectuar el respectivo análisis de los resultados que éstos arrojaron y el concerniente cruce de los datos, para un mayor consolidado de la información, tendiente a certificar porqué es tan necesario que en el programa de Comunicación Social y Periodismo se incluya una electiva como estrategia para otorgarle al estudiante los instrumentos esenciales para el cubrimiento del periodismo judicial.

7. RESULTADOS

7.1 DE LAS ENCUESTAS

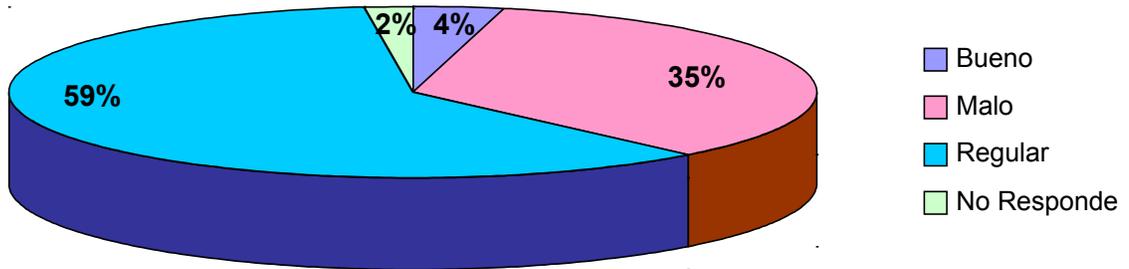
Encuesta a los alumnos de I, III y V Semestre de la Universidad Surcolombiana (Ver Anexo A)

CUADRO 1: Ficha técnica encuesta estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo

FICHA TÉCNICA				
Grupo objetivo	Estudiantes de los semestres I, III y V del programa de Comunicación Social y periodismo de la Universidad Surcolombiana con sede en la ciudad de Neiva en el semestre A del 2009			
Tipo de muestreo	Aleatorio.			
Objetivo	Conocer la percepción que tienen los estudiantes del cubrimiento actual del periodismo judicial en el departamento del Huila, de las fallas más frecuentes que consideran comenten los periodistas y de sus expectativas relacionada con la inclusión de una electiva, en el pénsum universitario, que brinde las herramientas para poner en práctica un verdadero periodismo judicial.			
Instrumento	Formulario encuesta de 10 preguntas entre abiertas y cerradas.			
Total de contactos	Público	Universo	Contacto Real	%
	Estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana	161	55	34%
Trabajo de campo	Fecha: 01 al 28 de abril de 2009.			
Realizado por	Responsables de la investigación.			

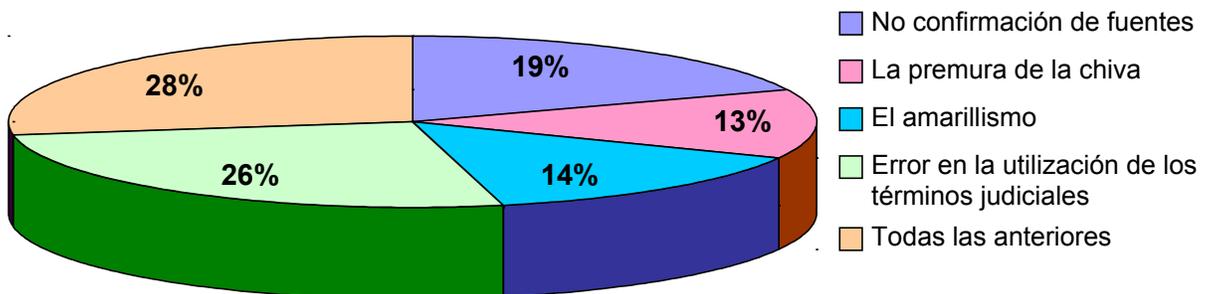
1. ¿Cómo evalúa usted el cubrimiento judicial hoy en la región?

- Objetivo: conocer la percepción que tienen los alumnos del cubrimiento del periodismo judicial en el departamento del Huila



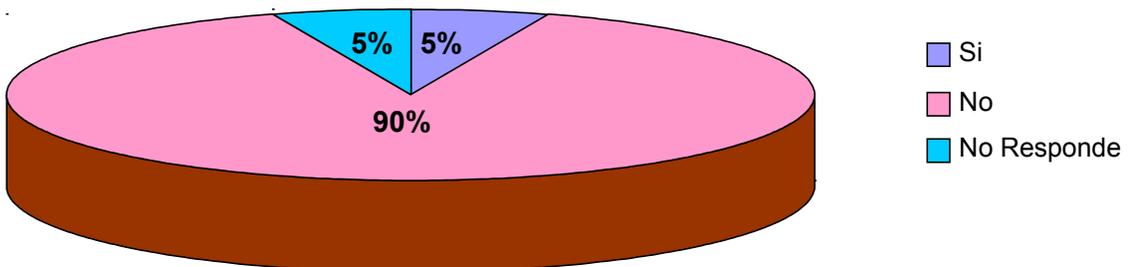
2. ¿Cuáles considera usted que son las fallas más frecuentes que cometen los periodistas judiciales en el Huila?

- Objetivo: Conocer cuales son las fallas que perciben los estudiantes comenten con mayor frecuencia los periodistas que cubren las fuentes judiciales.

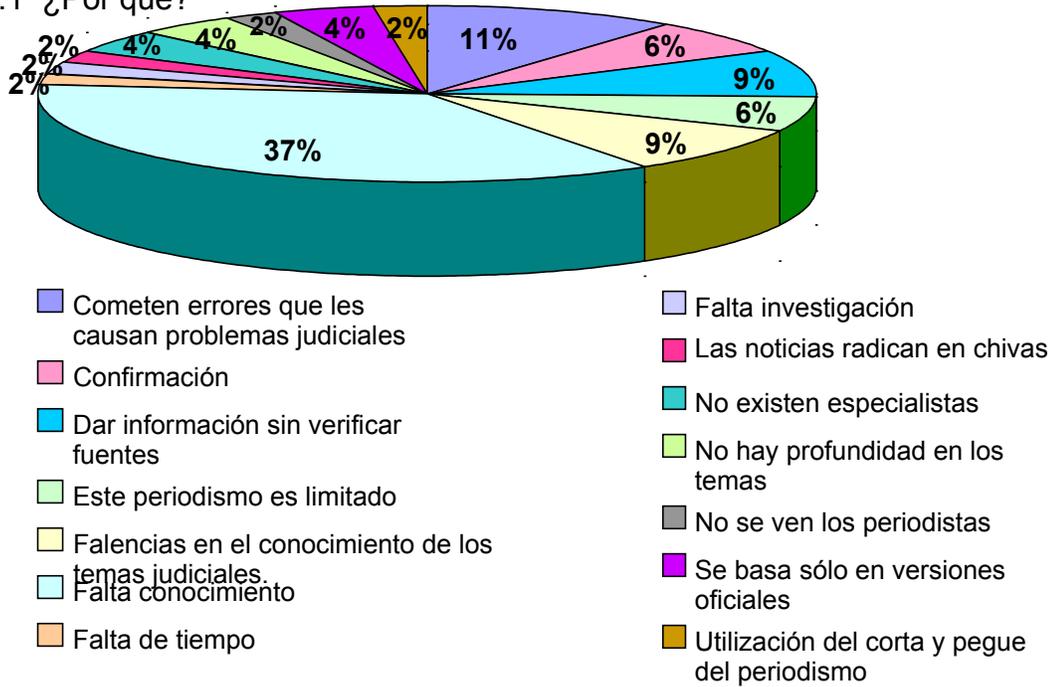


3. ¿Cree usted que en el departamento del Huila se ejerce un periodismo judicial con calidad?

- Objetivo: Establecer cual es la percepción de los estudiantes con relación a los trabajos de periodismo judicial que se producen en el departamento.

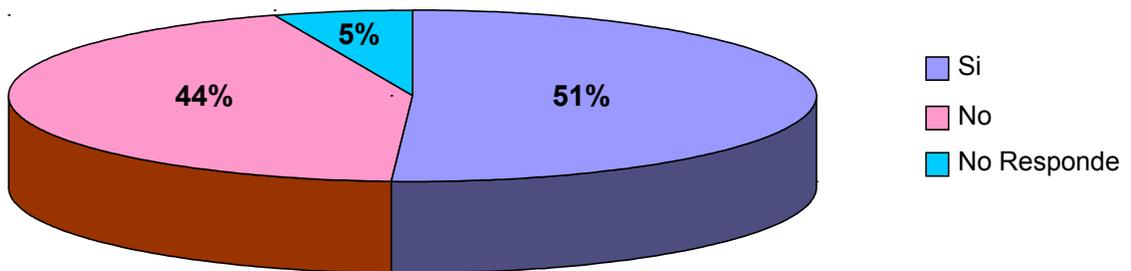


3.1 ¿Por qué?

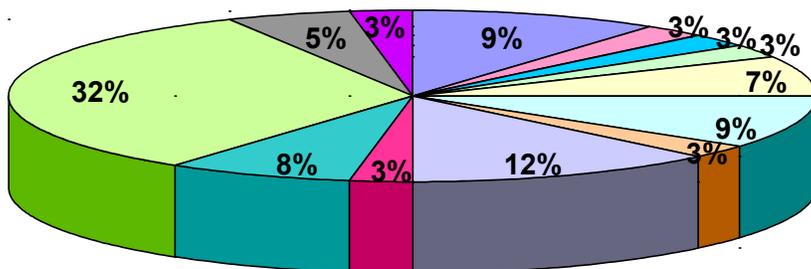


4. ¿Cree usted que el periodista que cubre la fuente judicial se aprovecha del dolor y la tragedia humana?

- Objetivo: Descubrir si la presión ejercida por las directivas de los medios llevan a los periodistas judiciales a optar por el amarillismo, convirtiendo al periodismo judicial en un periodismo erróneo.



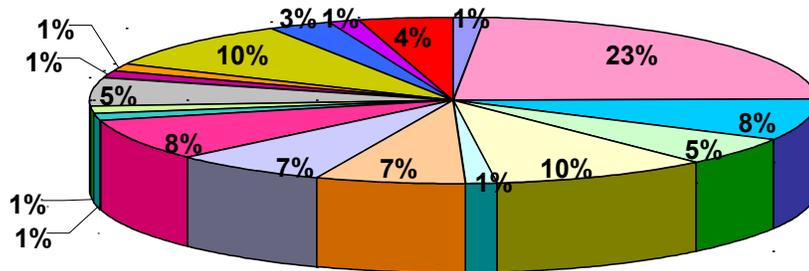
4.1 ¿Por qué?



- Aprovecha la tragedia
- Buscan publicidad
- Casi no hay espacio para las manifestaciones familiares
- Da un punto de vista superficial
- Esta en su labor investigar y dar a conocer el hecho
- Falta investigación
- Falta de capacitación
- No, sólo informa un proceso judicial
- Redacción cruda
- Se esta faltando a la ética
- Se vende la noticia desde lo amarillista y sensacionalista
- Son muy imprudentes
- Utilización del lenguaje erróneo

5. ¿Cuáles considera que son los retos a los que se debe enfrentar un periodista que sin conocimiento previo del tema, asume la página judicial de un medio?

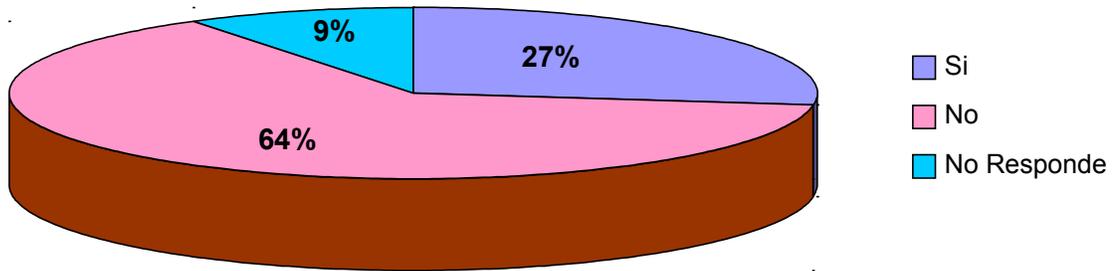
- Objetivo: Descubrir cuál es el panorama que avizoran los estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo.



- A improvisar
- Aprender en el proceso
- Argumentación
- Capacitarse en el área judicial
- Cometan errores por no tener conocimientos del tema judicial que les causan problemas judiciales
- Comprender y analizar la temática judicial
- Crítica y poca credibilidad
- Ética
- Investigar mejor para no quedar en ridículo
- Irresponsable
- Mal interpretaciones y demandas
- Manejar el lenguaje judicial
- Manejo y enfoque del artículo
- No caer en el amarillismo
- No responde
- Responsabilidad social
- Ser amenazado
- Tener transparencia e igualdad a la hora de abordar las fuentes

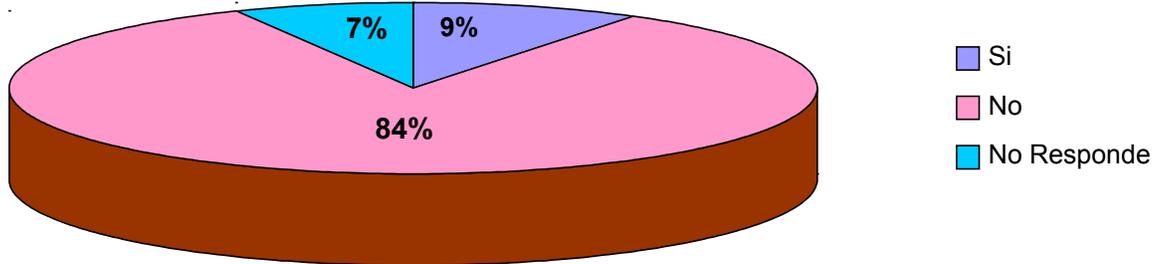
6. ¿Conoce si el Pensum académico del programa de Comunicación Social y Periodismo cuenta con un área que le brinde al estudiante las bases para ejercer un periodismo judicial responsable?

- Objetivo: Establecer que tanto conocen los estudiantes el pémsum del programa.

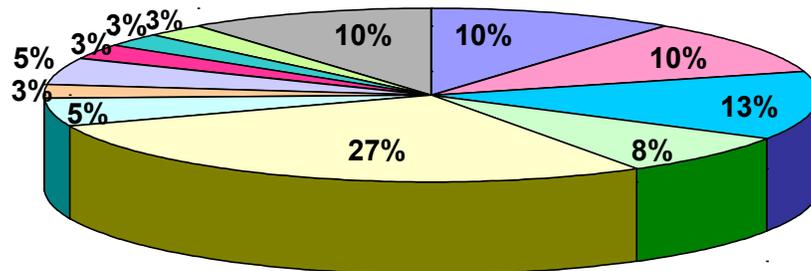


7. ¿El periodismo judicial es el mismo periodismo investigativo?

- Objetivo: Establecer si los estudiantes tienen claro la noción de periodismo judicial



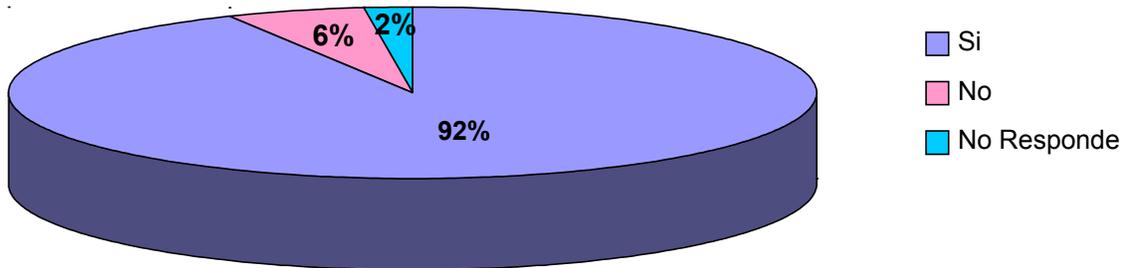
7.1 ¿Por qué?



- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Con la nueva forma de periodismo sólo se trataría temas referentes a la parte judicial ■ El investigativo es más profundo ■ El investigativo se puede usar en cualquier campo el judicial es específico ■ El judicial necesita de conocimientos en términos ■ Investigación es la base de todos los periodismos ■ No responde | <ul style="list-style-type: none"> ■ No sabe ■ Porque es judicial ■ Se necesita justificaciones ■ Sería más una especialidad del investigativo ■ Son métodos de investigación iguales ■ Toda noticia debe ser o tener una buena investigación |
|--|---|

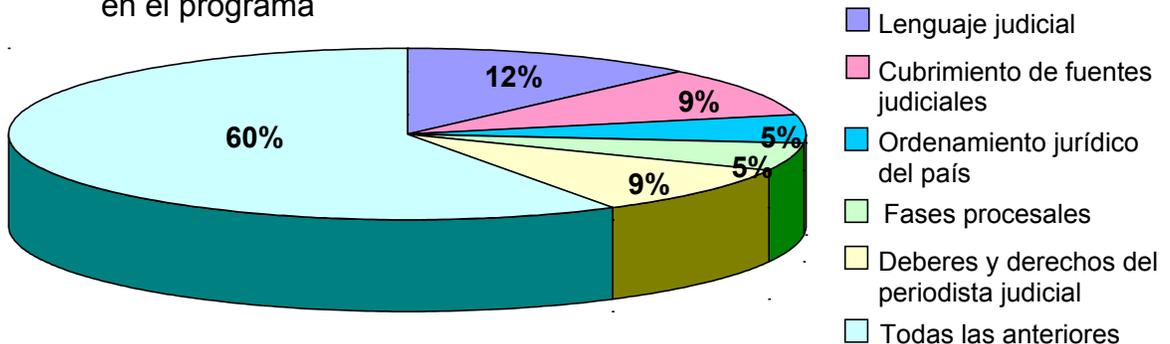
8. ¿Si su programa de Comunicación Social y Periodismo ofreciera una electiva que otorgara las bases esenciales para ejercer el periodismo judicial, lo tomaría?

- Objetivo: establecer que tan viable resulta la implementación de la electiva de periodismo judicial en el programa de Comunicación Social y Periodismo.



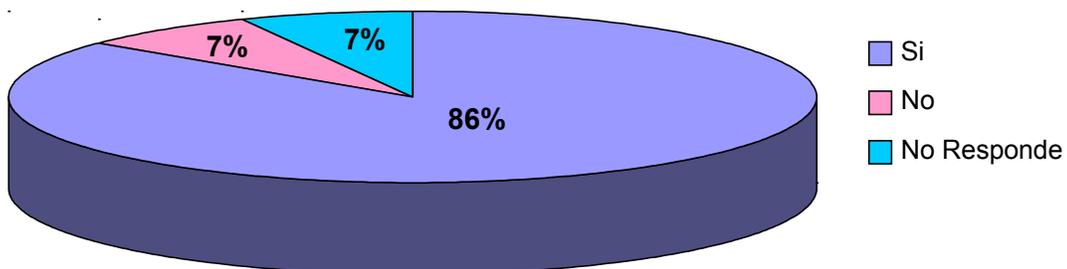
9. ¿Qué temas le gustaría que se manejaran en la electiva?

- Objetivo: ahondar en los posibles temas a tratar de incluir la electiva judicial en el programa

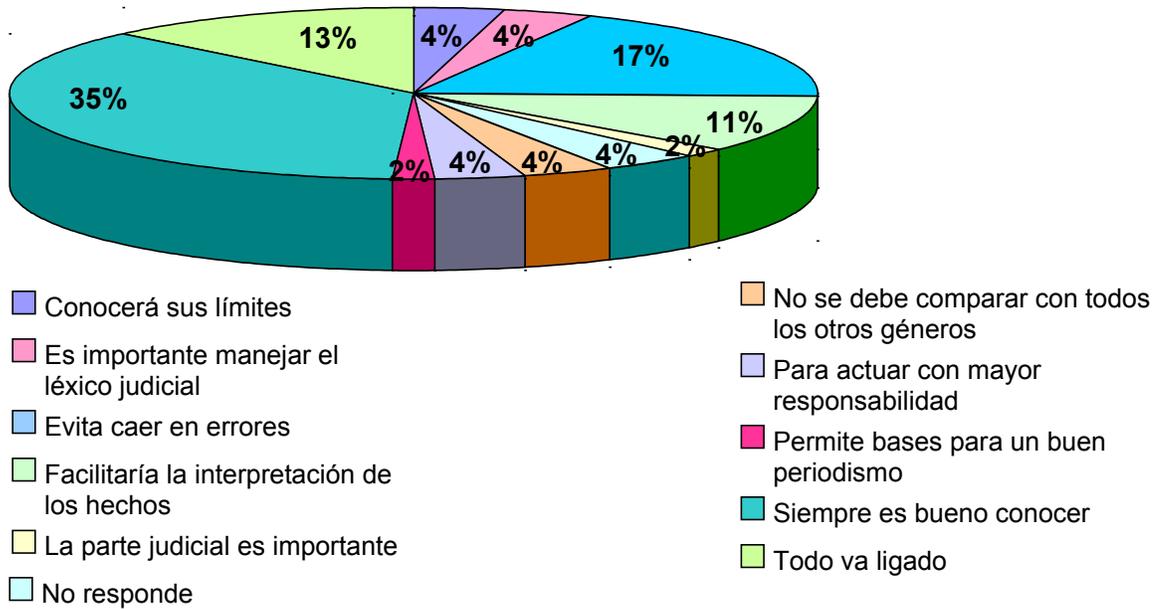


10. ¿Considera importantes los conocimientos judiciales a la hora de cubrir una noticia en cualquiera de las áreas que ofrece el periodismo?

- Objetivo: establecer que tan importante resulta el periodismo judicial de calidad para los estudiantes



10.1 ¿Por qué?



7.2 DE LA REVISION DOCUMENTAL

DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Cuando los jóvenes estudiantes y obreros del mundo entero clamaban por una sociedad más justa e igualitaria, menos opresiva y excluyente, en Colombia asomábamos a la modernidad. Eran los años 70 y aquí también sentíamos la necesidad de libertad, justicia e igualdad. En Europa y Estados Unidos, los jóvenes y excluidos se movilizaban promoviendo consignas y banderas que hicieran posible alcanzar tales propósitos: derechos civiles, políticos, culturales, económicos.

En ese contexto de movilización mundial por esos derechos, en Colombia se promueve el acceso a la educación como un medio para romper los ciclos de reproducción viciosa de la pobreza, el marginamiento y el atraso. La Universidad

Surcolombiana nace en ese contexto en el año 70 como Instituto Tecnológico, ITUSCO, y en el año 76 se aprueba su conversión a Universidad Surcolombiana. El que cree como instituto tecnológico es un hecho dicente de la mentalidad de los gobernantes de la época que concebían que las regiones marginadas como la nuestra, sólo requerían de institutos técnicos para formar en campos idem, pero no de instituciones profesionalizantes que eran una necesidad exclusiva de los centros de poder, que tenían la misión de pensar el país. Aún hay hoy quienes creen en los centros que tienen reservada esa labor.

MISIÓN

Formar, mediante la asimilación, producción, aplicación y difusión de conocimiento científico, humanístico y tecnológico, ciudadanos profesionales, con fundamentación científica y espíritu crítico, que atiendan eficazmente los problemas relevantes del desarrollo humano integral, equitativo y sostenible de la región Surcolombiana, del país y Latinoamérica, con proyección universal dentro del marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y de conformidad con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana.

VISIÓN

En las dos primeras décadas del siglo XXI, la Universidad Surcolombiana será la institución universitaria líder en la dinamización de los procesos académico-culturales necesarios para que la región Surcolombiana se constituya y autodetermine democráticamente en una perspectiva de paz con justicia social, identidad regional y nacional, integración latinoamericana, fraternidad universal y desarrollo sostenible.

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MISIÓN

La Facultad tiene como misión investigar los problemas relevantes del entorno y constituir conocimiento sobre los procesos socio- culturales en particular los de la

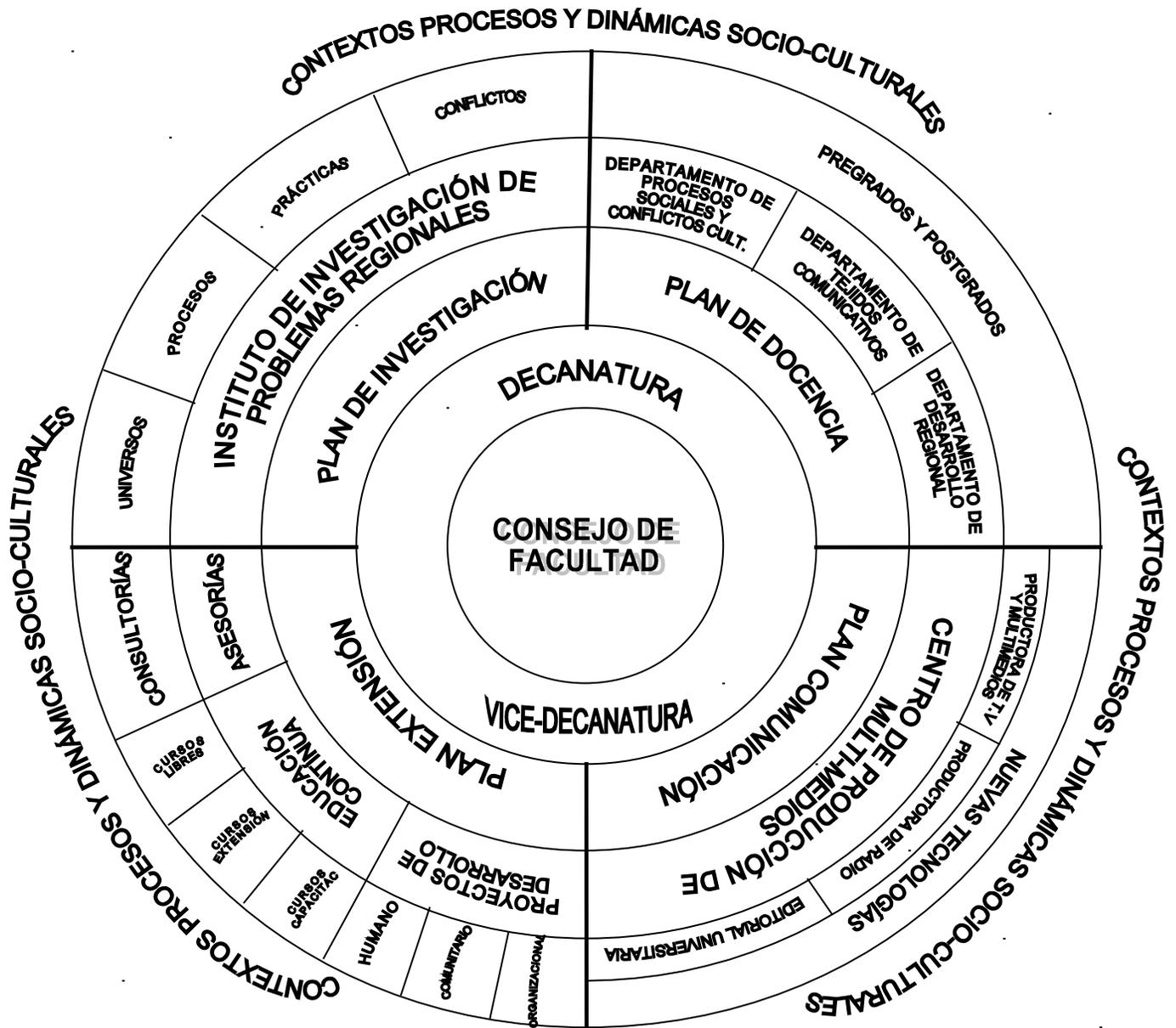
región Surcolombiana. Generar alternativas creadoras para su desarrollo integral, equitativo y sostenible. Formar académicos y profesionales integrales y autónomos en las disciplinas sociales y humanas con una sólida fundamentación teórica y capacidad para interpretar y transformar la realidad con sentido crítico, ético, compromiso social y altas competencias comunicativas. Contribuir a la apropiación creadora, la difusión de conocimiento universal, válido y pertinente, en constante interacción con las comunidades, instituciones y organizaciones de la región y el país.

VISIÓN

La facultad de Ciencias Sociales y Humanas, aspira en la primera década del presente siglo a convertirse en líder en la transformación de grupos de investigación con conocimiento del entorno y aportes a la elaboración de mapas sobre universos y procesos socio- culturales. Propondrá alternativas de solución a los problemas relevantes de la región, mediante la investigación y la formación de equipos con alto desarrollo humano y científico para el análisis social y cultural, que a su vez fortalezca la participación activa de las comunidades en la realización de proyectos de desarrollo.

Contará con un equipo profesional de científicos sociales, constituido por académicos y egresados, con compromiso social y sentido de pertenencia a la región, que genere impactos en el logro de niveles superiores del desarrollo regional, equitativo y sostenible. Dispondrá de una estructura organizativa y programas académicos de pregrado y posgrado consolidados, además de centros de estudios regionales, de producción y difusión multimedia. Consolidará su planta docente, formará el talento humano y contará con la infraestructura y recursos educativos apropiados a su misión.

Figura 1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS



HISTORIA DEL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

En el año 1995 comenzó labores el Programa de Comunicación Social y Periodismo en la Universidad Surcolombiana. Surgió tras la experiencia de la Especialización en Comunicación y Creatividad para la Docencia, que permitió detectar por lo menos dos hechos importantes en la región, relacionados con la comunicación: la evidente ruptura de los tejidos comunicativos producida fundamentalmente por razones de violencia, desplazamientos y tecnologías audiovisuales que promovieron otras formas de comunicación de una opinión pública debida y adecuadamente informada.

A 14 años de ese hecho, hoy el programa presenta unos resultados que tienen que ver con la entrega a la región de cerca de 100 profesionales egresados, la creación de la Editorial Universitaria, el Centro de Documentación de Estudios Regionales, la producción y circulación de una buena cantidad de documentos impresos y audiovisuales- libros, revistas, periódicos, videos y programas de radio- que recogen la producción intelectual de profesores y estudiantes y desde la cual se aborda el estudio y comprensión de los problemas comunicativos y relevantes de nuestra comunidad regional; pero, además se han organizado y organizan eventos de trascendencia nacional como las muestras de cine y video documental, que han sido institucionalizadas por el programa. Por supuesto, cabe advertir que todos esos resultados son producto de la acción compartida con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la cual el programa es su principal tributario.

Resaltamos igualmente que a pesar de la brevedad del lapso mencionado, estudiantes y egresados, conocen la realidad comunicativa; conocen sus problemas y las herramientas teóricas y metodológicas desde las cuales es posible abordarlos y eventualmente resolverlos; y a partir de ese conocimiento saben de las posibilidades variadas y distintas que la realidad ofrece para ponerlo en práctica.

MISIÓN

El Programa de Comunicación Social y Periodismo, tiene como misión la formación integral de profesionales de la comunicación y el periodismo, capaces de comprender, explicar y plantear soluciones a los problemas comunicativos más relevantes de la realidad regional, mediante la transmisión, reproducción, aplicación y producción del conocimiento, que permita reconstruir, generar o preservar los tejidos comunicativos en las comunidades, las organizaciones y la sociedad en general, con miras a su fortalecimiento y proyección.

VISIÓN

El Programa de Comunicación Social y Periodismo, aspira en los próximos siete años a ser el líder en la producción de conocimiento sobre los problemas comunicativos de la región, para proponer soluciones que reconstruyan, generen o preserven tejidos comunicativos que contribuyan al fortalecimiento y participación de las comunidades en los procesos de construcción de proyectos sociales, de región y de país.

PRINCIPIOS

El Programa de Comunicación Social y Periodismo, acoge para el desarrollo de su actividad académico- administrativa, los principios institucionales: humanismo, coherencia, autonomía, libertad, rigurosidad, sostenibilidad, participación, democracia, dialogicidad, solidaridad y flexibilidad, científicidad, corporatividad, transparencia y equidad.

PROPÓSITOS FORMATIVOS

1. Estudiar los problemas comunicativos de la región mediante el ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.
2. Producir conocimiento sobre los problemas comunicativos de la región, mediante ejercicios de investigación, docencia y extensión social.

3. Formar profesionales con alto contenido ético, capacidad de auto-reconocimiento personal, social y regional, además del compromiso social.
4. Promover la organización de las comunidades mediante proyectos comunicativos que les permitan asumir compromisos y proyectos sociales.
5. Promover el fortalecimiento de las organizaciones con propuestas comunicativas que las proyecten a estadios más altos de desarrollo.
6. Impulsar el proyecto comunicativo de la Universidad Surcolombiana para el diálogo interno entre sus miembros y externos con el entorno.
7. Crear y fortalecer medios de comunicación que al interior de la universidad sirvan para opinar, informar, controvertir con argumentos racionales, o realizar cualquier ejercicio comunicativo orientado a contribuir en la construcción de la institución.
8. Promover el acceso al conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para acceder al vasto mundo del conocimiento que ellas permitan, así como para facilitar los procesos de transmisión y flujo de información.

PERFIL DEL EGRESADO

El programa de Comunicación Social y Periodismo aspira formar personas, ciudadanos y profesionales que construyan y desarrollen:

- Auto-reconocimiento de los procesos socio-culturales, personales y colectivos, autoestima, autonomía, capacidad de trabajo en equipo y una actitud ética, crítica y solidaria.
- Amplias competencias comunicativas, en especial las narrativas y argumentativas en diversos formatos.
- Solvencia para la observación, el análisis y la prospectiva de los procesos y conflictos comunicativos en entornos socio-culturales diversos.
- Capacidad de participar en procesos de mediación de conflictos a partir de estrategias comunicativas pertinentes.

- Capacidad de proponer y gestar alternativas a las demandas y los conflictos comunicativos en las comunidades y las organizaciones.
- Creatividad para proponer y gestar políticas y proyectos de comunicación.

PROYECTO EDUCATIVO

Hace parte de la oferta académica de la Universidad Surcolombiana, desde la cual pretende cumplir su misión institucional de formar integralmente los profesionales para que con las herramientas del conocimiento y las ciencias asuman la tarea de comprender y explicar la realidad regional y plantear soluciones a sus problemas más relevantes.

El programa está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, instancia encargada de estudiar y explicar los problemas sociales, humanos y culturales más acuciantes de la realidad regional, mediante procesos de apropiación, transmisión, reproducción y producción de conocimiento, desde los cuales aspira aportar soluciones que promuevan la construcción de seres humanos con auto-reconocimiento de sus identidades como personas, como integrantes de comunidades diversas, como ciudadanos capaces de apropiarse de la tarea de construir y proteger lo público para construir región y país.

Como programa académico desarrolla las actividades sustantivas inherentes a lo académico y desde las cuales operativiza su misión y sus propósitos. La investigación, la extensión social y la docencia, son las herramientas prácticas que de manera integrada utiliza para conocer la realidad, explicarla y plantear solución a sus problemas, por cuanto es en ellas donde se producen los procesos relacionados con el conocimiento.

ORIGEN Y JUSTIFICACIÓN

Entre los años 1991 y 1995, se adelantó en la Universidad Surcolombiana la especialización en Comunicación y Creatividad para la Docencia. Era uno de los primeros programas de posgrados que había surgido en la institución por concepción e iniciativa de un equipo de profesores de la Facultad de Educación. La iniciativa era resultado de una preocupación evidente por entonces: las prácticas pedagógicas denotaban una profunda ruptura de las relaciones entre maestros y alumnos, en unos casos, y en otros, la mayoría, tales relaciones se caracterizaban por la verticalidad y el autoritarismo. Todo en desmedro de la calidad de la educación y de la pérdida del horizonte educativo.

Los trabajos finales de tal especialización, concluyeron que en Huila los procesos socioculturales de la región, en particular en los departamentos del Huila, Tolima, Cauca y Caquetá, los tejidos comunicativos se habían roto. Tal ruptura era notoria esencialmente entre vecinos y generaciones y la comunicación que quedaba, se caracterizaba por ser prevenida y oblicua, incluso en organizaciones consolidadas. Lo imperativo era, por tanto, reconstruir esos tejidos comunicativos rotos, generar unos nuevos y mejorar los existentes para posibilitar la creación y promoción de proyectos sociales que propendieran por detener el conflicto militar que agobia la región, y participar en la reconstrucción del país.

Para ellos, se pensó en dos estrategias esenciales: una era la formación de periodistas, capaces de asumir la tarea de entregar información de manera objetiva, entendiéndose por esto, la información que contiene lo relacionado con los contextos en que los hechos se producen y su relación con los procesos y conflictos sociales generales del país o particulares de la región o la zona, así como los puntos de vista de todos los actores que tienen que ver con ella; todo de manera clara, argumentada, coherente y ágil. De esta manera, era posible hacer ciudadanos y ciudadanía, en la medida en que contaban con la información que les permitía construir opinión consistente y participar en la toma de decisiones colectivas.

La otra estrategia, era formar comunicadores sociales pensados en científicos sociales de la comunicación, capacitados para detectar los problemas comunicativos de las comunidades, las organizaciones y la sociedad, estudiarlos y plantear alternativas para resolverlos.

Era obvio que había un reto que sólo era posible asumirlo desde la universidad pública, con jóvenes, tiempos largos y espacios amplios y adecuados. La universidad pública ha asumido desde sus orígenes los retos relacionados con el estudio, la explicación y la solución de los conflictos más relevantes del hombre, las sociedades, la vida y el planeta. Y este reto de reconstruir, generar o fortalecer tejidos comunicativos para empoderar a las comunidades de la herramienta básica para su organización y proyección sociales, como es la comunicación, ameritaba, justificaba, una carrera profesional.

La universidad pública igualmente, es un espacio abierto, público, de deliberación de las problemáticas de la ciencia, del conocimiento y de la realidad; es por tanto, el espacio desde el cual los estudiantes pueden acceder a los elementos esenciales para sus propósitos formativos. Tales razones fueron y son las que justifican el Programa de Comunicación Social y Periodismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

REGISTRO CALIFICADO

Cuenta con el Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 4262 del 23 de septiembre de 2005 y ha sido incorporado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, Snies, el día 15 de noviembre de 2005. Tratándose de un programa en funcionamiento, mantiene el código N° 111443020704100111100 incorporado al Snies, el día 8 de septiembre de 1995. Mediante ese acto administrativo, se reconoce que el programa en funcionamiento de Comunicación Social y

Periodismo de la Universidad Surcolombiana cumple con las condiciones mínimas de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

CURRICULO Y PLAN DE ESTUDIOS

El nuevo Plan de Estudios del programa de Comunicación Social y Periodismo, se aprobó por el Consejo de Facultad en junio de 2005 y comenzó a regir para los estudiantes que ingresaron al Programa durante el primer semestre de 2006, luego de obtener el registro calificado para los próximos siete años en septiembre de 2005. La aprobación de la reforma curricular tuvo lugar justamente cuando se conmemoraba el décimo aniversario de la fundación del programa, y estuvo precedida de al menos dos años de intensas deliberaciones y trabajos preparatorios que involucraron profesores y estudiantes en talleres amplios, reuniones de Comité de Currículo y trabajo con asesores e invitados especiales.

Luego de una amplia evaluación de la aplicación y el diseño del primer plan de estudios y del modelo curricular, se acordó por consenso realizar una reforma en torno a los siguientes criterios: establecer como impronta común de la formación, a la comunicación ciudadana y comunitaria; definir cuatro énfasis profesionales; flexibilizar el currículo; reforzar el área de investigación y acompañamiento al trabajo de grado, así como la formación para la elaboración y gestión de los proyectos. Adicionalmente, se organizó la formación de ciencias sociales de un modo interdisciplinario y a partir de los problemas; se buscó favorecer una estrecha relación entre la teoría y la práctica desde los primeros semestres de la carrera. Con base en lo anterior, se diseñó un nuevo plan de estudios de ocho semestres con claros propósitos formativos.

El nuevo plan de estudios se organizó en tres, así: un primer ciclo de un año denominado ciclo básico o de inducción al mundo universitario; un segundo ciclo profesional de dos años; y un tercer ciclo de un año, denominado finalización e inserción laboral.

Los estudiantes podrán optar a partir del cuarto semestre por uno o dos énfasis profesionales, según sus propias inclinaciones y preferencias. Todos recibirán una formación en Comunicación Social y Comunitaria, como sello de identidad del programa, al cual podrán combinar con los énfasis establecidos. Cerca del 28% del total de los créditos del nuevo plan de estudios está conformado por cursos de énfasis o electivos, lo cual indica la alta flexibilidad del currículo. Los énfasis profesionales que ofrece el programa son los siguientes: Comunicación Audiovisual y Nuevas Tecnologías; Periodismo; Edición; y Comunicación Sociedad y Organizaciones.

La reforma curricular, destacó el propósito de obtener un funcionamiento de las diversas áreas del plan de estudios como colectivos de docentes articulados en torno a los propósitos comunes de formación y a proyectos transversales. Las áreas establecidas son las siguientes: el ciclo básico, que está conformado por el área de Competencias Comunicativas y el área de Contexto y Comunicación. El ciclo profesional y de finalización, que está conformado por el área de Comunicación Ciudadana y Comunitaria, el área de Comunicación Audiovisual y Nuevas Tecnologías, el área de Periodismo, el área de Producción Editorial, el área de Comunicación, Sociedad y Organizaciones, además de las áreas de Investigación y Práctica Profesional.

El nuevo plan de estudios, rige a partir de la promoción que ingresó en el año 2006. Las promociones anteriores se registrarán por el anterior plan de estudios. El Comité de Currículo del programa, integrado por los coordinadores de áreas y delegados estudiantiles, tiene a su cargo la orientación del proceso de aplicación del nuevo plan de estudios y del currículo en su conjunto, así como de los desarrollos correspondientes en cuanto a microdiseños de cursos, evaluación del proceso y los ajustes que se requieran.

ESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

El Programa de Comunicación Social y Periodismo, está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Sus máximas instancias para la construcción de sus políticas son asambleas generales con estudiantes y profesores-instancia no oficial- y el Consejo de Programa, al cual asisten todos los profesores y delegados estudiantiles. Para su funcionamiento académico, está dividido en las siguientes áreas: Área de Competencias Comunicativas, Área de Contexto y Comunicación, Área de Comunicación Ciudadana y Comunitaria, Área de Comunicación Audiovisual y Nuevas Tecnologías, Área de Periodismo, Área de Producción Editorial, Área de Comunicación, Sociedad y Organizaciones, Áreas de Investigación y Área de Práctica Profesional.

Para la orientación, evaluación y reformulación de las políticas relacionadas con currículo, proyección social e investigaciones, existe un comité para cada caso encargado de dicha labor, del cual hacen parte profesores y estudiantes. Cada comité a su vez, está vinculado a los comités centrales creados por la universidad para la misma función.

El jefe de programa, es el encargado de velar por el desarrollo del programa y el cumplimiento de las actividades y tareas. Gestiona y administra sus recursos y representa al programa en el Consejo de Facultad y demás instancias administrativas de la universidad.

Los estudiantes participan plenamente en las asambleas generales y con representantes en el Consejo de Programa y en los comités de currículo, de proyección social y de investigaciones.

Acorde con la concepción, flexibilidad y dinámicas propias de las ciencias sociales, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, se propuso desde su origen la

adopción de una estructura de relaciones orgánicas que atenuara los tradicionales modelos jerárquicos y verticales.

8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La calidad es un factor determinante y esencial en el desempeño profesional del Comunicador Social y Periodista para fortalecer la credibilidad, la empatía y la confianza que debe existir entre éste y su público.

Es claro que para los estudiantes de los semestres I, III y V del programa de Comunicación Social y Periodismo y para los profesionales del Derecho encargados de administrar justicia, el panorama en lo que a periodismo judicial se refiere, presenta numerosas falencias que afectan significativamente el objetivo del periodista: ser leído, entendido y acogido.

Lo anterior se deriva de la visión estudiantes del cubrimiento que realizan quienes sin las herramientas esenciales, ejercen el periodismo judicial en el departamento del Huila, pues un total del 59% lo califica como regular, un 35% como malo y tan sólo 4% cree que éste es bueno.

Esta situación resulta alarmante, si se tiene en cuenta que del cubrimiento, de ese papel de reportería, se obtienen los elementos para entregarle al lector, televidente o radioescucha, la información esencial y contextualizada que le permita estar informado y tomar decisiones frente a los acontecimientos de su región, país o continente.

Las fallas vistas desde la academia, desde la óptica del Derecho y desde los productos periodísticos publicados en el Diario del Huila y La Nación, parecen tener sus raíces en la falta de conocimiento del periodismo judicial, que le permita

al comunicador interpretar para analizar y transmitir, realizando una verdadera triangulación de fuentes, sin dejarse llevar por la premura de la 'chiva' y el 'amarillismo'.

No es fortuito que el 90% de la muestra aleatoria del Programa de Comunicación Social y Periodismo y los profesionales del Derecho entrevistados durante la presente investigación, consideren que no hay calidad en los trabajos periodísticos de los redactores judiciales, pues un recorrido por el archivo de los medios regionales hace evidente las fallas cometidas y reiterativas por quienes han optado por el periodismo judicial como la manera de ejercer una de las profesiones que requiere de una verdadera pasión y entrega.

Un análisis que inicia con la zona de distensión, espacio geográfico que se enmarcaba en la búsqueda de la paz para Colombia, pero que finalmente se convirtió en refugio de las Farc para adelantar toda clase de acciones delictivas y en el suministro de material periodístico que alimentó y continúa alimentando las páginas judiciales de los distintos medios de comunicación de nuestro país.

Es aquí donde el desconocimiento geográfico, los tecnicismos, el afán de la 'chiva', la falta de rigor y seguimiento periodístico o el desconocimiento del lenguaje judicial, comienzan a vislumbrarse en las páginas del Diario del Huila y La Nación (objeto del presente análisis documental), unas con mayor grado de afectación que otras, pero todas con un aporte que desdibuja la calidad y afecta la credibilidad del medio.

Los ejemplos redundan y para ello se ha hecho un recorrido cronológico que nos ha permitido trasladarnos a municipios apartados como Santa María (Huila), localidad que el 25 de agosto de 2001 fue objeto de una cruenta toma guerrillera que fue registrada por el medio La Nación en su página de última hora así:

Las Farc atacaron a Santa María

“Guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, atacaban anoche la estación de Policía de Santa María (sur), desconociéndose por el momento los resultados de la incursión”.

Al día siguiente en su primera página el medio de comunicación tituló: *Destrucción y saqueo en Santa María*, nota en la que pareciera aclarar que la pequeña localidad esta situada al occidente y no al sur del Huila.

“En una de las más duras arremetidas de las Farc contra la población civil, 150 hombres de la columna ‘Joselo Losada’ atacaron con cilindros de gas, morteros y bazucas, la localidad de Santa María en el occidente del Huila”.

Ese mismo día en la página tres y bajo el título *Desolación y temor en Santa María*, este diario reporta una cifra que en nada coincide con la información suministrada por el mismo medio el día anterior:

“El asalto se inició hacia las 4:00 p.m. cuando unos 150 guerrilleros llegaron en vehículos de todo tipo...”; sin embargo, el día anterior en la página 28 el periódico asegura que *“...el asalto se inició hacia las 4:00 p.m. cuando unos 200 rebeldes de las Farc llegaron al pueblo”.*

Tal falencia se repite el 21 de febrero de 2002 cuando las Farc desvían el avión en el que era transportado el congresista Jorge Eduardo Gechem, a quien mantuvieron secuestrado por más de seis años.

El medio publica en su página 4 la nota bajo el título: **Al borde de la muerte**

En el sumario el periodista afirma que *“Los 30 ocupantes del Dash 8 de Aires, estuvieron a pocos minutos de encontrarse con la muerte”;* sin embargo, en la

misma edición pero en su página 5 la versión cambia cuando en uno de los apartes se asegura que *“una reunión que delegados del Gobierno y de las Farc tenían ayer para hablar de una eventual tregua bilateral, fue cancelada tras el secuestro por presuntos rebeldes, de un avión comercial con 37 personas abordo”*.

Ya en la página 25 el diario publica textualmente el comunicado emitido por la empresa Aires en el que una nueva cifra contrasta con las enunciadas anteriormente.

“La Aerolínea Colombiana, Aires, uno de cuyos aviones fue obligado a aterrizar en una carretera este miércoles, señaló en un comunicado que uno de los 34 ocupantes del aparato fue secuestrado una vez que éste tocó tierra”.

La falta de contextualización ha sido otra las falencias evidentes en los medios; o que decir por ejemplo de la noticia publicada el jueves 30 de agosto de 2001 en la página 8 del diario La Nación.

Título: **Congresistas amenazan con suspender labores**

“Un grupo de parlamentarios propuso ayer suspender las tareas del congreso en protesta por el secuestro de tres colegas, presuntamente a manos de rebeldes de las Farc, en medio de temores de que ese grupo este cumpliendo la amenaza de capturar a decenas de políticos para presionar por la promulgación de una ley de canje”.

Dos fallas se evidencian claramente en este párrafo: salta a la vista que al periodista se le olvidó por completo contextualizarle al lector e indicarle que los tres colegas de los que hace mención se refieren a los hoy ex congresistas Orlando Beltrán, Luis Eladio Pérez y Óscar Tulio Lizcano, quienes en ese momento se encontraban en poder de las Farc, grupo armado que los secuestró,

más no los capturó, pues esta es una función que le compete únicamente a las autoridades para poner en manos de la justicia a quienes estén infringiendo la ley.

Así mismo, en la nota publicada el primero de febrero de 2002 en la página 23 del diario La Nación, al periodista se le olvida que título, lead y cuerpo de la nota son totalmente independientes.

Título: **Colombianos secuestrados no pierden sus derechos políticos**

Lead: *Según esté concepto, los congresistas Orlando Beltrán Cuéllar y Consuelo González de Perdomo; podrán ser inscritos.*

Adicionalmente, en la nota el comunicador omite relacionar que los congresistas son huilenses secuestrados y pretende que el lector lo deduzca a raíz de la presentación en las fotos y la breve introducción del sumario.

Acto seguido y con relación al mismo tema, el viernes 8 de febrero 2002 este mismo periódico presenta una relación de los candidatos a la Cámara, entre ellos a la hoy liberada Gloria Polanco de Lozada. Allí omite de nuevo explicarle al lector que para aquel entonces ella se encontraba secuestrada por la guerrilla de las Farc y que su inscripción obedecía a una ley que le permitía a éstos ciudadanos participar y ser elegidos en los comicios.

Y si el análisis se enmarca en la mala utilización del lenguaje, basta con remitirnos a la página 2 de la edición extra del 14 de febrero de 2003 del diario La Nación y que se relaciona con el cubrimiento de la explosión de una 'casa bomba' en el barrio Villa Magdalena de Neiva.

...”Osorio indicó que la explosión ocurrió hacia las 5:30 en un sector residencial del barrio Villa Magdalena, norte de Neiva, cuando agentes de la Policía

registraban varias viviendas de la zona en la búsqueda de explosivos y presuntos guerrilleros izquierdistas.

Si hablamos de Colombia, es claro que las Farc son una organización armada ilegal izquierdista, de ahí que si bien es necesario para contextualizar al público extranjero que lee las noticias sobre Colombia, redundaba hablar de guerrilleros izquierdistas.

Pero más allá, las incongruencias en la edición especial de aquel entonces permiten demostrar que la premura, el afán de la 'chiva' y el desconocimiento del 'enemigo', llevan a cometer errores como los numerosos cambios de horario en los que se menciona sucedieron los hechos, o el pasar de 50 a 200 kilos de explosivos, o hablar del frente 'Teófilo Forero', cuando para muchos es sabido que no se trata de un frente sino de toda una columna móvil encargada de sembrar el terror en los departamentos de Huila y Caquetá.

“Las cargas explosivas estaban en el patio trasero de la casa y todo parece indicar que estaban preparando un atentado contra una aeronave” dijo el general Teodoro Campo quien culpó al frente ‘Teófilo Forero’ de las Farc”.

Las redundancias son frecuentes en los medios de comunicación, en las que se hablan por ejemplo de personas a las que les brotan lágrimas de sus ojos o de un clima con un sol canicular como en la edición del diario La Nación del 30 de abril de 2005, en la que bajo el título **“Siguen matando gente y no pasa nada”**, se hace el relato del sepelio del concejal Douglas Bautista, asesinado por las Farc en su arremetida contra la Política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez.

“La familia del inmolado concejal visiblemente acongojada, no dejaba de lamentar lo ocurrido. Caras marchitas, luto general, lágrimas y algunas voces altisonantes que reclamaban justicia, se sentían en medio del sol canicular, que a esa hora de

la tarde sofocaba a millares de amigos y conocidos que participaban en la nutrida ceremonia”.

Similar redundancia es cometida por el Diario del Huila en su edición del 5 de enero de 2005:

“La calva mató a mi hijo”

“...comenta Jacqueline con el llanto en sus ojos y con una expresión de desconsuelo en su rostro...” (Anexo 1)

Pero sí de confundir al lector se trata, un buen ejemplo es mostrado en la noticia publicada por el Diario del Huila el jueves 6 de enero de 2006 con el título **“A la cárcel mujer que mató a su esposo”** (Anexo 2)

“...María del Pilar Perdomo, la mujer que el pasado primero de marzo asesinó a su esposo...”

Acto seguido el medio asegura, *“Charry Ramírez había sido asesinado por orden de su esposa que al parecer sostenía una relación sentimental con una integrante de la guerrilla”.*

No es claro si es ella la autora material del crimen o si solamente se limitó a planear el asesinato con su amante, pues en un párrafo el periodista la señala como la asesina y en el siguiente asegura que fue ella quien ordenó el hecho de sangre.

Desconocimiento de las normas vigentes

El desconocimiento de la jurisprudencia colombiana sobre todo la relacionada con la defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, podría

acarrear un sinnúmero de inconvenientes jurídicos sí en Colombia los entes creados para tal fin hicieran valer los derechos y deberes de los niños de nuestro país.

Claro es el Código de la Infancia y la Adolescencia en afirmar en su artículo 47, ítem No. 8 acerca de las “Responsabilidades especiales de los medios de comunicación”.

“Abstenerse de entrevistar, dar el nombre, divulgar datos que identifiquen o que puedan conducir a la identificación de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas, autores o testigos de hechos delictivos, salvo cuando sea necesario para establecer la identidad del niño o adolescente víctima del delito, o la de la familia si esta fuere desconocida. En cualquier otra circunstancia, será necesaria la autorización de los padres o, en su defecto, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

Sin embargo, los medios de comunicación son los primeros en violar el mencionado artículo, aún cuando es claro que la intención no es afectar el buen nombre del menor y pareciera que es más bien el afán por mostrar el descuido de los padres, como ocurre en el caso puntual del artículo publicado en el Diario del Huila el día 20 de enero de 2005. (Anexo 3)

“Edwin Orlando Pacheco Toledo, de 14 años de edad, falleció en las últimas horas al recibir un impacto del arma de fuego que manipulaba.

“El abuelo del menor, que se encontraba presente en el momento del fatal accidente, dijo que su nieto estaba manipulando el arma sin saber que estaba cargada, cuando se le disparó, recibiendo el impacto en la cara”.

El lunes 4 de abril de 2005 el mencionado medio periodístico vuelve a incurrir en la misma falla, al publicar la foto y dar el nombre de una menor que tomó la determinación de suicidarse. Aunque el periodista omite la edad de la víctima, en el cuerpo de la noticia, esta incógnita es aclarada en el pie de foto *“En la gráfica la menor el día que se graduó como bachiller”*. (Anexo 4)

Título: *Un amor imposible la llevó a la muerte*

“Si la prefieres a ella te daré la razón pero me moriré”.

“Esta es una de las frases de la carta que dejó Diana Marcela Molina antes de ingerir una letal dosis de veneno, la que la mantuvo en estado agónico hasta la noche del pasado viernes cuando falleció en la Clínica Central de Especialistas de Neiva.

“Diana Marcela tomó la fatal decisión de autoeliminarse por no conseguir el amor de un hombre casado y padre de varios hijos, quien según parece le prometió en algún momento que se separaría para irse con ella”.

Pero que decir cuando es el periodista quien toma partido en la información y se olvida que el Comunicador Social y el medio para el cual trabaja son un vehículo para transmitir una información imparcial; sin embargo, son muchas las ocasiones en las que el comunicador olvida poner ‘en boca’ de las fuentes el relato de los hechos para que sean estas las que den credibilidad y sea el lector el que decida con que versión quedarse.

Este ejemplo fue tomado de la edición del Diario del Huila el día 11 de mayo de 2005. (Anexo 5)

Título: *Menor atropellado por un camión.*

“La imprudencia del chofer de un camión turbo dejó a un menor de edad con heridas de consideración, en Neiva.

“El percance se presentó hacia las 2:00 de la tarde de ayer, en el sector conocido como Monserrate, donde el conductor del automotor, de placas WTI-930, trató de sobrepasar a otro vehículo, pero en el intento arrolló a un menor que se transportaba en bicicleta, en sentido contrario. (No hay ningún testimonio que avale la aseveración del periodista, ni éste hace mención a ningún peritaje por parte de las autoridades competentes).

Tal situación se repite el 10 de agosto cuando bajo el título ***“Farc incinera bus en la vía Aipe – Praga”***, el periodista asegura que los responsables del hecho fueron las Farc, información que pareciera ser aclarada al día siguiente cuando una fuente del Ejército afirma que *“que el bus de Cootranshuila no lo quemó la guerrilla”*. (Anexo 6)

“La guerrilla no fue la autora de la incineración del bus en la vía Aipe-Praga, dijo el Comandante de la Novena Brigada.

“De acuerdo con el coronel Miguel Ernesto Pérez, las inconsistencias en las versiones del conductor y el ayudante, las incoherencias y el modus operandi hacen pensar que se trata de grupos de delincuencia común”.

Es evidente que al periodista le faltó consultar las fuentes, a las autoridades responsables del orden público en el departamento y a las personas involucradas en el hecho como el conductor del vehículo incinerado, y sólo se apresuró a informar según su criterio periodístico.

Lo mismo sucede con la nota del 26 de agosto de 2005 publicada en el Diario del Huila, la cual se relaciona con la condena a guerrilleros por el secuestro de un

comerciante; en ella el periodista asegura que los condenados recibieron una pena ejemplarizante, adjetivo que no le corresponde al comunicador, pues no es él quien debe afirmar si ésta es justa o no. (Anexo 7)

“Los dos subversivos de las Farc, que participaron en el secuestro del comerciante laboyano, José Leonardo Ortiz, recibieron condenas ejemplarizantes del Juzgado Tercero Penal Especializado de Neiva”.

Los errores por la falta de confirmación de fuentes o el afán del periodista por entregar a tiempo la página para la edición del día siguiente, llevan a cometer fallas como la registrada en el pie de foto de una de las noticias judiciales publicada el 3 de septiembre de 2005 en el Diario del Huila. (Anexo 8 y 9).

Pie de foto: María del Pilar Perdomo Vargas, en el círculo, esposa del subintendente Hernando Charry, fue condenada a 25 años de cárcel como coautora y participe en el asesinato del uniformado.

En la edición del 6 de septiembre el periódico hace una pequeña aclaración:

DIARIO DEL HUILA aclara que la fotografía que apareció en la edición del pasado sábado, 3 de septiembre, ilustrando la nota sobre la condena de la esposa del subintendente de la Policía, Hernando Charry Ramírez, no corresponde a María del Pilar Perdomo, esposa del uniformado y condenada a 25 años de cárcel, sino a una hermana de él. Ofrecemos disculpas a la familia Charry Ramírez y a nuestros lectores, por este involuntario error.

Sin embargo, preocupa observar la falta de responsabilidad del periodista a la hora de realizar la aclaración, pues sin lugar a dudas esta debería contar con un espacio más amplio en un lugar más visible en aras de la defensa del buen nombre de la afectada.

En otras ocasiones, las rectificaciones han sido disfrazadas y el responsable de ella no califica como rectificación sino como una aclaración y trata de justificarla con un proceso de judicialización fallido al que dio inicio la Policía. (Anexo 10).

El ‘caleño’ no era jalador de motos’

La Fiscalía Catorce Local de Neiva recluyó y archivó una investigación contra Carlos Alberto Muñoz Romero, a quien en forma equivocada se había sindicado de pertenecer a una banda de ‘jaladores’ de motos.

Ante esta precisión, DIARIO DEL HUILA aclara la información publicada el pasado 15 de julio, en la que se señaló que había sido “asesinado jalador de motos”, señalamiento errado en la medida que como lo manifestó la jueza Amanda Socorro Ortiz, no corresponde a la verdad.

De acuerdo con un informe conocido por Diario del Huila, el que además reposa en los archivos de la Sijín de la Policía, el asesinado, Carlos Alberto Muñoz Romero, aparece con una anotación judicial (Policía del Huila) fechada el 6 de mayo del 2004, como presunto responsable del hurto de un celular.

El mismo documento lo referencia por su posible participación en un caso de extorsión y como portador de sustancias estupefacientes, investigaciones que no llegaron a constituirse en procesos judiciales y que por tanto no se pueden catalogar como antecedentes judiciales, como bien lo afirma la jueza Amanda del Socorro Ortiz en el fallo de tutela que ahora ampara los derechos al buen nombre e intimidad de Muñoz Romero, invocados por Olga Romero, madre del fallecido.

Muñoz Romero fue asesinado de seis puñaladas en el barrio ‘Reinaldo Matiz’ de Neiva, cuando se encontraba comprando los almuerzos para su casa, indicaron

en su momento los testigos. El crimen del joven estaría relacionado con venganzas de tipo personal.

Con la presente damos cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Pero si hablar de amarillismo se trata, sólo hace falta remitirse a la página 8A del 4 de noviembre de 2005; aunque en la nota se aclara que la publicación de las fotografías y de las notas se hace a petición de la Fiscalía, éstas no dejan de enmarcarse en el cubrimiento amarillista de una nota judicial. (Anexo 11)

Y si se pretende confundir al lector y dejarle varias incógnitas, se le puede echar un vistazo a la noticia publicada en el Diario del Huila titulada **'Cae banda de extorsionistas'**, en ella el periodista menciona la captura de cuatro personas por el delito de extorsión, pero en la foto que acompaña la nota aparecen cinco personas, una de las cuales tiene el rostro distorsionado y definitivamente es imposible deducir de quien se trata.

Es claro que en la prensa escrita las fotografías desempeñan un papel fundamental y deben hablar por sí mismas sin confundir al lector, a quien se le imposibilita mantener una comunicación de doble vía con el periodista para que este le explique el por qué de la foto.

El desconocimiento de las estructuras de los organismos de seguridad del Estado, es otra de las causas que llevan a los periodistas a incurrir en fallas tal como se refleja en la edición del diario La Nación el lunes 6 de noviembre de 2006. (Anexo 12)

Título: **Condenado homicida**

“Al conocerse el asesinato del agricultor, la Sijín en la ciudad de Garzón en asociación con la Policía ...”

Se observa un claro desconocimiento de la estructura de la Fuerza Pública, toda vez que la Sijín está compuesta por efectivos de la Policía especializados en el manejo de investigaciones y en la nota, para quien no conozca tal estructura, pareciera que otro ente estatal colaboró con la Policía para lograr la captura del actual condenado.

Las ediciones especiales o extraordinarias son la mejor muestra de los errores que deja a su paso la no confirmación de fuentes y el afán de entregar una información que finalmente termina desinformando. Tales ejemplos se visualizan en la edición especial del diario La Nación del viernes 2 de marzo de 2007, veamos:

Grúa salvó a la alcaldesa de Neiva

El vehículo Mazda NX 626 de placa HBC 873 de Calarcá, Quindío, había sido abandonado hacia las 7:20 a.m. por sujetos desconocidos con cerca de 20 kilos de dinamita”.

¿Por qué quieren matar a Cielo?

La alcaldesa de Neiva Cielo González Villa se salvo de milagro. Un carro bomba con 30 kilos de anfo...

No es claro si son 20 o 30 kilos de explosivos o si se trataba de dinamita o de anfo; lo que sí es claro que los periodistas encargados de la edición especial no se comunicaron entre si para unificar la información a transmitir y es entonces cuando las fallas se hacen evidentes en el papel.

Pero que decir de los cinco muertos que registró el diario La Nación en su edición extraordinaria del 3 de marzo de 2007 y que al día siguiente desaparecieron para dar paso a los nombres de los cuatro integrantes de la Sijín que fallecieron cuando intentaban trasladar un artefacto explosivo instalado por las Farc en la cajilla de la emisora HJDobleK.

Título: **Se repite la pesadilla**

“Cinco muertos, entre ellos cuatro policías y un civil murieron y otros tres resultaron heridos al explotar una segunda bomba localizada en una alcantarilla frente a la emisora HJDobleK”.

En otro aparte de la edición especial se menciona “cuatro agentes, entre ellos el comandante de la Sijín y tres expertos antiexplosivos, murieron. Una mujer que transitaba por el sector perdió la vida.

Al día siguiente el medio aclara “...cuatro agentes, entre ellos el comandante de la Sijín y tres expertos antiexplosivos, murieron instantáneamente. Sus cuerpos como el automotor quedaron destrozados por la explosión. Otros tres civiles resultaron heridos. Una quinta víctima civil nunca se confirmó”.

Parece ser que el 9% de estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo que enmarcan las fallas del periodista judicial en la no confirmación de fuentes está muy cerca de la realidad.

Las contradicciones que tendrían su raíz en las conjeturas y en el afán de la ‘chiva’ y que se evidencian entre una edición y la del día siguiente, son reiterativas, como ocurrió el martes 21 de agosto de 2007 en el diario La Nación.

El medio titula: ***Concejal habría sido asesinado por venganzas***; pero inmediatamente en la edición del día 31 de agosto el medio y tras la investigación y recopilación de los testimonios de las fuentes titula: **Concejal de Íquira se quería morir**. (Anexo 13 y 14)

Las aclaraciones indirectas son reiterativas como la que se observa el miércoles 4 de abril de 2007 en el diario La Nación.

Título: **Asesinada y violada menor en Pitalito**

Según lo informaron fuentes judiciales consultadas por La Nación, la menor fue abusada sexualmente y posteriormente asesinada a golpes en la cabeza.

Al día siguiente el medio titula: **Sin signos de violencia**

*De acuerdo a la información suministrada por Medicina Legal, luego de la necropsia practicada al cuerpo de la víctima, **no se hallaron signos de violencia física, ni violación sexual.***

Ahora bien, con la entrada en vigencia del Nuevo Sistema Penal Acusatorio a nuestra país, las reglas para el periodista entregar a su público noticias de tipo jurídico, han cambiado, y el comunicador debe ser aún más cuidadoso a la hora de redactar una noticia en la que se vea comprometido el buen nombre de una persona.

“Sólo la sentencia declara la verdad probada. Cuando un juez dicta una sentencia absolutoria o condenatoria, está declarando lo que el conjunto de las pruebas mostraron. Antes de la sentencia la persona no es responsable del delito. Por ello la Ley prohíbe que se muestre a la opinión pública una persona como culpable incluso si se ha realizado una captura en flagrancia o en el momento de la comisión del hecho punible, pues pueden existir causales de ausencia de

responsabilidad como una legítima defensa, un estado de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o error”¹⁸

Esta prohibición de ley no fue atendida por el diario La Nación en la portada de su edición del día 29 de octubre de 2008. En ella el periodista asegura que Gil propició la masacre, al referirse a la muerte de nueve concejales del municipio de Rivera en el año 2006.

“Las sospechas que se tejieron el mismo día de la masacre de los nueve concejales de Rivera, resultaron ciertas. El concejal Gil Trujillo Quintero ‘orquestó’, personalmente el criminal ataque. ‘Hernán’, uno de los jefes que dirigió la operación, lo delató. (Anexo 15)

En la nota el periodista asegura que Gil fue el responsable de la muerte de los ediles y basa sus aseveraciones en el testimonio de un desmovilizado aún cuando no hay una sentencia que así lo pruebe.

Igual sucede con la nota publicada en el mismo diario el miércoles 22 de octubre. Bajo el título ***Caen soldados atracadores en Pitalito***; la noticia esta acompañada de una foto con los nombres de los ‘presuntos’ responsables, aún cuando en la publicación se asegura que ni siquiera les habían legalizado la captura; *sin embargo para el periodista éstos eran “dos peligrosos atracadores que resultaron ser soldados profesionales”*. (Anexo 16)

O que decir cuando el periodista asume la vocería y decide hablar de limpieza social, ¿qué es limpieza social?, un término al que se han acostumbrado los colombianos para justificar los asesinatos de quienes han decidido administrar justicia por sus propios medios.

¹⁸ COLOMBIA. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO. Op. Cit., p. 13.

Panfleto amenaza con toque de queda y limpieza social

10 marzo 2009 | 23:24:49



Figura 2

Los habitantes de varios de los más marginales barrios de la comuna Nueve de Neiva, se encuentran alarmados luego que ayer encontraran debajo de sus puertas unos panfletos de un grupo no identificado, que amenaza con implantar un toque de queda en el sector y exterminar a trabajadoras sexuales, drogadictos y delincuentes.

Con la sentencia "llegó la hora de la limpieza social", el panfleto que incluye las siluetas de hombres armados y un fusil sobre una bandera, se refiere con términos fuertes a las prostitutas, expendedores de droga, ladrones callejeros y apartamenteros, jaladores de carros, secuestradores y jóvenes consumidores. Además advierte que nadie podrá estar después de las diez de la noche en bares o esquinas y presenta la amenaza como una respuesta a la creciente delincuencia, prostitución y consumo de drogas.

En tal sentido, a las trabajadoras sexuales las acusa de contagiar el VIH, a los farmacodependientes de drogarse en exceso, a los expendedores de alucinógenos de hacerlo en cualquier esquina y a los ladrones de no dejar trabajar a la sociedad..

Así mismo, la buena redacción es esencial, pues es esta la que le permite al lector hacerse un claro panorama acerca del mensaje que le deja la nota, caso que se ve distorsionado en el artículo publicado el 23 de noviembre de 2008 en el diario La Nación, en donde la falta de un número deja la sensación de que en otro accidente traído a colación fallecieron ocho personas cuando solo fueron dos.

Título: Tragedia bajo ruedas

“Es el segundo accidente fatal que se presenta en menos de dos semanas en esta avenida rápida que conduce al barrio Galindo y al corregimiento de Fortalecillas.

“La semana pasada se presentó de igual forma, otro fuerte accidente que dejó un saldo de ocho patrulleros heridos, de los cuales murieron días después, debido a las graves lesiones que les dejó el accidente”.

Similar situación se evidencia con la nota **‘Decomisan arsenal de guerra en Palermo’**, publicada el día 21 de junio de 2009 en la página 28.

“En un paraje ubicado en zona rural del municipio de Palermo, efectivos del Grupo Investigativo Armados Ilegales de la Sijín encontraron una caleta con importante material de guerra”.

Tal vez el periodista quiso decir que efectivos de la Sijín encontraron una caleta con importante material de guerra perteneciente a los grupos armados ilegales, pero en la nota queda la sensación que los ilegales pertenecen a la Policía y entonces la noticia se torna confusa.

El hecho más reciente de la muestra que deja el afán por informar sin investigar, se relaciona con el secuestro el 29 de mayo del presente año del concejal Armando Acuña y las víctimas que el acto terrorista dejó a su paso.

En la nota publicada al día siguiente en el diario La Nación, se hace mención a dos soldados heridos y a otro muerto en una emboscada preparada por las Farc para frenar la persecución de las tropas.

En realidad el número de heridos fue de una sola persona y el convoy militar no fue atacado como lo menciona el medio; los efectivos fueron víctimas de un 'carro bomba' que en el intento de requisita explotó causando la muerte del soldado Joselo Sun Oteca y heridas leves al soldado profesional Tereso Mosquera.

La falta de rigor también se ve reflejada en la nota publicada por el Diario del Huila el día 13 de abril de 2009.

Presunto guerrillero herido en combates



Figura 3

Fuertemente custodiado por soldados motorizados de la Policía se encuentra un presunto guerrillero que resultó herido en medio de combates con la Brigada Móvil número 8 que opera en el departamento del Tolima. A esta hora el joven subversivo, que no supera los veinte años de edad, se recupera

satisfactoriamente en el Hospital General de Neiva de una serie de lesiones, principalmente en su pierna izquierda.

Totalmente erróneo, pues quien aparece en la foto es un soldado de la Brigada Móvil 8, quien resultó herido tras pisar una mina antipersonal; sin embargo el periodista omite llamar a la fuente oficial y al parecer decidió creer en los rumores, tildando a un efectivo del Ejército de un presunto guerrillero.

Así mismo, el periodista incurre en el desconocimiento de la estructura de la Fuerza Pública al mencionar “soldados motorizados de la Policía”, pues aunque los dos organismos de seguridad tienen similares funciones, son entes totalmente distintos.

En las páginas de los periódicos, los muertos parecen cobrar vida y los que aún se mantienen con vida, mueren en cuestión de segundos. Tal ejemplo se evidencia en la nota publicada el 29 de marzo de 2009 en el Diario del Huila. Allí el periodista da el nombre de la persona muerta como herida y el herido como muerto.

Estalló casa bomba en Algeciras



Figura 4

Al caer la tarde anterior la tensa calma que se vive en el municipio de Algeciras se vio perturbada cuando se escuchó una fuerte explosión. De inmediato la gente entró en pánico y corrieron hasta sus viviendas.

Minutos más tarde las autoridades que llegaron hasta el lugar lograron establecer que una vivienda ubicada a diez minutos del casco urbano de la localidad en la vía que conduce al corregimiento de El Paraíso, estalló un artefacto explosivo al parecer anfo, que según las primeras investigaciones iba a ser utilizado para accionarlo al paso de una patrulla militar.

Según informaron habitantes de la zona a DIARIO DEL HUILA, se trató de un estruendo muy fuerte que se escuchó en todo el municipio.

"El ruido fue espantoso, la gente que estaba en la calle salió corriendo y se escondieron en las viviendas. No sabíamos lo que había ocurrido, unos minutos más tarde, vimos como llevaban una persona herida hasta el hospital", relató uno de los vecinos.

Investigación

De acuerdo a las primera informaciones entregadas por las autoridades en la vivienda ubicada en el sector de Lagunilla, presuntos milicianos de las Farc preparaban un explosivo para utilizarlo contra la fuerza pública, pero al manipularlo este les estalló provocando la muerte de una de estas personas. "Parece ser que las personas que estaban en esa vivienda, estaban preparando una carga explosiva que iban a utilizar contra una patrulla militar.

Esa situación ya se está investigando. Le podemos decir que una de las personas que estaba en la vivienda murió en la ambulancia cuando era trasladada a Neiva", dijo un uniformado desde ese municipio.

Una vez ocurrido el hecho tanto la Policía como el Ejército desplegaron operativos en la región, pues se tenía información de que varias personas se encontraban al interior de la vivienda y una vez ocurrida la explosión huyeron del lugar de los hechos.

La persona que resultó herida fue identificada como Wilson Gutiérrez Canacué de 21 años, quien anoche permanecía bajo estricta observación médica en el Hospital Universitario de Neiva.

La persona fallecida fue identificada como Jeferson Cruz de 20 años de edad, quien presentaba graves heridas en distintas partes de su cuerpo y quien falleció cuando era trasladado en ambulancia hasta el Hospital Universitario de la capital huilense.

Sin embargo, los errores parecen no solamente salir de las salas de redacción; los jefes de prensa de los diferentes entes de seguridad del Estado al igual que el periodista de un medio tienen la obligación de informar de manera oportuna y veraz, pero en ocasiones la falta de las herramientas esenciales para adelantar un boletín de tipo judicial se ven reflejados en el papel como ocurrió con el boletín enviado por la Policía el pasado 6 de marzo de 2009.

Título; Policía capturó a presunto violador de niña menor de 14 años

El Departamento de Policía Huila y gracias a la colaboración de la comunidad capturó en el día de ayer a un sujeto que presuntamente accedió sexualmente a una menor de 8 años de edad en el barrio Santa Isabel.

La captura se logró gracias a la colaboración de la Red de Cooperantes quienes informaron del hecho a la Policía que reaccionó inmediatamente al llamado y se trasladó al sector en donde se encontraba la niña afectada.

El sujeto capturado se identificó como Libardo Perdomo de 33 años de edad natural de Neiva y quien se desempeña como estilista en ese sector de la ciudad.

Después de la aprehensión se realizó la legalización de la captura en donde después de las diferentes audiencias realizadas se determinó la sentencia por el delito de acceso carnal violento con menor de 14 años, enviándose a centro carcelario para cumplir pena entre 7 y 14 años.

La Policía Nacional invita a toda a la comunidad a no descuidar sus hijos, de igual forma a denunciar cualquier actividad sospechosa que puedan observar en su entorno social, llamando a las líneas telefónicas de la Policía 123 y 3153878265.

En la nota el periodista asegura que tras la captura se realizaron las diferentes audiencias que permitieron determinar la sentencia por el delito de acceso carnal violento con menor de 14 años.

Nada más falso, pues con el nuevo sistema penal acusatorio es claro que los entes administradores de justicia deben adelantar una serie de audiencias preliminares que conducen a un juicio oral y que requiere de cierto tiempo para permitirles a los investigadores recolectar las pruebas necesarias y a la defensa refutarlas.

“En muchas ocasiones el periodista menciona que una persona ha sido condenada por tal delito y en realidad simplemente hay una medida de aseguramiento; eso indica que hay un desconocimiento de las etapas, que esta la etapa de investigación y luego sí se le resuelve la situación jurídica mediante medida de aseguramiento o detención domiciliaria para pasar a la resolución acusatoria y luego

se va a juicio; muchas veces a penas se esta en la etapa inicial y por desconocimiento ya a la persona se le condena” **.

Es claro que si el Juez de Control de Garantías dicta medida de aseguramiento en establecimiento carcelario, el capturado deberá permanecer allí hasta tanto se comprueba su inocencia o su culpabilidad en el delito del que se le acusa, pero nadie es sentenciado sin un juicio justo.

Ahora bien, en varias ocasiones se evidencia que el periodista judicial en el Huila aún no está preparado para enfrentarse al cubrimiento de notas en las que se involucra la interpretación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

O que decir de la nota publicada en el Diario del Huila el día 11 de marzo de 2009:

Libres presuntos atracadores

Tras la audiencia preliminar, fueron dejados en libertad dos presuntos atracadores que habían sido capturados cuando se movilizaban en una motocicleta con doble placa y en posesión de un revólver calibre 38 milímetros, reportó la Policía.



Figura 5

De acuerdo con el reporte policial, la captura se logró gracias a información suministrada por la comunidad, que dio pie el operativo en el que participaron

^{3**} ENTREVISTA con Álvaro Arce Tovar, Magistrado T
Neiva, Huila, 01 de septiembre de 2009

ribunal Superior Sala Penal.

efectivos del CAI de Las Granjas y personal de la Fuerza de Control Urbano, Fucur.

Los presuntos delincuentes se transportaban en una motocicleta marca Suzuki Ax100 color negro, con doble placa, en la que al parecer pretendían asaltar una estación de servicio.

No obstante, gracias a la oportuna información ciudadana y tras una persecución, la acción delincencial fue frustrada y terminó con la captura de los dos individuos que al momento de realizarle la requisita respectiva se les encontró el arma de fuego con seis cartuchos para la misma, dos de ellos percutidos.

*Fuentes policiales informaron que esta es una de las modalidades que vienen empleando los delincuentes en la capital huilense al momento de cometer ilícitos, **utilizando motocicletas de alto cilindraje,** preferiblemente de tonos oscuros y ubicando en el sitio de la placa, numeraciones falsas que cambian para no ser reconocidas por los sistemas de identificación al momento de realizar puestos de control por parte de la fuerza pública.*

Los dos capturados, el arma de fuego y el vehículo fueron dejados a disposición de las autoridades, que después de realizar las respectivas audiencias dejaron en libertad a los dos sujetos.

El Departamento de Policía Huila recordó que viene trabajando constantemente con planes, puestos de control y verificación de antecedentes para neutralizar los focos delincuenciales.

*El título es claro: *libres presuntos atracadores*, pero aunque la nota se enfoca en el hecho de que fueron dejados en libertad tras ser capturados en flagrancia, no se*

explica ¿porqué fueron puestos en libertad?, ¿qué razones tuvo el juez para decretarla?.

Para el lector es imposible descifrar cual fue la causal para dejar libres a un par de personas que con su actuar sólo causan daño; lo que no se sabe es si la responsabilidad cae en ‘hombros’ de la Policía porque tal vez erró a la hora de ejecutar la captura y a los detenidos no le fueron respetados sus derechos, o si por el contrario les dictaron medida de aseguramiento en casa.

Varios son los interrogantes que se desprenden de la nota y sólo pareciera que el periodista quiere rescatar la labor de la Policía y acusar a las partes procesales, limitándose a contar como se produjo la captura y obviando el enfoque que decidió darle desde el título.

Finalmente, el comunicador en la nota publicada el 29 de julio en el Diario del Huila, demuestra su desconocimiento acerca de las facultades que tienen las partes en el marco del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, de ahí que en la siguiente nota le atribuye funciones a la Fiscalía que sólo competen al Juez asignado al caso.

“Es claro que los organismos de seguridad del Estado deben cumplir con unos requisitos, que las capturas se legalicen para que la imputación se haga bien y la medida de aseguramiento se pueda imponer, entonces la Policía Judicial debe cumplir con los requisitos de los elementos materiales mínimos que deben aportar a la Fiscalía para que ésta pueda entrar a tomar las decisiones ante el Juez de Control de Garantías.” *** .

4

*** ENTREVISTA con Germán Cortés, Procurador 141 Judicial Penal. Neiva, Huila, 01 de septiembre de 2009

5

Incautados más de 200 kilos de explosivos

Se presume que las Farc pretendían realizar una escalada de atentados en Neiva

Una escalada terrorista de grandes proporciones planeada por las Farc en Neiva, habría sido frustrada por las autoridades con la incautación de 217 kilos de explosivos, cuando eran transportados en un vehículo de servicio público que transitaba por un barrio de clase media de esta capital.

La acción fue cumplida por efectivos de inteligencia de la Sección Segunda del Batallón de Artillería No. 9 'Tenerife', en asocio con el personal del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, adscrito a la Unidad de Reacción Inmediata, URI, de la Fiscalía.

La operación

De acuerdo con un informe del Comando de la Novena Brigada del Ejército, labores de inteligencia le permitieron conocer por anticipado la llegada a la ciudad de una camioneta de servicio público cargada con los explosivos provenientes de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Durante dos días consecutivos unidades militares e investigadores del CTI, realizaron el llamado 'Plan Candado', que finalmente les permitió interceptar la camioneta identificada con la placa TBL 500 de Palermo, a la altura de la calle 6C con carrera 16 en el barrio Calixto de Neiva.

Tras un minucioso registro del automotor fueron hallados 38 metros de cordón detonante color amarillo y cuatro costales con 217 kilos de nitrato de amonio – pentolita impregnada con ACPM y lista para ser detonada.

En el mismo hecho fue capturado el conductor de la camioneta identificado como Carlos Alberto Minú, con cédula de ciudadanía expedida en Neiva.

El material explosivo incautado, el vehículo inmovilizado y el sujeto capturado, fueron puestos a disposición de la Fiscalía que le podrá imputar cargos por terrorismo y porte de armas de fuego o municiones o explosivos.

Es el juez de Control de Garantías, el encargado de las imputaciones y no la Fiscalía, éste último es quien tiene la función de investigar para con el material probatorio solicitar la imputación, pero es el juez quien tiene la potestad de imputar, legalizar capturas y en fin es el encargado del fallo condenatorio o absolutorio.

Los anteriores ejemplos ratifican la visión que tienen los futuros comunicadores sociales y periodistas de la Universidad Surcolombiana, acerca de las falencias o errores más comunes en los que incurren los comunicadores del departamento del Huila que cubren las fuentes judiciales.

Para el 28% de los estudiantes la calidad del periodismo judicial se ve opacada por la conjugación de varios elementos o la ausencia de las herramientas necesarias que llevan a los periodistas a ser reiterativos a la hora de cometer errores que se relacionan con la mala utilización de los términos judiciales, la inadecuada triangulación de fuentes, el afán de amarillismo o la necesidad de no perder la chiva intentando ser oportunos.

¿Será ese mismo afán el que ha llevado a los periodistas a creer que el verbo vender es sinónimo de amarillismo y de aprovechamiento del dolor ajeno?

La encuesta revela que el 58% de los estudiantes de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana ve en los profesionales a unos

periodistas que necesitan del dolor y la tragedia del otro para alimentar su creatividad y plasmarla en el papel.

Sin embargo, y tal vez tales aptitudes tienen sus raíces en los retos a los que tienen que enfrentarse los periodistas que sin las suficientes herramientas aceptan el desafío de ejercer el periodismo judicial; bien porque la oferta de Comunicadores Sociales y Periodistas es cada vez más alta o porque en realidad les apasiona el periodismo judicial y ven en esta la oportunidad para aprender en el camino, obviando la importancia de entregar una información responsable y de calidad.

Pues bien, según la visión de los futuros profesionales asumir el reto es sinónimo de arriesgarse a aprender en el proceso con las implicaciones que ello conlleva (23%); ya que según afirman éstos se ven involucrados en asuntos jurídicos relacionados con denuncias, demandas y hasta amenazas de muerte por el desconocimiento y la mala utilización de la jurisprudencia colombiana (10%).

Sin olvidar que si de veras el periodista quiere ejercer un buen periodismo, debe ahondar en la investigación (8%) para enfocar el tema (1%) tras comprender y analizar la temática judicial (1%), evitando así caer en el amarillismo (7%), para así actuar con verdadera responsabilidad social (8%).

Pero cómo puede el periodista asumir los anteriores retos si de entrada desconoce a que se enfrentará a lo largo de su carrera universitaria. No en vano el 64% por ciento de los estudiantes encuestados asegura que desconoce si el Pensum académico del programa de Comunicación Social y Periodismo cuenta con un área que le brinde al estudiante las bases para ejercer un periodismo judicial responsable.

Aunque tienen claro que el periodismo judicial se diferencia del periodismo investigativo, ya que califican éste último como la base de todas las ramas del

ejercicio periodístico (27%), desconocen qué les ofrece la facultad y solo cuando se enfrentan a la realidad descubren que desearon profundizar en ciertas áreas para enfrentar con responsabilidad social el diario acontecer en un departamento marcado por los hechos delictivos.

Es esa la razón que ha llevado al 92% de los alumnos del Programa de Comunicación Social y Periodismo a expresar su beneplácito relacionado con la posible inclusión de una electiva de periodismo judicial en el programa de la Universidad Surcolombiana.

Una electiva que permita profundizar en temas como el lenguaje judicial, el cubrimiento de las fuentes, el ordenamiento jurídico del país, las fases procesales y los deberes y derechos del periodista judicial.

9. PROPUESTA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Comunicación Social y Periodismo
Pensum electiva semestral

PERIODISMO JUDICIAL

Semestre: IV
Nro. de horas semanales: 4
Tipo: Electiva (Teórico-práctico)

INTRODUCCIÓN

Los hechos judiciales en el Huila han ido sufriendo cambios constantes que exigen de los nuevos profesionales una mayor especialización en pro de atender las necesidades sociales, políticas, económicas y culturales, entre otras, de los individuos que habitan en el departamento y que esperan recibir un completo panorama del diario acontecer a través de la información, con calidad y responsabilidad, suministrada por el Comunicador Social y Periodista.

La actividad del periodismo judicial se extiende a todos los campos de la vida social en virtud de la naturaleza del Derecho como rama del saber humano. Pero la información judicial es compleja, muy técnica y de difícil acceso, por lo que se requiere que el periodista conozca y maneje adecuadamente las herramientas que le permitan traducir y transmitir, de la forma más comprensible, los contenidos referidos al acontecer judicial. No sólo para informar adecuadamente, sino para evitar incurrir en errores.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a los futuros periodistas de la Universidad Surcolombiana, las herramientas esenciales que les permitan comprender, procesar y transmitir, de una manera práctica, eficaz, precisa y responsable, la información judicial que se origina en el Huila y la que compromete a sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer y analizar la estructura del poder judicial en Colombia
2. Identificar las fuentes informativas en el campo judicial

3. Comprender los conceptos jurídicos y el vocabulario básico utilizado en el área judicial.
4. Comprender la dinámica de los procesos judiciales.
5. Conocer y analizar las restricciones legales al acceso de la información judicial.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Tiempo: 4 horas (1 semana)

- Nociones fundamentales del Periodismo Judicial:

1. Concepto de periodismo judicial.
2. Concepto de periodismo de investigación.
3. Diferencia entre periodismo de investigación y periodismo judicial
4. Campo de acción del periodismo judicial.

Tiempo: 8 horas (2 semanas)

- Nociones jurídicas básicas:

1. Definición de Poder Judicial.
2. Estructura y organización.
3. Jurisdicciones colombianas: jurisdicción penal, militar, civil, administrativa, entre otras

Tiempo: 8 horas (2 semanas)

- El proceso judicial:

1. Definición de actuación procesal
2. Diferencias entre proceso y procedimiento.
3. Diferencias entre proceso judicial y proceso administrativo.
4. Tipos de procesos.
5. Clases de procedimientos.
6. Órganos del Estado que intervienen en un proceso
7. Partes de un proceso.
8. Fases de todo proceso.
9. Formas de culminar un proceso.
10. Principios y garantías procesales.
11. Los sujetos procesales.
12. La participación ciudadana en el proceso penal.
13. Medidas de coerción personal: Privación de libertad y medidas cautelares substitutivas.
14. Tipos de procedimiento penal: ordinario y especiales (abreviado, de admisión de los hechos, de flagrancia, de faltas, entre otros).
15. Fases del proceso penal en primera instancia.

16. Otras instancias: recursos: apelación y casación.

Tiempo: 12 horas (3 semanas)

- Fuentes del Periodismo Judicial:

1. Definición de fuentes judiciales de información.
2. Tipos de fuentes: vivas y documentales; primarias, secundarias y terciarias. Jueces y magistrados.
3. Personal administrativo del tribunal.
4. Fiscales.
5. Órganos policiales y de seguridad.
6. Abogados y apoderados judiciales de las partes involucradas.
7. La víctima, su representante legal y sus familiares.
8. Acusadores y denunciadores.
9. Presunto victimario: acusado y denunciado.
10. Testigo.
11. Informador anónimo.
12. Accesibilidad a las fuentes judiciales de información.

Tiempo: 8 horas (2 semanas)

- Acceso a la actividad jurisdiccional:

1. El principio de acceso a la información como regla general.
2. Fundamento del acceso a la actividad jurisdiccional.
3. Excepción y Restricciones legales.
4. Reserva de las actuaciones durante la fase de investigación.
5. Restricciones de acceso a las sedes judiciales.

Tiempo: 8 horas (2 semanas)

- Responsabilidad del periodista

1. Secreto profesional y confidencialidad de la fuente.
2. Deberes éticos.
3. Responsabilidad disciplinaria, civil y penal en la obtención, procesamiento y publicación de la información judicial.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

1. ALARCÓN GONZÁLEZ, C. Y OTROS. *Léxico jurídico para periodistas*. Fundación Universitaria San Pablo. Editorial CEU. Valencia, 1998.
2. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. s.l. s.n. 1991. 176 p.
3. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Código de Procedimiento Penal. Imprenta Nacional de Colombia. 320 p.
4. GONZÁLEZ BALLESTEROS, TEODORO. Diccionario jurídico para periodistas. Centro de Estudios Ramón Areces. (CERA)
5. CALERO, JOSÉ MARÍA y RONDA IGLESIAS, JAVIER. *Manual de Periodismo Judicial*. Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, Universidad de Sevilla. Colegio de Abogados de Sevilla, 2000.
6. RONDA IGLESIAS, JAVIER. *El trabajo del periodista de tribunales, entre la noticia y el juzgado*. Conferencia en el Curso de Periodismo Judicial, Universidad Autónoma, Consejo General del Notariado, El País. Madrid, 24 de junio de 2002.

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Primer ciclo: Básico (inducción)

Duración: Un año

Número de asignaturas: 15

Total número de créditos académicos: 36

Segundo ciclo: Profesional

Duración: Dos años

Número de asignaturas: 27

Total de número de créditos académicos: 72

CICLO →	1. PROFESIONAL											
Semestre →	III			IV			V			VI		
Área ↓	Asignaturas											
Ciudadana y comunitaria	Sem. de			Taller de			Taller de			Taller de		
	1. BÁSICO (INDUCCIÓN)											
	Ciudadana y Comunitaria			Ciudadana y Comunitaria I			Ciudadana y Comunitaria II			Ciudadana y Comunitaria III		
	TP-48	TI-48	CA-48	TP-64	TI-80	CA-3-64	TP-64	TI-64	CA-4-64	TP-80	TI-120	CA-3
Comunicación audiovisual y nuevas tecnologías	Seminario de Televisión			Taller de Producción Sonora			Taller de Producción de la Imagen					
	TP-48	TI-48	CA-48	TP-48	TI-48	CA-2	TP-48	TI-48	CA-2			
	Seminario de Radio			Oralidad I			Énfasis- Componente Oralidad					
	TP-48	TI-48	CA-48	TP-64	TI-80	CA-3-64	TP-64	TI-80	CA-3-64	(El estudiante debe tomar 27 créditos académicos)		
	Seminario de Tecnologías de la Información y la Comunicación			Seminario de Teorías de la Comunicación I			Seminario de Teorías de la Comunicación II					
TP-48	TI-48	CA-48	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3				
Periodismo	Seminario de Géneros Periodísticos Narrativos			Constitución Política			Ética					
	TP-48	TI-48	CA-48	TP-32	TI-16	CA-1	TP-32	TI-16	CA-1			
	Seminario de Producción Editorial			Autorreconocimiento y Orientación Profesional								
TP-48	TI-48	CA-32	TP-16	TI-16	CA-2							
Comunicación social y organizaciones	Seminario de Producción Editorial			Medio Ambiente			Electiva					
	TP-48	TI-48	CA-32	TP-16	TI-16	CA-1	TP-48	TI-48	CA-2			
	Organizaciones			18			18					
	TP-48	TI-48	CA-2	18			18					

Investigación				Seminario de Investigación Periodística			Seminario de Investigación I			Seminario de Investigación II		
	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3
Soc/humanístico y electivas	Electiva			Electiva			Electiva			Electiva		
	TP-48	TI-48	CA-2	TP-48	TI-48	CA-2	TP-48	TI-48	CA-2	TP-48	TI-48	CA-2
	Electiva											
	TP-48	TI-48	CA-2									
Créditos Académicos	18			9			9			9		

COMPONENTE FLEXIBLE- ÉNFASIS (39 créditos)

CICLO →	2. PROFESIONAL								
Semestre →	IV			V			VI		
Área ↓	Asignaturas								
Comunicación Audiovisual Y Nuevas Tecnologías	Guión Documental para T.V.			Guión Argumental para T.V.			Producción Audiovisual		
	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3
	Libreto Documental para Radio			Libreto Argumental para Radio			Producción Radiofónica		
	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3
	Comunicación Digital			Edición Digital en Radio y T.V			Historia del Cine		
	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3

CICLO →	2. PROFESIONAL								
Semestre →	IV			V			VI		
Área ↓	Asignaturas								
Periodismo	Géneros Informativos			Género de Opinión			Edición Periodística		
	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3	TP-64	TI-80	CA-3
	Reportería Gráfica						Periodismo Digital		
	TP-64	TI-80	CA-3				TP-64	TI-80	CA-3
	Periodismo			Periodismo			Periodismo		

	Especializado I			Especializado II			Especializado III		
	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3
	Electiva periodismo judicial								
	TP-48	TI-48	CA-2						

CICLO →	2. PROFESIONAL								
Semestre →	IV			V			VI		
Área ↓	Asignaturas								
Producción editorial	Diseño y Diagramación								
	TP-64	TI- 80	CA- 3						
	Concepción y Producción de Libros			Edición de Revistas			Administración Editorial		
	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3

CICLO →	2. PROFESIONAL								
Semestre →	IV			V			VI		
Área ↓	Asignaturas								
Comunicación sociedad y organizaciones	Seminario de Comunicación y Economía			Seminario de Comunicación y Salud			Taller de Estrategias Comunicativas		
	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3
	Seminario Comunicación y Política			Seminario Comunicación y Educación			Taller de Asesoría y Consultoría		
	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3
	Taller Diagnóstico Comunicacional			Taller Planeación Comunicacional			Taller de Productos Comunicativos		
	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3	TP-64	TI- 80	CA- 3

Créditos Académicos	IV	V	VI
Por semestre	9	9	9
Por Énfasis		27	

Tercer Ciclo: Finalización e Inserción Laboral

Duración: Un año

Número de asignaturas: 6

Total número de créditos académicos: 33

CICLO→	3. FINALIZACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					
Semestre→	VII			VIII		
Área▼	Asignaturas					
Investigación	Seminario de Grado			Trabajo de Grado		
	TP- 48	TI- 240	CA- 6	TP- 48	TI- 240	CA- 6
Comunicación sociedad y organizaciones	Taller de Elaboración y Ejecución de Proyectos			Creación y Gerencia de Empresas Comunicativas		
	TP- 64	TI- 128	CA- 4	TP- 64	TI- 80	CA- 3
Práctica profesional	Práctica Profesional I			Práctica Profesional II		
	TP- 48	TI- 288	CA- 7	TP- 48	TI- 288	CA- 3
Créditos académicos	17			16		

COMPONENTE FLEXÍBLE- ELECTIVAS

Durante la carrera, cada estudiante debe cursar mínimo 12 créditos académicos en electivas, los cuales pueden ser escogidos entre los que programe la facultad (incluyendo algunas asignaturas de los énfasis no optados por el estudiante) o la oferta de cursos electivos institucionales del Componente Académico. De esta oferta de cursos debe tomar como mínimo cuatro créditos, según el Acuerdo 031 de 2004. Las electivas de la facultad tendrán dos créditos académicos. El dominio de la segunda lengua, se establece como requisito de grado según el Consejo Académico en su Acuerdo N° 015 de junio de 2003, por lo tanto no se incluye en el Plan de Estudios.

Total de créditos académicos electivas	12
---	-----------

Total créditos académicos ciclo I:	36
Total créditos académicos ciclo II:	72
Total créditos ciclo III:	33
Total créditos académicos programa:	141
Total créditos académicos de Componente Básico:	102
Total créditos académicos de Componente Flexible:	39

(Componente Básico: 71, 6% + Componente Flexible: 28, 4%)

FORMATO OFICIAL DE MICRODISEÑO CURRICULAR
--

FACULTAD: Ciencias Sociales y Humanas

PROGRAMA: Comunicación Social y periodismo

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

NOMBRE DEL CURSO: Electiva Periodismo Judicial

CÓDIGO: _____ **No. DE CRÉDITOS ACADÉMICOS:** 2 **HORAS SEMANALES:** 4 _____

REQUISITOS: _____

ÁREA DEL CONOCIMIENTO: PERIODISMO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE DEL DISEÑO CURRICULAR:

COMPONENTE BÁSICO: _____ **COMPONENTE FLEXIBLE:** X

TIEMPO (en horas) DEL TRABAJO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Actividad Académica Del Estudiante	Trabajo Presencial	Trabajo Independiente	Total (Horas)
---	---------------------------	------------------------------	----------------------

Horas	48	48	96
TOTAL	48	48	96

2. PRESENTACION RESUMEN DEL CURSO

Los hechos judiciales o de orden público que se registran en el departamento del Huila son cada vez más constante y trascendentales, de ahí que se hace necesario una mayor especialización por parte del periodista que cubre hechos judiciales, con el objetivo de adelantar un trabajo de calidad que supla las necesidades de los habitantes del departamento del Huila, que a través de la lectura de noticias esperan recibir un completo panorama de la situación de la región, mediante información de calidad.

3. JUSTIFICACIÓN.

Es esencial brindar a los futuros periodistas de la Universidad Surcolombiana, las herramientas esenciales para comprender, procesar y transmitir, de una manera práctica, eficaz, precisa y responsable, la información judicial que se origina en el departamento del Huila, con el objetivo de que sus productos periodísticos sean leídos, interpretados y acogidos.

4. COMPETENCIAS GENERALES

COMPETENCIAS GENERALES		
SABER	INTERPRETATIVA	Identificar el lenguaje judicial, las fuentes, el ordenamiento jurídico del país, las fases de un proceso y los deberes y derechos del periodista judicial, a través de las bases esenciales para ejercer un verdadero periodismo judicial
	ARGUMENTATIVA	Analizar y argumentar las causas y los efectos de ejercer el periodismo judicial sin contar con las herramientas necesarias.
	PROPOSITIVA	Plantear nuevos mecanismos para el ejercicio del periodismo judicial, buscando métodos que permitan disminuir las fallas relacionadas con la mala utilización de los términos judiciales, la no confirmación de fuentes, el amarillismo, etc.
HACER	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizará en los aspectos fundamentales del Periodismo Judicial. • Se instruirá en el tema de las jurisdicciones colombianas, la definición de poder judicial y su estructura y organización. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprenderá acerca de los procesos judiciales y sus implicaciones • Tendrá claro cuales son sus limites a la hora de cubrir hechos judiciales, sus responsabilidades y derechos.
SER	El estudiante adquiere una visión más amplia del significado del periodismo judicial, realizando una labor de reportería que conlleve a productos periodísticos marcados por la responsabilidad social.

5. DEFINICION DE UNIDADES TEMATICAS Y ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE TRABAJO PRESENCIAL E INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE POR CADA EJE TEMATICO

No.	NOMBRE DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS	DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE (horas)		HORAS TOTALES (a + b)
		a) Trabajo Presencial	b) Trabajo Independiente	
1	Nociones fundamentales del Periodismo Judicial	4	4	8
2	Nociones jurídicas básicas	8	8	16
3	El proceso judicial	8	8	16
4	Fuentes del periodismo judicial	12	12	24
5	Acceso a la actividad jurisdiccional	8	8	16
6	Responsabilidad del periodista	8	8	16
TOTAL		48	48	96

6. PROGRAMACION SEMANAL DEL CURSO

Unidad Temática	No. Semanas	CONTENIDOS TEMÁTICOS	ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	H. T. P.		H.T.I.	
				Clases	Laboratorio y/o practica	Trabajo dirigido	Trabajo independiente
1	1	Concepto del Periodismo judicial; Concepto de Periodismo de Investigación; Diferencia entre Periodismo de Investigación y Periodismo Judicial; Campo de acción del periodismo judicial.	Ficha de lectura, apoyo bibliográfico, taller teórico práctico.	2	2	3	1
2	2	Definición del poder judicial.	Clase magistral con ayuda audiovisual y con la participación de un profesional del Derecho	2			2
	3	Estructura y organización, Jurisdicciones colombianas: penal, civil, administrativa, entre otras.	Taller y exposición	3	3	1	5
3	4	Definición de actuación procesal, diferencias entre procedimiento y proceso y tipos de procesos, órganos del Estado que intervienen en proceso, partes y fases de todo proceso, principios, garantías y sujetos procesales.	Exposición, taller y socialización	4	2		6
	5	Participación ciudadanía en el proceso penal, medidas de coerción personal, tipos de procedimiento penal, instancias del proceso penal	Clase magistral con ayudas audiovisuales para ilustrar con ejemplos.	2			2

4	6	Definición de fuentes judiciales, tipos de fuentes, personal administrativo del tribunal, fiscales.	Taller teórico – práctico	2	2		4
	7	Órganos policiales y de seguridad, abogados y apoderados judiciales de las partes involucradas, la víctima, su representante legal y sus familias, acusadores y denunciantes.	Mesa redonda con la asistencia de un profesional experto en el manejo del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.	5			5
	8	Testigo, informador anónimo, accesibilidad a las fuentes judiciales de información.	Ficha de lectura y panel	2	1		3
5	9	El principio de acceso a la información como regla general, fundamento del acceso a la información como regla general, excepción y restricciones legales.	Ficha de lectura, taller y mesa redonda	3	1	4	
	10	Reserva de las actuaciones durante la fase de investigación, restricciones de acceso a las sedes judiciales.	Ficha de lectura, preparación y participación panel	2	2	2	2
6	11	Secreto profesional y confidencialidad de la fuente, deberes éticos	Clase, mesa redonda, relatoría	3	2		5
	12	Responsabilidad disciplinaria, civil y penal en la obtención, procesamiento y publicación de la información judicial	Desarrollo taller y exposición	2	1	3	

H. T. P. = Horas De trabajo presencial (48)

H. T. I. = Horas de trabajo independiente (48)

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

UNIDAD TEMÁTICA	ESTRATEGIA DE EVALUACION	PORCENTAJE (%)
1. Nociones fundamentales del Periodismo Judicial	<ul style="list-style-type: none">• Ficha de lectura• Preparación y participación conversatorio	20%
2. Nociones jurídicas básicas	<ul style="list-style-type: none">• Preparación y participación mesa redonda	25%
3. El proceso judicial	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación	10%
Fuentes del periodismo judicial	<ul style="list-style-type: none">• Taller y entrega de un consolidado de las fuentes judiciales en el departamento del Huila	10%
Acceso a la actividad jurisdiccional	<ul style="list-style-type: none">• Conferencia	15%
Responsabilidad del periodista	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación	20%

8. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía Básica:

1. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. s.l. s.n. 1991. 176 p.
2. DEFENSORIA DEL PUEBLO. Código de Procedimiento Penal. Imprenta Nacional de Colombia. 320 p.

b. Bibliografía Complementaria:

3. GONZÁLEZ BALLESTEROS, TEODORO. Diccionario jurídico para periodistas. Centro de Estudios Ramón Areces. (CERA)
4. CALERO, JOSÉ MARÍA y RONDA IGLESIAS, JAVIER. *Manual de Periodismo Judicial*. Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación, Universidad de Sevilla. Colegio de Abogados de Sevilla, 2000.

5. RONDA IGLESIAS, JAVIER. *El trabajo del periodista de tribunales, entre la noticia y el juzgado*. Conferencia en el Curso de Periodismo Judicial, Universidad Autónoma, Consejo General del Notariado, El País. Madrid, 24 de junio de 2002.

DILIGENCIADO POR: ALEJANDRA MONTOYA FALLA
GINNA VIVIANA MARTÍNEZ PÉREZ
MARÍA HERNAINA RIVERA AMÉZQUITA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Junio 2009

10. CONCLUSIONES

Si realizamos un recorrido de observación por los periódicos regionales del departamento del Huila, fácilmente podemos descubrir que quienes han optado por asumir la responsabilidad de la página judicial son egresados de la Universidad Surcolombiana.

Tal es el caso de Rafael Rodríguez, actualmente periodista judicial del Diario La Nación, quien tras ser entrevistado coincide con los estudiantes de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, en afirmar que uno de los principales retos es aprender en el proceso (Anexo B).

Similar situación sucede con el joven Felipe González, quien se desempeña como el redactor judicial fines de semana de La Nación, o los egresados Jarvey Lozano y Carlos Andrés Pérez, editores judiciales del Diario del Huila.

Son ellos la imagen de la Universidad Surcolombiana, no solo para los futuros profesionales que ven con preocupación los riesgos a los que están expuestos, sino de todo un pueblo que espera recibir una información clara, basada en la verdad y el rigor, que de cierta manera les permita sacar conclusiones para tomar decisiones.

Los públicos son cada vez más exigentes y es claro que la especialización de un área del periodismo (judicial) representa ventajas a la hora de ser preferidos por los lectores, pues indudablemente la especialización responde a una exigencia propia de la audiencia y de los medios periodísticos para alcanzar una mayor calidad informativa y una mayor profundización en los contenidos.

Y es que las encuestas, las entrevistas, la revisión documental y la experiencia, revelan que el periodismo judicial huilense es un campo en experimentación que requiere de bases sólidas para disminuir las causas que producen efectos negativos.

Nace entonces la necesidad de incluir, como estrategia, en el programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana, una electiva en periodismo judicial que les permita a los estudiantes afianzar el 'cuarto poder' para así llegar a audiencias mayores que representen a toda una sociedad y no solo al sector que se aprovecha de la falta de preparación para utilizar los medios de comunicación a su favor.

Comunicadores que a través de sus artículos periodísticos y como lo aseguran los profesionales del Derecho, disipen la desconfianza de la ciudadanía hacia el sistema administrador de justicia a través de un lenguaje claro que pueda ser entendido de una manera práctica y lógica por el lector.

11. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que día a día los públicos son cada vez más exigentes con respecto a la información que buscan, entre ellos quienes ejercen en las ramas del poder en Colombia, se hace necesario apuntar hacia un periodismo judicial cualificado.
- La información judicial debe adecuar su discurso a una estructura que se adapte al nivel de retención del público y logre un mayor impacto; por supuesto, no en la búsqueda sólo de resultados comerciales para los medios de comunicación; sino dentro de la visión de que el periodismo tiene una responsabilidad social y ello significa hacer patente un tipo de información relacionado con la calidad de vida de las personas.
- Es importante recordar que el estudiante es la razón de ser del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Surcolombiana; por eso la necesidad de que éstos cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar y reportar los sucesos de un mundo cada vez más cambiante.
- Se recomienda incluir en el componente flexible del programa de Comunicación Social y Periodismo, la electiva de periodismo judicial como una opción para aquellos jóvenes que ven en el campo jurídico o de orden público la mejor manera de ejercer tan noble oficio.

BIBLIOGRAFÍA

ACEBEDO RESTREPO, Juan Carlos. Entre el vértigo y la memoria. Ensayo. Neiva, Huila: Editorial Surcolombiana, 2005. 182 p.

ANDER - EGG, Ezequiel. Técnicas de Investigación Social. Primera edición. Alicante, España: Editora Gráficas Díaz, S.L., 1990. 500 p.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia: Título I De los principios fundamentales: artículo 20. s.l. s.n. 1991. 176 p.

CARRERA VALENCIA, Heriberto. Academia, Ética y Periodismo. Neiva, Huila: Roa Impresores, 2007. 159 p.

COLOMBIA. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ACUSATORIO. Parámetros para el ejercicio informativo de los medios de comunicación en el marco del Sistema Penal Acusatorio. Primera edición. Bogotá: Inventtio, 2006. 51 p.

ESTEVE, Francisco y FERNÁNDEZ DEL MORAL, Javier. Áreas de la investigación periodística. Madrid, España: Fragua, 1989.

FOUCAULT, Michel. Vigilar y castiga. México, Siglo XXI, 1978.

GARCÍA, Juan José. La dimensión hermenéutica del periodismo. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, 1997

MORRIS Holman. Operación Ballena Azul. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores, 2001. 223 p.

ORTEGA, Felix y HUMANES, María Luisa. Algo más que periodistas. *Sociología de una profesión*. Barcelona: Ariel, 2000.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/periodismo/per1.htm>

RONDA IGLESIA, Javier. El periodismo judicial en España. Sevilla: Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación Periodista de Tribunales y Sucesos de Canal Sur Radio, 2009.
<http://grupo.us.es/grehcco/ambitos09-10/ronda.pdf>

SALAS ORTIZ, Camilo Francisco. Historia del Periodismo Huilense, *La prensa escrita*. Ensayo. Neiva, Huila: s.n. 1994. 223 p.

SANTORO Daniel. Técnicas de Investigación, métodos desarrollados en diarios y revistas de América Latina. Primera edición. México: FCE, 2004. 287 p.

TRILLERAS ROA, Álvaro. Del Linotipo al Satélite. Neiva, Huila: Impresos Litosol, 2005. 225 p.

VAN DIJK, Teun. La noticia como discurso. México: Editorial Paidós, 1980. 285 p.

GLOSARIO

ABOGADO: licenciado en derecho que efectúa la defensa y el asesoramiento de su cliente ante la justicia.

ACUSADO: persona a la cual la Fiscalía acusa de haber cometido un delito. Este término se utiliza sólo en la etapa del juicio oral a partir del escrito de acusación.

APELACIÓN: recurso que se presenta ante un tribunal o autoridad para conseguir que cambie una resolución, sentencia o decisión dictada por ese mismo organismo.

AUDIENCIA PRELIMINAR: es la que se lleva cabo ante el Juez de Control de Garantías, para determinar si en una actuación de los organismos de investigación o de la Fiscalía para recaudar elementos materiales probatorios o información, se respetaron todos los derechos de las personas investigadas o para solicitarle autorización para la realización de una autorización para realizar una actuación que implica restricción a estos derechos fundamentales o para controlarla posteriormente.

CADENA DE CUSTODIA: es un sistema de aseguramiento de los elementos materiales probatorios o la evidencia física para garantizar que la misma no sea alterada o modificada y brindarle con ello confiabilidad al juez sobre su autenticidad. Comprende procedimientos, personas o rótulos y se extiende desde la ubicación, identificación, fijación, recolección, embalaje, análisis, custodia y preparación de las evidencias hasta el momento en que son introducidas en la audiencia del juicio oral como medio de prueba.

CAPTURA: es la retención o aprehensión material que una autoridad de policía judicial o la policía nacional realiza a una persona en virtud de una orden expedida por un juez o cuando es sorprendida en el momento de cometer el delito o momentos después pero con rastros, huellas o evidencia que indiquen fundadamente que lo acaba de cometer, o por voces de auxilio, en este último caso se denomina flagrancia. La captura la puede realizar también un particular.

DERECHOS FUNDAMENTALES: son los que la Constitución Política y la ley reconoce a toda persona sin distinción de raza, sexo, credo, educación, etc. y que son esenciales para su vida y desarrollo.

ESCENA DEL DELITO: en términos generales es el lugar donde se lleva a cabo el delito. La escena puede ser primaria o secundaria. La primera es el lugar de

realización y la secundaria es el lugar o lugares donde se pueden hallar huellas, rastros o evidencias de actos previos y posteriores a la comisión del delito.

EVIDENCIA FÍSICA O ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO: es todo elemento tangible pertinente en un caso penal que puede ser utilizado para probar, adjudicar un hecho o una circunstancia relacionada con la comisión de un delito o la autoría y participación de una persona en el mismo. Son rastros, huellas, manchas, residuos, instrumentos o cualquier objeto utilizado para la ejecución de la actividad delictiva.

FALLO: sentencia de un juez en la que se condena o absuelve al imputado.

FISCAL: es el funcionario público que lleva materialmente la dirección de la investigación criminal y el ejercicio de acción penal pública; es decir, es a quien corresponde desempeñar directa y concretamente las funciones y atribuciones de éste, en los casos que conoce. Tiene la función de investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito, de aplicar el principio de oportunidad, de ordenar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones, y pone a disposición del Juez de Control de Garantías, los elementos recogidos, para su control de legalidad dentro de las 36 horas siguientes.

Es el ente encargado de asegurar los elementos probatorios y la evidencia física, garantizando la cadena de custodia; así mismo, es el encargado de solicitar al Juez de Control de Garantías las medidas necesarias que aseguran la comparecencia del imputado al proceso penal y presenta la acusación ante el Juez de Conocimiento para dar inicio al juicio oral.

FUENTE PERIODÍSTICA: se entiende todo aquel emisor de datos del que se sirve el profesional de los medios de comunicación para elaborar el discurso narrativo de su producto informativo. Es cualquier entidad, persona, hecho o documento que provee de información al periodista para que éste tenga elementos suficientes para elaborar una noticia o cualquier otro género informativo.

El periodista puede mantener un número ilimitado de fuentes de uno u otro tipo y éstas pueden ir cambiando según los intereses o las preferencias del profesional. Sin embargo, todo periodista deberá seleccionar y jerarquizar todas aquellas fuentes cuya fiabilidad sea máxima. De esta manera se asegurará la obtención de unos datos correctos y contrastados y por ende una información veraz.

FUERZA PÚBLICA: está conformada por las Fuerzas Armadas y por la Policía Nacional, las cuales ejercen el monopolio de la fuerza de manera legítima; es decir, actúan dentro de la legalidad. Las Fuerzas Armadas están conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, organismos encargados de velar por la defensa y el orden de la Nación.

La Policía Nacional, por su parte, es la encargada de mantener el orden público interno, es un cuerpo armado al igual que las Fuerzas Armadas, pero es de naturaleza civil.

INFORMACIÓN LEGALMENTE OBTENIDA: Son todos los datos que se recogen, por los medios indicados en la ley, durante la fase preparatoria del juicio y que se encuentran en entrevistas, declaraciones de eventuales testigos, interrogatorios a indiciados o información de investigaciones de campo o técnico científicas.

JUEZ: persona con poder para juzgar y sentenciar de acuerdo con las normas y las leyes establecidas previamente. Son nombrados oficialmente tras aprobar una oposición.

JUSTICIA ORDINARIA: corresponde a la jurisdicción penal la persecución y el juzgamiento de los delitos cometidos en el territorio nacional, y los cometidos en el extranjero en los casos que determinen los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por Colombia y la legislación interna. Se exceptúan los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo, y los asuntos de los cuales conozca la jurisdicción indígena.

JUSTICIA PENAL MILITAR: Es aquella justicia especializada que se encarga de la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos en actos relacionados con servicio, por miembros uniformados de la Fuerza Pública. (Fuerzas Militares y Policía Nacional).

LIBERTAD CONDICIONAL: la que obtiene un preso por buena conducta antes de que termine su condena. La dictamina un juez cuando se producen determinadas circunstancias.

PARTES: Son el acusador representado por la Fiscalía, el acusado y su defensor. El Ministerio Público y las víctimas son intervinientes.

PENA: castigo que un juez impone a alguien que cometió un delito o falta, basándose siempre en el Código Penal.

SECUESTRO: es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático. Las personas que llevan a cabo un secuestro se conocen como secuestradores.

SENSACIONALISMO: es la tendencia de cierto tipo de periodismo a publicar noticias que exploran las bajas pasiones y los intereses menos nobles del público, es un periodismo poco objetivo, que exagera con titulares, fotografías o textos las noticias de escándalos, sucesos sangrientos o morbosos y noticias de interés

humano. El periodismo sensacionalista es una actividad de identificación y exacerbación del carácter singular de los acontecimientos a través del énfasis, incremento o sustracción de elementos lingüísticos, visuales (sonoros) e ideológicos, por medio de la repetición de temáticas que contienen conceptos y valores que se refieren a la violencia, la muerte y la desigualdad social.

SENTENCIA: es un acto jurisdiccional que emana de un juez que pone fin al proceso o a una etapa del mismo, la cual tiene como objetivo reconocer, modificar o extinguir una situación jurídica así como formular ordenes y prohibiciones. Esta es regida por normas de derecho publico, ya que es un acto emanado por una autoridad publica en nombre del Estado y que se impone no solo a las partes litigantes sino a todos los demás órganos del poder publico; y por normas de derecho privado en cuanto constituye una decisión respecto de una controversia de carácter privado, cuyas consecuencias se producen con relación a las partes litigantes.

Anexos

ANEXO A. Formato encuesta para estudiantes de los semestres I, III y V del Programa de Comunicación Social y Periodismo

Encuesta

1. ¿Cómo evalúa usted el cubrimiento judicial hoy en la región?

Bueno _____ Malo _____ Regular _____

2. ¿Cuáles considera usted que son las fallas más frecuentes que cometen los periodistas judiciales en el Huila?

A – No confirmación de fuentes

B – La premura de la chiva

C – El amarillismo

D – Error en la utilización de los términos judiciales

E – Todas las anteriores

3. ¿Cree usted que en la región opita se ejerce un periodismo judicial con calidad.

Si _____ No _____ ¿Por qué?

4. ¿Cree usted que el periodista judicial se aprovecha del dolor y la tragedia humana?

Si _____ No _____ ¿Por qué?

5. ¿Cuáles considera que son los retos a los que se debe enfrentar un periodista que sin conocimiento previo del tema, asume la página judicial de un medio?

6. ¿Conoce sí el Pensum académico del programa de Comunicación Social y Periodismo cuenta con un área que le brinde al estudiante las bases para ejercer un periodismo judicial responsable?

Si _____ No _____

7. ¿El periodismo judicial es el mismo periodismo investigativo?

Si _____ No _____ ¿Por qué?

8. ¿Sí el programa de Comunicación Social y Periodismo ofreciera una electiva que otorgara las bases esenciales para ejercer el periodismo judicial, la tomaría?

Si _____ No _____

9. ¿Qué temas le gustaría que se manejaran en la electiva?

- A – Lenguaje judicial
- B – Cubrimiento de fuentes judiciales
- C – Ordenamiento jurídico del país
- D – Fases procesales
- E – Deberes y derechos del periodista judicial
- F – Todas las anteriores

10. Considera importantes los conocimientos judiciales a la hora de cubrir una noticia en cualquiera de las áreas que ofrece el periodismo

Si _____ No _____ ¿Por qué?

ANEXO B. Transcripción entrevista periodista Delimiro Moreno

PGTA: ¿Considera que en el departamento del Huila, se hace un periodismo judicial de calidad?

RTA: No, se hace muy mal periodismo judicial porque los periodistas no tienen la formación necesaria para hacer ese trabajo. Yo creo que el periodismo judicial necesita una formación jurídica esencial, sin formación jurídica un periodista judicial no tiene como calibrar el informe que le dan las fuentes, ni calibrar la importancia real que un acontecimiento judicial pueda tener; entonces para que haya periodismo judicial bueno, para que haya un periodismo judicial de calidad, sería necesario que los periodistas tuvieran formación jurídica, es más, yo agregaría que sería necesario que el periodista judicial fuera previamente un abogado, es decir, que tuviera el título de abogado y luego entrará a aprender las técnicas del periodismo.

Los periodistas nuevos y viejos no tenemos los instrumentos científicos para enfrentarnos a la realidad y a la fuente y por eso nos manipulan como ellos quieren, ya que al no tener los conocimientos científicos de un asunto, quien da la información manipula al informador de acuerdo con sus intereses basado en la ignorancia que sobre el tema tiene el periodista; esto es válido para los periodistas judiciales, deportivos, económicos, etc. y es ahí donde el periodista se convierte en una grabadora que reproduce lo que le dicen sin tener un sentido crítico de eso que le dicen y sin poderle informar a la gente de que se trata, porque no tiene un concepto preciso del tema.

En la facultad de periodismo no les enseñan una técnica o una ciencia de una manera profunda, de tal manera que ellos puedan enfrentar los temas de los cuales escriben. Es difícil porque en algunas facultades enseñan historia, en algunas enseñan castellano, a veces ni siquiera castellano, que es el instrumento fundamental del periodismo, hay estudiantes de periodismo en los últimos semestres que no saben ortografía, ¿cómo puede ser periodista una persona que no sabe que quiere decir Sintaxis?, y que cree que se trata de un señor que tiene que andar a pie.

Aún los periodistas que salen de la facultad, son periodistas que apenas entran a aprender en el oficio, son todos como los antiguos periodistas, como los colegas de mi época, son tan empíricos los nuevos como los viejos, tienen que aprender el trabajo en el desarrollo mismo de la actividad porque son empíricos. El periodista judicial es empírico porque él no sabe Derecho, es decir, es en el trabajo que empieza a aprender.

PGTA: ¿Cree que comete un error un periódico, un medio radial o un medio televisivo, al contratar un periodista y ponerlo a trabajar las fuentes judiciales, aún cuando sabe que el periodista no tiene esa formación?

RTA: Por supuesto que es un error, ese es el error que comenten todos los dueños de los medios o los directores de los medios a quienes les parece, porque desprecian la profesión, que cualquiera puede ser periodista, no es sino que tenga la audacia suficiente para enfrentarse a un personaje, a una fuente o a un acontecimiento, entonces los periodistas se ven obligados a aprender el trabajo en el desarrollo mismo. Sería importante que un profesional en Derecho se especializara en periodismo, pero con los salarios que pagan en los medios es imposible que un profesional en otra carrera se especialice como periodista para ir a ganar el salario mínimo o menos.

ANEXO C. Transcripción entrevista periodista Álvaro Trilleras Roa

PGTA: ¿Cuándo ejerció el periodismo judicial cuáles fueron sus herramientas para hacerlo?

RTA: Yo inicié en Radio Colosal, hoy Caracol Neiva, en la época del 76 al 83. Allí me correspondía cubrir judicial en el Huila y Caquetá, ya que ésta última era dependencia del Huila.

Siempre me he caracterizado como un periodista autodidacta, entonces lo primero que hice fue buscar la ayuda del F2 [Organismo de inteligencia] para que me elaborara un mapa del Caquetá, pues en aquella época estaba en auge el M-19 y necesitaba saber dónde ocurrían los hechos. Para mí era muy importante consolidar mis fuentes de ahí que necesitaba mantener buenas relaciones con los cuerpos de inteligencias de la Novena Brigada, el DAS y la Policía, de ahí que era el primero en informar porque cada mañana hacia las 5:00 a.m. hacia un sondeo con todas las fuentes y era el primero en enterarme de los acontecimientos.

No obstante, el tener un contacto muy cercano con las fuentes oficiales, hace que éstas quieran manipularlo y fue cuando empezaron a vislumbrarse las primeras víctimas de la presión militar por el manejo del orden público, pues los militares estaban acostumbrados a que no se podían sacar noticias que los afectaran o intentaban minimizarlas. Lo mismo pasaba con la Policía cuando se presentaban protestas o desalojos.

PGTA: ¿Por qué se inclinó por el periodismo judicial?

RTA: Me especialicé en orden público porque me gustaba ir más allá de la noticia cotidiana y los hechos judiciales me permitían desmenuzar las noticias, tanto, que de un hecho terminaba sacando varias notas que llevaron al medio a aumentar el rating de sintonía, como el día en el que sacamos al aire la noticia del accidente en el que se vieron comprometidos tres buses de Coomotor, el choque de dos de éstos causó un incendio que alcanzó a los pasajeros de los tres buses, pues el que desencadenó el percance vial fue uno de los buses que estaba varado en la vía, los pasajeros estaban dormidos cuando los sorprendió la muerte; fallecieron 45 personas y 60 más resultaron heridas, hicimos un buen cubrimiento gracias a las fuentes ya que nos trasladamos al lugar.

Hoy los periodistas no investigan, aún cuando tienen mucha más ayuda tecnológica, se quedan con la primera fuente y no corroboran la información.

PGTA: ¿Considera que cubrimiento de orden público es lo mismo que cubrimiento judicial?

RTA: En aquella época no se investigaba, no se informaba, ni se le hacía seguimiento a los procesos judiciales, todo era más cerrado, todo era reserva sumarial, nosotros los periodistas no teníamos acceso a ese tipo de información. Hoy los periodistas pueden seguir desde una medida de aseguramiento hasta una condena.

PGTA: ¿Las nuevas generaciones hacen buen periodismo judicial en el departamento del Huila?

RTA: Hoy hay buen periodismo judicial, sobre todo en la prensa escrita, en la radio no tanto; allí se fusila la información que publican los periódicos. Y aunque para nadie es un secreto que las universidades aún no brindan las herramientas necesarias para hacer periodismo judicial con calidad, en este campo es la experiencia el factor determinante para consolidar las fuentes y consolidarse como un buen periodista judicial. No es simplemente tomar el boletín de prensa como fuente oficial y a la hora de rectificar acusar a la fuente de las fallas, que no son más que el resultado de la falta de profundización.

**ANEXO D. Transcripción entrevista periodista Rafael Rodríguez Cárdenas
(Editor judicial diario La Nación)**

PGTA: ¿Contó con los elementos necesarios para ejercer un periodismo de calidad en la Universidad Surcolombiana?

RTA: No, ninguna base, ninguna instrucción, ninguna cátedra que me guiara en el manejo de una fuente judicial, o de cómo se trabaja el periodismo investigativo en la parte judicial.

PGTA: ¿En qué momento llega a ejercer el periodismo judicial?

RTA: Estando en el Diario del Huila, a raíz de una época fuerte de orden público en el Departamento, el periódico decidió abrir otra página judicial y trabajamos de la mano y en llave con Germán Hernández, que era quien manejaba la página judicial en la época del 98, eso hace como diez años prácticamente. Él cubría Ejército, DAS y juzgados y yo cubría parte de Policía y orden público en Neiva y los llamados casos de baranda.

PGTA: ¿Le gustaba el periodismo judicial o llegó a ejercerlo porque se lo solicitaron?

RTA: Me gustaba en esa época, pero no tanto como para decir, quiero, necesito, es una prioridad para mí; no pero si me gustaba el tema, además que cuando niño a uno le gusta la parte de uniformes, entonces esto lo lleva a adquirir ese gusto, pero insisto, no era una prioridad. Además que yo inicié haciendo todo lo contrario, que era Deportes y me gustaba mucho, es muy chévere, muy relajante, es otro ambiente donde uno se mueve.

PGTA: ¿Si no tenía el bagaje suficiente para ejercer el periodismo judicial, cómo hizo para enfrentarse a ese reto?

RTA: Si fue un reto, un reto grande, comenzando porque no se tienen las bases, no se tiene el manejo del lenguaje, no conoce como el código para referirse a los delitos, cómo señalar a la persona que esta vinculada a un proceso; sobre la marcha se va adquiriendo y sigue uno adquiriendo la experiencia, sigue uno adquiriendo las técnicas para manejar el periodismo y sigue uno cometiendo errores, porque día a día van cambiando, día a día se van manejando nuevas informaciones y con el nuevo código que esta rigiendo, también hay un poco de inconveniente en el manejo, porque uno sigue diciendo que la persona, es acusada o procesada, cuando ya se utilizan otros términos que quieren decir lo mismo, pero son nuevos términos que hay que irlos acoplando, que hay que irlos manejando y que la gente debe ir conociendo.

PGTA: ¿Es difícil darle a entender al público la terminología jurídica?

RTA: Hay ocasiones en las que escribo el término técnico y entre paréntesis coloca un significado más coloquial y explica el proceso que se está llevando a cabo. No siempre se hace porque se volvería aburrido el periodista, que debería hacerlo todo los días, pero se hace en cierto periodo.

PGTA: ¿Usted hablaba de errores, cuáles errores recuerda que ha cometido, por no contar con los elementos necesarios?

RTA: Son más que todo errores en la parte de terminología en cuanto a fallos judiciales, porque a uno no le gusta el término que maneja el juez, entonces uno lo cambia al que uno cree y es donde se está cometiendo uno de los errores más grandes.

He hecho algunas aclaraciones y rectificaciones, porque en ocasiones las fuentes entregan información errónea y uno se confía, saca la nota y al otro día llegan las consecuencias. Por fortuna con el nuevo sistema eso no se presenta.

ANEXO E. Transcripción entrevista periodista Mauricio Pascuas (Corresponsal del noticiero CM& en el Huila)

PGTA: ¿Desde qué inició el cubrimiento del periodismo judicial en el departamento del Huila?

RTA: El periodismo judicial desde el año 2000 cuando inicié mis prácticas en Caracol Radio, me tocaba cubrir comunitaria, pero a la vez siempre meterle lo judicial, entonces desde ahí se empezaban a consultar las fuentes (Policía, Ejército, DAS, CTI, Fiscalía, etc.).

PGTA: ¿De qué universidad es Mauricio?

RTA: En la Universidad Cooperativa.

PGTA: ¿En la Universidad Cooperativa le brindaron las bases para que usted pudiera hacer un buen cubrimiento judicial?

RTA: Pues allí hay una variedad de campos, pero el nivel periodístico es mínimo. Tenemos la oportunidad de tener periodistas experimentados tanto en radio como en prensa, pero el tiempo que se le dedicaba al periodismo judicial no.

PGTA: ¿Cómo, entonces, ejercer el periodismo judicial?

RTA: Eso se va aprendiendo con la práctica, nosotros vemos desde la academia una formación en valores, la ética periodística y los conceptos básicos de lo que es el periodismo, ya cuando se sale a la práctica, uno se encuentra con una visión muy diferente y hasta se enfrenta a lo que es la venta de publicidad; pero en el tema judicial a mi me llamó mucho la atención, porque es un tema que le interesa mucho a la gente, tanto capturas, como bajas, diversos temas judiciales que a la gente le gusta saber y en fin la práctica es la que me ha permitido ejercer esta área del periodismo.

PGTA: ¿En esa práctica ha llegado a cometer errores?

RTA: Tuve un pequeño error pero creo que fue más de edición que otra cosa; fue el cubrimiento de un presunto violador, fue hasta donde la comunidad que fue la que denunció el caso, entrevistamos a la gente, a los niños afectados por el supuesto violador y fuimos a donde el acusado, ósea la contraparte y al entrevistarlo a él, éste no confirmaba ni negaba, pero él expresaba que los niños lo buscaban y él les brindaba mucho cariño y que les brindaba asesoría y de una u otra manera eso compaginaba.

Cuál fue el error del noticiero cuando salió la noticia, él hablaba una cosa al principio y otra al final, entonces la persona afectada, en este caso el presunto

violador nos exigió rectificación, pues el sólo hecho de haber editado cambia mucho el enfoque de la noticia.

PGTA: ¿Siente que le hizo falta que en la Academia le brindarían mayores elementos para ejercer el periodismo judicial?

RTA: Si, el periodismo judicial es una responsabilidad muy grande y es necesario profundizar muchísimo más; primero por la terminología; segundo, porque la justicia y las leyes cambian cada día, entonces todo este necesita de un énfasis mayor.

**ANEXO F. Transcripción entrevista periodista Mildred Falquez
(Docente Universidad Cooperativa de Colombia)**

PGTA: ¿Se cuenta con las suficientes bases de formación para ejercer el periodismo judicial?

RTA: No tenemos una formación especial ni específica en periodismo judicial, más bien muchos estuvimos por circunstancias que se fueron dando y muchos llegan a ese punto por 'carambola' más no porque lo hubiesen formado para esta área. Para realizar esta labor, creo que así como sucedía, actualmente se maneja de la misma forma, es como "acá hay un hueco", entras, o el que hace judicial está enfermo o algo así, entonces venga usted escribe más o menos bien así no le guste.

PGTA: ¿Cómo sentía la falta de bases de información?

RTA: La sentí sobre todo iniciando hace ya varios años, es más, recuerdo que por eso mismos muchos le sacaban el cuerpo cuando decían ¿quién hace judicial?. Entonces como que todo el mundo se ponía chiquito, casi sentía ganas de meterse debajo del escritorio porque sentía un temor normal a unas fuentes que son complicadas.

Yo creo que es más fácil hacer fuentes en cualquier otra página que en judicial, or los temas que se manejan, sin decir que las otras páginas no son importantes, ni complicadas y que cualquier error que se cometa tenga sus repercusiones, pero en judicial son más complicada, además por el público que tiene fascinación por esos temas. Yo veo que como muchos de los lectores de la página judicial pertenecen a cierto nivel socioeconómico, entonces la afectación es más complicada que si la lee una persona con cierto bagaje intelectual, es más difícil que una persona de poco estudio a quienes ven ciertos patrones de comportamiento.

PGTA: ¿Cómo fue el proceso de aprender y de dónde tomó sus bases?

RTA: Uno va viendo la necesidad si uno es responsable. Está quien se arriesga, pero yo digo que es más irresponsable el que va diciendo las cosas como se las dicen o como se las imagina. A nosotros, o al menos a los de mi época, nos tocó capacitarnos en la marcha, porque no había la formación específica de la universidad y segundo en los medios tampoco se les da a uno esa capacitación u orientación

PGTA: Implicaciones de que falten bases al momento de ejercer el periodismo judicial.

RTA: Las implicaciones en la sociedad van en lo que pueda generar un cambio de comportamiento o acciones, un ejemplo, el tema del suicidio. Vemos como cuando sacamos la información con todo el panorama y detalles, empezamos a ver como se repiten los patrones, en mi época fue ese uno de los temas más frecuentes y parece que a la gente se le regalara un manual.

Para los periodistas las implicaciones son más de carácter judicial o penal, pero más que eso es esa palabrita que mucha gente promociona para sentirse inteligente pero que en realidad si es impactante y que hace parte de nuestra función como es la responsabilidad social.

En mi tiempo lo de la 'chiva' era algo muy fuerte, creo que ahora aunque sigue siendo muy importante, ahora más que la chiva, es importante entrar a una información con todos los elementos investigados porque a uno la chiva lo lleva a cometer muchas imprecisiones y eso es también producto de que la gente no traga tanto entero. La gente a través de veedurías ciudadanas y ciertos mecanismos de participación ciudadana han ido capacitándose y no admiten que la manipulen o la maltraten, y eso hace que el trabajo sea más responsable ya que la gente reclama

Uno maneja tribunales y por ejemplo tiende a confundir términos. A mi me pasó con un personaje público del Huila cuando le abrieron investigación y yo casi lo condené en la noticia. Por error y por la forma como lo redacté, terminé condenándolo cuando apenas se le abrió un proceso.

El problema es que cuando uno afecta a una persona, a uno lo pueden demandar y así rectifique en 10 páginas, el daño ya está hecho, lo dicho, dicho está, y lo escrito peor aún. Yo como docente lo digo, falta formación en ese campo.

ANEXO G. Transcripción entrevista Álvaro Arce Tovar (Magistrado del Tribunal Superior Sala Penal)

PGTA: ¿Cómo observa el cubrimiento del periodismo judicial en el departamento del Huila?

RTA: En el Departamento uno observa que en los diferentes medios tanto hablados como escritos hay algún interés en mantener a la comunidad informada con relación a los resultados de la sección de justicia. En lo que a mi respecta como Magistrado de la Sala Penal uno observa que hay un buen cubrimiento, pero hay algunas falencias, desconocimiento sobre todo en lo que es la legislación actualmente vigente, pues como todos sabemos la legislación es cambiante, en estos momentos y a partir del 2007 estamos con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

¿En qué consiste?, en muchas ocasiones uno escucha al periodista mencionar que una persona ha sido condenada por tal delito y en realidad simplemente hay una medida de aseguramiento; eso indica que hay un desconocimiento de que hay unas etapas, como la etapa de investigación y luego sí se le resuelve la situación jurídica mediante medida de aseguramiento o detención domiciliaria para pasar a la resolución acusatoria y luego se va a juicio; muchas veces a penas se esta en la etapa inicial y por desconocimiento ya a la persona se le condena.

PGTA: ¿Cuáles son las consecuencias del mal cubrimiento judicial?

RTA: En ocasiones el mensaje que se le envía a la comunidad cuando se deja a alguien en libertad es que el juez es el responsable, cuando lo que hay es una mala imputación por parte de la Fiscalía; la Fiscalía es la que debe llevar los elementos y evidencias al Juez de Control de Garantías y sí se da de manera deficiente obviamente el juez es quien debe mirar si reúne los requisitos de orden constitucional y legal y deja en libertad, entonces inmediatamente por desconocimiento le echan la culpa al juez, cuando esa fase inicial es directa responsabilidad de la Fiscalía.

Las consecuencias son gravísimas, porque se manda un mal mensaje a la comunidad, por decir algo un delito como el fleteo, imagínese una persona capturada en la que por falta de pruebas se le absuelva y el mensaje a la comunidad es que no hay justicia, que hay impunidad, de que están en manos de la delincuencia.

Sí hay una correcta imputación, sí hay una correcta acusación y sí se llevan los elementos probatorios al juez durante el juicio, obviamente esa persona se declara

responsable y se le va a imponer la pena que merece, pero si es al contrario, no se puede enviar un mensaje erróneo a la ciudadanía.

PGTA: ¿Desde su punto de vista como magistrado cómo cree que los periodistas podrían mejorar la calidad en el cubrimiento del periodismo judicial?

RTA: Desde las facultades es indispensable una materia de tipo jurídico, relacionada con la parte judicial, con la parte jurídica; los periodistas tienen que tener conocimiento para poder descifrar y traducir un correcto mensaje.

**ANEXO H. Transcripción entrevista Víctor Hugo Rubiano Macias
(Juez Tercero Penal del Circuito Especializado de Neiva)**

PGTA: ¿Cómo analiza el cubrimiento del periodismo judicial en el departamento del Huila?

RTA: Considero que el periodismo judicial en el departamento del Huila es acertado; sin embargo, como toda actividad desarrollada por seres humanos, se presentan algunas falencias o algunos errores que son de humanos; no obstante, considero que en términos generales la actividad judicial respecto al aspecto periodístico es bastante acertada.

RTA: ¿Cuáles son las fallas que considera más recurrentes en el periodismo judicial?

RTA: Lo más recurrente apunta a que no siempre se va al fondo del asunto, se conceden en algunas ocasiones libertades, pero no ha sido por negligencia de la autoridad judicial, sino de pronto por cuanto la parte probatoria llegó a otra conclusión diferente o hubo un criterio diferente en contraposición al sostenido en el momento de la audiencia por la Fiscalía. De todas maneras el juez es imparcial y debe regirse a cánones constitucionales, siempre garantizando el derecho de defensa y el debido proceso.

PGTA: ¿Considera que la terminología hace parte de las falencias en las que incurre el periodista?

RTA: En algunas ocasiones podría verse afectada la información por la terminología, pero no es el fondo del asunto por cuanto la prensa va precisamente dirigida al ciudadano común y corriente y entonces éste quedaría relegado de una información si se informa en un nivel jurídico o con un léxico elevado.

PGTA: ¿Cómo podrían disminuirse los errores en el periodismo judicial?

RTA: Para evitar incurrir en esos errores aconsejaría que los medios acudieran directamente a la fuente de la información y así el desarrollo de la noticia será entonces más veraz y oportuno, siempre y cuando la noticia este en la etapa de conocimiento general de la ciudadanía.

**ANEXO I. Transcripción entrevista Fernando Morales Rodríguez
(Fiscal Décimo de Neiva)**

PGTA: ¿Cómo analiza el cubrimiento del periodismo judicial en el departamento del Huila?

RTA: En los últimos años he observado que los Medios de Comunicación hablados y escritos están haciendo un cubrimiento, sino total, al menos de un 70 u 80 por ciento que es supremamente importante, porque la justicia es un control social y la gente vive pendiente de los conflictos que se presentan en nuestro normal desenvolvimiento cotidiano.

Yo personalmente considero que el Diario La Nación y el Diario del Huila están haciendo un cubrimiento excelente y eso nos sirve mucho porque contribuye a la prevención general y especial que es el fin de la acción penal.

PGTA: ¿Son acertados al momento del manejo de la terminología judicial?

RTA: Ha faltado un poquito de mayor conocimiento del actual proceso, este es un proceso garantista donde se le dan muchas garantías a todos los sujetos procesales, pero especialmente al inculcado o al imputado; muchos periodistas desconocen eso y no saben que la Fiscalía con la Policía Judicial trabaja para poder llevar el caso ante un juez, sobre todo cuando se trata de la ley 906, y que ese juez es el que tiene la competencia para decidir sobre la libertad, responsabilidad o inocencia de una persona.

Recientemente en un caso en Palermo la Fiscalía solicitó medida de aseguramiento contra un ciudadano que había cometido una tentativa de homicidio y el señor juez negó esa medida de acción preventiva e informaron que había sido la Fiscalía la que la había negado, desde ese punto de vista hay una información inadecuada y eso repercute en que la gente no tenga la confianza debida en una institución tan seria y tan responsable como la Fiscalía.

PGTA: ¿Son recurrentes ese tipo de errores en los medios locales?

RTA: Lo he dicho en varias ocasiones, no con mucha notoriedad, pero cuando ocurre desmerita tanto el trabajo institucional nuestro como el trabajo del periodista.

PGTA: ¿Ve necesario que los periodistas sean formados en la parte judicial?

RTA: Sería bueno que tuvieran mayor información sobre el procesalismo, la tramitología, los roles que cumple cada sujeto procesal dentro del debido proceso, el rol que cumple el juez, el rol que cumple el Fiscal, el rol del Ministerio Público, el rol que cumple la defensa y el rol que cumple la víctima o el representante de esta.

La historia sale tergiversada, los argumentos que salen en el periódico salen descontextualizados, la terminología jurídica no es la más acertada y desinforman al público, porque muchas veces da la impresión de que la justicia no opera o que los defensores son malos.

**ANEXO J. Transcripción entrevista Germán Cortés
(Procurador 141 Judicial Penal)**

PGTA: ¿Considera importante la capacitación del periodista en el campo judicial?

RTA: El periodismo como tiene varios campos de cobertura, considero que es importante que cuando se cubran las noticias de carácter judicial la persona encargada de esa parte del periodismo debe tener una capacitación respecto de la clase de providencias, de las competencias y las consecuencias jurídicas de las decisiones que toman los funcionarios judiciales, para que la noticia sea dada conforme a lo que realmente acontece.

PGTA: ¿Son muy recurrentes los errores que se presentan por el desconocimiento?

RTA: Son seguidos, por ejemplo en el día de ayer (01 de septiembre) leí una noticia en la que se asegura que el Fiscal dejó libre a unas personas por el hurto de un dinero; sin embargo, no hay que dar esa noticia así como queriendo decir que el Fiscal incurrió en una irregularidad, sino que hay que mirar que fue lo que pasó porque es claro que los organismos de seguridad del Estado deben cumplir con unos requisitos, que las capturas se legalicen para que la imputación se haga bien y la medida de aseguramiento se pueda imponer, entonces la Policía Judicial debe cumplir con los requisitos de los elementos materiales mínimos que deben aportar a la Fiscalía para que ésta pueda entrar a tomar las decisiones ante el Juez de Control de Garantías.

El primer caso sucedió en el Huila en el 2007 cuando una mujer dio muerte a un Policía y resulta que se fue a adelantar la legalización de captura y tocó dejarla en libertad porque no le leyeron los derechos del capturado; ello para poner de ejemplo que los organismos de seguridad también deben cumplir con unos requisitos, con las garantías constitucionales que son los derechos fundamentales de los procesados, por eso dice una publicidad de la Procuraduría que “las esposas aunque te las pongan también tienen derecho”, esos derechos son de obligatorio cumplimiento como por policía judicial, como por la Fiscalía como por los jueces y en consecuencia es importante que los periodistas tengan un conocimiento más cercano a la realidad judicial para no ir a desinformar.

PGTA: ¿Qué consecuencias cree que traiga una desinformación para la comunidad y para las partes procesales involucradas en un hecho?

RTA: Crea en la opinión pública una animadversión frente a los funcionarios judiciales, enfrenta la opinión de la Policía como ente investigador que es quien hace las primeras actividades contra el delito con respeto de los jueces o de los oficiales.

**ANEXO K. Transcripción entrevista Ernesto Cruz Daza
(Abogado Litigante y monitor de la barra de defensores públicos en el Huila)**

PGTA: ¿Cómo ve actualmente el cubrimiento del periodismo judicial en los medios locales?

RTA: Las noticias son muy sesgadas, únicamente se consulta a una parte de los sujetos procesales, se consulta al Fiscal o al Juez, pero no se consulta a los defensores, o si se consulta a los defensores no se constata con el Fiscal, cuando son varios cooprocesados muchas veces las tesis salen equivocadas y desinforman al público, se crea la sensación de que la justicia no opera, de que los defensores son malos y resulta que es la dinámica misma del proceso que se da con fundamento en lo que se prueba; si el fiscal falla en la prueba no hay condena y si la defensa no actúa conforme a sus facultades de defender, puede salir condenado una persona aún siendo inocente.

PGTA: ¿A parte de desinformar a la gente que otras consecuencias podría traer esa mala información?

RTA: La opinión pública puede tener un concepto equivocado de lo que es justicia, que es darle a cada quien lo que le corresponde y también en cuento a los abogados la comunidad puede tener un mal concepto, cuando lo único que podemos hacer es que se aplique el derecho. Nosotros no podemos hacer milagros, nosotros si se comete una conducta punible hay que aplicar la norma conforme al principio de legalidad, a lo que esta establecido en la Nación.

PGTA: ¿Por qué cree que se presentan esas fallas?

RTA: Porque se casan con alguna fuente, se casan con algún defensor que quiere sobresalir en algo cuando inclusive no le corresponde, que no fue éxito de él, un fiscal da información tapando sus errores, el juez da toda la información muy simple y llanamente y el periodista no la sabe interpretar ni se apoya en nadie. Eso es lo grave.

**ANEXO L. Transcripción entrevista Edgar Bello
(Abogado Penal)**

¿Cómo analiza el cubrimiento del periodismo judicial en los medios locales?

RTA: Es pésimo porque el periodista no se prepara, no conoce la terminología, habla en unos términos que transmiten una mala información a la ciudadanía.

PGTA: ¿Cuáles podrían ser las consecuencias de transmitir esa mala información?

RTA: Creo que la falta de compromiso del mismo periodista en investigar, en capacitarse, encuentra uno que con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio todavía hablan de denuncia, de indagatoria, cuando son términos que están mandados a recoger con la Ley 906; pienso que les falta capacitación, les falta objetividad, son muy facilista para dar la información y después fácilmente se contrarían.

PGTA: ¿Ve necesario que en las facultades de Comunicación Social se incluya una cátedra que brinde las herramientas para el cubrimiento del periodismo judicial?

RTA: Sería lo esencial, son elementos sencillos como por ejemplo para evitar ver a un periodista hablando de demanda, cuando la demanda es un término netamente civil, no manejan términos, no manejan situaciones y a raíz de eso dan una mala información.

ANEXO. PDF Diario del Huila



Noti-judiciales

● Villavieja
Policía destruyó pólvora



Una tonelada de juegos pirotécnicos, incautada por la Policía durante el mes de diciembre, fue destruida ayer en un predio rural del municipio de Villavieja.

La pólvora fue ubicada en un hueco y quemada en forma controlada por personal de la Sijín y la Policía Antioxplivos.

El operativo se desarrolló durante la última fase del Plan Navidad y Año Nuevo en Paz, y la campaña Seguridad.

● Neiva
Despedida a Valenzuela Plata

En las próximas horas viajará a Bogotá el abogado huilense Hernando Valenzuela Plata, para asumir el cargo de fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Bogotá.

El ex director de Fiscalías del Huila fue agasajado ayer por sus amigos, con una reunión que se celebró en predios de la Novena Brigada del Ejército.

Como lo informó en forma exclusiva DIARIO DEL HUILA, hasta el momento no ha sido nombrado su sucesor.



Hernando Valenzuela Plata



Jakeline y Armando lloraron desconsozados sobre el féretro de su hijo.



Para Jakeline su hijo, de cinco años, es ahora su único incentivo para vivir.

"La calva mató a mi hijo"

La joven, de no más de 18 años, mató al niño cuando jugaba con el arma.

La madre del pequeño es una desplazada por la violencia, que tuvo que salir de Algeciras por presiones de la guerrilla.

Jakeline Vargas no ha parado de llorar desde que vio a su hijo, herido de muerte.

Para ella se acabó parte de su vida y ahora sólo le queda su hijo mayor, de cinco años, a quien aferra a sus brazos, tal vez pensando que en cualquier minuto, como le sucedió con su otro hijo, una bala perdida se lo pueda quitar para siempre de sus brazos.

"Yo no me explico; yo lo había acabado de levantar para que tomara juguito y le dije: 'papi, vuélveme a acostar a dormir'... Le dije a mi esposo que nos acostáramos; entonces arrojé al niño y me senté en la cama.

"Esa casa no es la de nosotros, entonces la dueña tenía a unos chinos recochando, cuando de un momento a otro escuchamos el disparo y yo vi cuando voló el tiro para el techo... En ese momento es cuando me dice mi niño, 'mami me duele', entonces yo lo levanté y fue cuando me cuenta que le habían dado a mi hijo", comenta Jakeline, con el llanto en sus ojos y con una expresión de desconcielo en su rostro.

¿Quién disparó? "La verdad fue la dueña de la casa la que se dio cuenta de todo y ella dice que fue 'La Calva', una muchacha que se llama Fernanda, de unos 17 ó 18 años. Ella dijo que la pistola con que 'La Calva' disparó, se la había pasado el novio, un tal Julián, aunque otros dicen que el arma se la pasó un hombre al que le dicen 'Gavilán'.

"Ellos no viven en esa casa, pero se la pasan allá... La verdad yo no sé, pues con ellos yo no me trabé; yo me quedé en la casa, me quedé sentada en el frío piso del sótano del Hospital Universitario de Neiva, donde funciona la morgue.

Los asesinos huyeron Jakeline habita en la casahuate número 53 del asentamiento La Nacional, en el sur de la capital huilense.

De esta casa, según los vecinos del sector, huyeron 'La Calva' y su novio, una vez se percataron que el menor había resultado herido.

"Dicen que se volaron, pero la verdad es que cuando yo vi a mi hijo así, lo único que hice fue alzarlo y arrancar a correr con él... La gente me ayudó hasta que lo llevamos al IPC y fue allá donde murió. Los vecinos me cuentan que a los pocos minutos que yo salí de la casa, 'La Calva' y el novio salieron corriendo. Ellos se volaron, pero seguramente no han salido de Neiva y la Policía los va a coger", dijo con algo de rabia Jakeline, mientras contemplaba una pequeña foto de su hijo.

Necesitan la colaboración de todos La humilde pareja pidió la colaboración a la ciudadanía, para que le ayude económicamente. "Yo no sé qué hacer, no tengo plata para darle sepultura a mi hijo... Eso es injusto; un niño de cuatro años no tiene la culpa de nada... Yo no sé cuánto vale el entierro;



Cuando el menor recibió el disparo, se encontraba acostado en esta cama.

der sepultar hoy a su hijo, al tiempo que pidió a las autoridades no agotar esfuerzos para que los autores del crimen paguen ante la justicia por su error.

Desplazados de Algeciras

Armando Lobatón es el actual compañero de Jakeline, aunque no es el padre de los menores.

"Nosotros salimos de Algeciras por la violencia. Yo primero tenía una mujer y dos hijos, y me los recogió el Bienestar... Entonces yo venía mucho a Neiva a visitarlos y a hablar con ellos... Lamentablemente, no sé por qué, la gente por allá empezó a decir que yo era informante del Gobierno y por eso me hicieron salir del pueblo... Una noche llegaron unos hombres que dijeron que eran de la guerrilla y nos dieron 24 horas para salir o si no que nos mataban, entonces yo cogí a mis hijos y la mujer y nos vinimos. Eso hace un año", comenta Lobatón, mientras muestra los documentos de la Red de Solidaridad que acreditan su condición de desplazado por la violencia.

Armando Lobatón es el actual compañero de Jakeline, aunque no es el padre de los menores.

"Nosotros salimos de Algeciras por la violencia. Yo primero tenía una mujer y dos hijos, y me los recogió el Bienestar... Entonces yo venía mucho a Neiva a visitarlos y a hablar con ellos... Lamentablemente, no sé por qué, la gente por allá empezó a decir que yo era informante del Gobierno y por eso me hicieron salir del pueblo... Una noche llegaron unos hombres que dijeron que eran de la guerrilla y nos dieron 24 horas para salir o si no que nos mataban, entonces yo cogí a mis hijos y la mujer y nos vinimos. Eso hace un año", comenta Lobatón, mientras muestra los documentos de la Red de Solidaridad que acreditan su condición de desplazado por la violencia.

Una noche llegaron unos hombres que dijeron que eran de la guerrilla y nos dieron 24 horas para salir o si no que nos mataban, entonces yo cogí a mis hijos y la mujer y nos vinimos. Eso hace un año", comenta Lobatón, mientras muestra los documentos de la Red de Solidaridad que acreditan su condición de desplazado por la violencia.

Diario del Huila
¡Pinta bien!

Calendario 2005

100 Aniversario

Pintores Huilenses

Suscríbese a

¡Plame Ufa!

8712458

y reciba totalmente gratis este espectacular calendario 2005

Capturada esposa de policía por homicidio

En cumplimiento de una orden de captura emanada por la Fiscalía Quinta Especializada de Neiva, la Sijín de la Policía capturó ayer a María Fernanda Perdomo Vargas, presentada ahora intelectual de la muerte de su esposo, el subteniente de la Policía, Hernando Charry Ramírez.

Según conoció DIARIO DEL HUILA, la Fiscalía tiene en su poder suficientes pruebas que comprometen a la mujer en el crimen del uniformado, hecho registrado el primero de marzo del año anterior en el corregimiento de Vegalarga, jurisdicción de Neiva.

Charry Ramírez, un destacado uniformado, quien



La mujer detenida, el día del sepelio.

un integrante de la guerrilla de las Farc, actualmente detenido en la cárcel de Neiva.

María Fernanda Perdomo Vargas ya había sido detenida pero, días más tarde, degajada en libertad al no existir las suficientes pruebas que la comprometeran en el ilícito.

Sin embargo, la investigación continuó y tras la recepción de algunos testimonios por parte de la Fiscalía y la completa investigación adelantada por la Sijín, el ente acusador decidió ordenar su recaptura y el inmediato traslado a la cárcel de Neiva. La mujer deberá responder por los delitos de homicidio agravado y con-

Contra Ramón Fernando Morales Otero pesa un orden de captura, emanada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.

Deberá permanecer 64 meses en la cárcel y pagar una multa superior a los 14 millones de pesos.

GERMÁN HERNÁNDEZ VERA
German_prensa@hotmail.com

Efectivos del grupo operativo del DAS capturaron en las últimas horas a Ramón Fernando Morales Otero, uno de los condenados en el polémico caso Aseo Total.

Morales Otero, ex funcionario de la Alcaldía de Neiva y miembro de la comisión evaluadora, que terminó con la adjudicación irregular del contrato de recolección de basuras a la firma Aseo To-

Capturado ex funcionario de la Alcaldía de Neiva



Ramón Fernando Morales Otero se encontraba huyendo de la justicia desde el mes de noviembre del año anterior.

tal (año 1997), deberá purgar una pena de 64 meses de cárcel (cinco años y cuatro meses) y pagar una sanción económica superior a los 14 millones de pesos.

La captura se hizo efectiva en la noche del pasado

martes en un apartamento del centro de Neiva. Según se estableció, el DAS registró el inmueble tras una información de inteligencia que revelaba la presencia del prófugo en el lugar, encontrando que efectivamente allí se escondía, desde el mes de noviembre del año anterior, cuando el Tribunal revocó el fallo de primera instancia y ordenó su captura.

Morales Otero permaneció ayer en los calabozos del DAS y en las próximas horas será trasladado a la Cárcel de Neiva, donde permanecerá hasta que pague la pena como lo indica el fallo de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva.

Se dejaron sobornar Ramón Fernando Morales Otero, junto con 12 personas más, se dejó sobornar



En la gráfica, Ramón Fernando junto a otro de los condenados, durante una sesión de la audiencia pública.

Crimen de niño de 4 años está esclareciéndose

'La Calva' se entregó a la justicia

El acoso de las autoridades obligó a alias 'La Calva', señalada autora del crimen del niño de 4 años, Jéferson Vargas, a entregarse a la Policía.

La joven, de 17 años de edad, llegó al Comando de Policía hacia las 2:30 de la tarde de ayer, manifestando que quería entregarse para responder por la muerte del menor.

De inmediato fue conducida a las instalaciones de la Sijín, donde fue interrogada durante varias horas. Luego fue dejada a disposición de la Fiscalía, despacho que ordenará Medicina Legal la práctica de al-

gunos exámenes para establecer si alias 'La Calva' es realmente menor de edad, caso en el cual tendría que ser recluida en un centro de rehabilitación y no en un centro carcelario.

Primera detenida

Mientras la señalada autora del crimen se entregaba voluntariamente a la Policía, la Sijín adelantaba allanamientos en varias residencias del suroriente de la ciudad.

En desarrollo de una de estas diligencias fue detenida la propietaria de la casa donde se registró el trágico episodio, de quien se dijo responde al nombre de Sandra.

"Esta mujer compartía con La Calva y los otros dos sujetos cuando se registró el crimen del menor", dijo una fuente de la Policía.

Sandra será escuchada hoy en indagatoria por un fiscal seccional, quien definirá su situación jurídica.

Huyen de la justicia

La Sijín continuaba anoche adelantando operativos para capturar a Julián, novio de 'La Calva', y el sujeto



En esta casa perdió la vida el menor Jéferson Vargas, de sólo 4 años de edad.

identificado con el alias de 'Gavilán', quienes habrían entregado a 'La Calva' el arma con que fue asesinado el infante.

Jéferson es sepultado hoy En el Cementerio Central de Neiva es sepultado hoy el pequeño Jéferson Vargas. En la tarde de ayer sus

por la firma Aseo Total que lo único que buscaba, como efectivamente lo logró, fue garantizar la adjudicación del millonario contrato. Está plenamente probado que Aseo Total pagó 312 millones de pesos en sobornos, dineros que terminaron en los bolsillos de los miembros de la comisión evaluadora de las propuestas, algunos funcionarios de la Alcaldía y varios particulares que intentaron 'limpiar' el dinero.

Permanecen en la cárcel

De los 12 condenados en este proceso sólo 8 fueron afectados con privación de la libertad. En la actualidad, tres permanecen tras las rejas y cinco huyen de la justicia.

Jorge Eliécer Valdegrana, para la época de los hechos gerente de las Empresas Públicas de Neiva, es el único que se ha entregado voluntariamente a la justicia. Los capturados son Alberto Rocha Cardozo, gerente general de la compañía Aseo Total, detenido en un apartamento del norte de Bogotá y ahora Ramón Fernando Morales Otero.

Huyen de la justicia

Oscar Salazar Franco, actual directivo de la firma Aseo Total; Efraín Tovar Trujillo, concejal de Neiva; Alvaro Lozano Osorio, ex concejal de esta ciudad; Luis Carlos Elcid Buendía, miembro de la comisión evaluadora de las propuestas; y la peticular María Elsa Vargas Tovar.

Noti-judiciales

Capturado hombre que mató a su esposa

La Policía de Florencia capturó en la mañana de ayer a Alvaro Gutiérrez Niz, de 30 años de edad, quien el pasado 4 de enero asesinó a su esposa, Olga Lucía Echeverri Polanco, e hirió a su suegra y su cuñada.

Según indicaron fuentes de la Policía del Caquetá, cuando el hombre se percató de la presencia de los uniformados, intentó suicidarse con un arma de fuego, sin conseguirlo.

Olga Lucía Echeverri Polanco laboraba en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Florencia. Su compañero le propinó dos impactos de arma de fuego, al parecer por celos.

Gloria Inés Polanco Tovar, de 52 años y Érika Andrea Echeverri, de 26, madre y hermana, respectivamente, de Olga Lucía, presentan lesiones con arma de fuego en los brazos y la pierna.

Durante el operativo la Policía logró la incautación de un arma de fuego marca Smith & Wesson, calibre 38 largo, y capturar a Feryel Lozada Ibarra, de 21 años de edad, quien acompañaba al homicida. También fue inmovilizada la motocicleta Honda Biz, de placas FXH 88 A, color azul.



A la cárcel mujer que mató a su esposo

A la Cárcel del Distrito Judicial de Neiva fue trasladada en las últimas horas María del Pilar Perdomo, la mujer que el pasado primero de marzo habría asesinado a su esposo, el subintendente de la Policía Hernando Charry Ramírez.

La mujer fue detenida por la Sijín en cumplimiento de una orden de captura emanada por la Fiscalía Quinta Especializada de Neiva.

Charry Ramírez, un destacado uniformado, quien además se desempeñó como jefe de seguridad del ex alcalde de Neiva, Héctor Javier Osorio, habría sido asesinado por orden de su esposa, quien al parecer sostenía una relación sentimental con un integrante de la guerrilla de las Farc, actualmente detenido en la cárcel de Neiva.



María del Pilar Perdomo

Murió al caer junto a su caballo

En un fatal accidente falleció en las últimas horas el labriego Luis Alfredo Perdomo Castañeda, de 52 años de edad, quien quedó atrapado en una alcantarilla y, sobre su humanidad, el caballo en que se movilizaba.

Según indicaron las autoridades, el labriego cayó en una alcantarilla al tropezar el animal con una piedra, con tan mala suerte que el equino se le vino encima, generando múltiples lesiones en la mayor parte de su cuerpo. El hecho se registró en la vereda Miramar de Barrera. La inspección judicial del cuerpo fue adelantada por personal del CTI de la Fiscalía en asocio con la Policía de la localidad.

Campaña de reclutamiento

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas de la Novena Brigada del Ejército adelantará, el próximo 11 de enero, la incorporación de dos nuevos contingentes de soldados regulares y bachilleres del sur del país. El proceso se realizará en el Coliseo Alvaro Sánchez Silva de Neiva y beneficiará a jóvenes mayores de 18 años de los departamentos de Caquetá, Huila y Putumayo.

Combates en Acevedo

Autoridades investigan la versión entregada por campesinos de Acevedo, según la cual varios guerrilleros y paramilitares habrían muerto en desarrollo de un enfrentamiento. Tropas de la Novena Brigada del Ejército se trasladan a esta hora a la zona para establecer la veracidad de la información. En la zona delincua guerrilleros del frente 15 de las Farc y una facción del autodenominado Bloque Central Bolívar de las Auc.

Policías antimotines

Trescientos uniformados de la Policía llegarán en las próximas horas a Neiva, para apoyar las labores de recuperación del espacio público en la ciudad capital. El operativo se realizará mañana.

Buscan a depravado que violó a una niña

Un fiscal seccional de Pitalito inició las investigaciones preliminares para esclarecer la identidad del sujeto que el pasado 31 de diciembre violó a una niña de dos años de edad, hecho realizado cuando sus padres se encontraban deportando en la fiesta de despedida del año.

El hecho se presentó en una vivienda de la vereda

El Chirral, jurisdicción de Pitalito, cuando la familia Golondrino y su pequeña hija se desplazaron a la casa de un vecino para celebrar la despedida del año y la llegada del nuevo año.

En medio del alborozo, no se sabe cómo ni quién sacó a la niña, que estaba durmiendo en una habitación, siendo ultrajada, con graves lesiones, lo que hizo necesaria su

reclusión en el Hospital Departamental de Pitalito.

Medicina Legal dictaminó que la menor, de dos años de edad, había sufrido los vejámenes de un individuo, causándole serios traumatismos, con posibilidades de infección.

La Fiscalía Seccional avoca la investigación para tratar de localizar al depravado y ponerlo tras las rejas.

Circular No 002/2004

Se permite informar a todos los Empresarios Afiliados

Que deben estar al día en el pago de los aportes del mes de noviembre a más tardar el 31 de diciembre de 2004, para que sus trabajadores obtengan el PAQUETE ESCOLAR y además puedan presentar oportunamente su consignación antes del 07 de enero de 2005.

MIL VECES GRACIAS POR CREER EN NOSOTROS!



Noti-judiciales

Capturados extorsionistas



Un hombre de 66 años de edad y otro de 19, fueron capturados por la Policía en inmediaciones de la Plaza de San Pedro de Neiva, cuando recibían, de manos de un comerciante, una millonaria suma económica, fruto de la extorsión. Los capturados hurtaban documentos, celulares y otros elementos, por cuya devolución pedían fuertes sumas de dinero. Esta banda tenía azotadas a los neivanos, dijo una fuente de la Sijín de la Policía.

Los dos detenidos pasaron a órdenes de la Fiscalía.

Caen 'jibaros'



En un operativo adelantado por la Policía en el asentamiento Las Delicias de Neiva, a orillas del río Las Ceibas, fueron detenidos dos reconocidos expendedores de sustancias psicoactivas, contra quienes pesan varias anotaciones judiciales y tienen registradas algunas entradas a la cárcel. En poder de los detenidos fueron halladas 100 papeletas de basuco y 200 gramos de marihuana, así como dinero en efectivo, fruto de la comercialización de sustancias ilícitas.

Otro atentado terrorista en Gigante

Milicianos lanzaron una granada de fragmentación contra un establecimiento comercial. En Algeciras, la guerrilla disparó algunas ráfagas de fusil contra el Ejército, sin que se registraran pérdidas humanas. Uno de los terroristas fue detenido. Gigante es hoy la sede de un consejo departamental de seguridad.

GERMÁN HERNÁNDEZ VERA
german_prensa@hotmail.com

El orden público en Gigante se sigue deteriorando. En la tarde de ayer, milicianos de la columna móvil Teófilo Forero de las Farc lanzaron una granada de fragmentación contra el establecimiento 'La Casaca', ubicado en pleno parque central del poblado.

La explosión del artefacto generó heridas de alguna consideración a un niño de 13 años de edad, quien se recupera satisfactoriamente en el centro asistencial del poblado, así como daños materiales en la edificación.

Testigos indicaron que el artefacto fue lanzado por una pareja que se movilizaba en una motocicleta RX-115 de color claro, quienes, una vez perpetrado el ataque, huyeron por la vía que de Gigante conduce a la vereda El Toro de Algeciras.

Minutos más tarde, ante la rescisión de la Policía y el Ejército, fue detenido uno de los terroristas. La mujer que lo acompañaba logró huir.

La misma fuente indicó que el establecimiento comercial es propiedad de Orlando Pimentel, a quien la guerrilla venía exigiendo una millonaria suma de dinero, como condición para no atender contra su vida y su establecimiento comercial.

Por fortuna, a la hora del atentado, el establecimiento (bar-restaurante) se encon-



En Gigante hacen presencia un reducto guerrillero y uno paramilitar. Ejército y Policía extreman medidas.

traba con pocos clientes, lo que evitó una tragedia de grandes proporciones.

Preocupa el orden público en Gigante

Las recientes alteraciones del orden público en el municipio generan que las autoridades civiles y militares programaran, para hoy, un consejo extraordinario de seguridad, al que asistirán el Gobernador, los comandantes de la Brigada y la Policía, los directores del DAS y el CTI, así como el Alcalde del poblado, la Personera local y un representante de la Defensoría del Pueblo.

Durante la reunión, que está programada para las 8:00 a.m., se tomarán medidas especiales, que eviten el recrudecimiento de los hechos que han venido alterando el orden público en el conculionado poblado.

En los últimos días han sido asesinadas, en zona ru-

Hostigamiento en Algeciras

Guerrilleros de la Teófilo Forero dispararon ayer ráfagas de fusil, contra los militares del Batallón Pigeanza que custodian el poblado.

Al parecer, el interés de la guerrilla era propiciar el desplazamiento de los militares hacia la parte alta del poblado, para emboscarnos o hacernos caer en un campo minado, como lo hicieron en las últimas horas en el departamento del Tolima.

Según indicaron algunos comerciantes, algunos 'Genaro' es quien viene ejerciendo presiones y cobrando millonarias sumas de dinero a los ganaderos, los comerciantes y los finqueros de la zona.

"Este mismo cabecilla está citando a los pobladores de Hobo a la parte alta, para negociar el pago de vacunas", dijo una fuente militar.

Investigan posible plagio de padre de ex alcalde

Las autoridades no descartan que el padre de Freddy Antonio Bautista Tovar, ex alcalde del Municipio de Hobo, haya sido plagiado por la delincuencia común o la guerrilla de las Farc.

Miguel Antonio Bautista Polo, de 72 años de edad, desapareció misteriosamente el pasado 25 de diciembre, cuando se encontraba en la residencia de su hija, ubicada en el barrio El Vergel de Neiva.

"Desde ese día no es mucho lo que hemos sabido de él, pese a la búsqueda incansable, las recomendaciones y las cartas que hemos llevado de barrio en barrio y de pueblo en pueblo", dijo el familiar.

Bautista Polo, según indican sus familiares, es una persona que, pese a su avanzada edad, no padece enfermedades graves ni mentales que puedan indicar que se perdió en la ciudad o que está desambulando sin rumbo fijo, dijo la misma fuente, al tiempo que aseguró que ya se está contemplando la posibilidad de que se trate de un caso de secuestro.

Sin embargo, desde el momento de la desaparición, la



Miguel Antonio Bautista Polo

familia no ha recibido ninguna comunicación ni mensaje extorsivo que pueda establecer que se trata de un secuestro.

Otra fuente cercana a la familia dijo que, de acuerdo con las versiones de algunos residentes de la zona, el señor Bautista Polo fue visto el día en que desapareció en inmediaciones del barrio Las Palmas, acompañado por dos sujetos o, incluso, que estuvo tomando agua en la casa de un líder comunal.

La investigación por la desaparición de Bautista Polo ya fue asumida por la Unidad de NN y Desaparecidos del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fisca-

ría, así como por los grupos Gaula de la Policía y el Ejército, y el DAS.

Se conoció que el reducto de la guerrilla de las Farc que hace presencia en el Hobo-columna móvil Teófilo Forero, negó, por medio de uno de sus voceros, tener cautivo al anciano.

Las autoridades no descartan que la autoría de un eventual plagio sea de la delincuencia común, aunque lo extraño es que a la fecha no ha sido planteada ninguna exigencia.

Miguel Antonio Bautista Polo es natural de Gigante, pero durante la mayor parte de su vida ha residido en la población de Hobo, en la calle 6 No. 8-10. Cuando desapareció, se encontraba en la casa de su hija, Mercy Bautista, ubicada en la calle 14A No. 39-95, en el barrio El Vergel de Neiva.

Cualquier información, que pueda ayudar a la ubicación de este hombre, puede suministrarse al teléfono 8770178 de Neiva o la Unidad de NN y Desaparecidos de la Fiscalía, al 8710161.

Murió menor cuando manipulaba un arma

Edwin Orlando Pacheco Toledo, de 14 años de edad, falleció en las últimas horas al recibir un impacto del arma de fuego que manipulaba.

El abuelo del menor, que

dijo que su nieto estaba manipulando el arma sin saber que estaba cargada, cuando se le disparó, recibiendo el impacto en la cara.

Según el dictamen de los forenses, el tiro de escopeta

cráneo, produciendo su deceso en forma instantánea. La inspección judicial fue realizada por el CTI.

El cuerpo del menor es sepultado hoy en el cementerio del municipio de



Noti-judiciales

Muere menor en accidente

Andi Lorena Chávarro, de 3 años de edad, falleció en un trágico accidente de tránsito al ser arrollada por un vehículo tipo escolar.

El accidente se registró en la vereda Alto Caparrosa de Oporapa.

Según el acta de inspección judicial, la menor registra trauma craneoencefálico y fracturas múltiples.

Capturado secuestrador

En la vía que de Palermo conduce a Neiva, en el km. 1, la Policía detuvo a un hombre de 43 años de edad, quien se encuentra solicitado por la Dirección de Fiscalías de Bogotá como responsable del delito de secuestro extorsivo.

El capturado fue conducido a la Cárcel del Distrito Judicial de Neiva, en cumplimiento de lo ordenado por la Fiscalía que adelanta el proceso.

Recuperado equipo de petrolera



Como resultado de las labores de inteligencia y seguimiento la Policía logró la recuperación de una prensa hidráulica y la captura de dos personas sindicadas de haber perpetrado el ilícito.

El elemento recuperado, avaluado en veinte millones de pesos, había sido sustraído mediante la modalidad de hurto de la planta Terpel-Galindo, en Neiva.

La planta que es utilizada en la perforación de pozos petroleros fue recuperada por personal de la Sijm de Neiva en el asentamiento Villa Colombia de esta capital.

Como responsables del hurto fueron capturados Juan Pablo Andrade Calderón y William Fajardo, quienes ya fueron asegurados por la Fiscalía.

Capturados atacadores en flagrancia



La Policía de el municipio de Nátaga logró la captura en flagrancia de tres personas en el instante en que se encontraban despojando a mano armada de las pertenencias a un ciudadano.

Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 6:30 p.m. del pasado sábado en la vereda La Cascajosa, sitio Las Lajas, momento en que el ciudadano se desplazaba en una motocicleta.

En el procedimiento fueron capturados dos hombres de 22 y 30 años de edad, respectivamente, quienes portaban 2 armas de fuego y prendas de uso privativo de las fuerzas armadas. "Esta banda llevaba varios meses sembrando la zozobra en el sector", dijo uno de los oficiales que participó en el procedimiento.

Los detenidos fueron identificados como Ormizno Lucumi Velasco, Jhon Olmedo Quiguana y Diego Hernán Quiguana.

Las personas capturadas y los elementos incautados fueron puestos a disposición de la Fiscalía.

Ayer fue sepultada en La Plata, su tierra natal, después de una larga y penosa agonía.

"Si la prefieres a ella te daré la razón pero me moriré".

Esta es una de las frases de la carta que dejó Diana Marcela Molina antes de ingerir una letal dosis de veneno, la que la mantuvo en estado agónico hasta la noche del pasado viernes cuando falleció en la Clínica Central de Especialistas de Neiva.

Diana Marcela tomó la fatal decisión de autoeliminarse por no conseguir el amor de un hombre casado y padre de varios hijos, quien según parece le prometió en algún momento que se separaría para irse con ella.

En la carta que dejó escrita de su puño y letra, en una hoja de cuaderno adornada con muestiques que ella misma pintó, le insistió al hombre que ama que deje a su esposa y le asegura que ella está "dispuesta a todo", sin embargo, parece que el nunca se decidió y por el contrario empezó a alejarse. Este sería el motivo que llevó a Diana a tomar la fatal decisión de autoeliminarse.

"No puedo seguir así, te quiero, te amo, te adoro y no sé cómo hacerlo para no sentir estos celos que estoy sintiendo... no te imaginas cómo me mata el solo pensar que duermes con ella...", agregó la joven en la carta que fue hallada junto a su cuerpo agónico.

Diana Marcela fue hallada inconsciente en su cuarto de habitación por sus pa-

Un amor imposible la llevó a la muerte



En la gráfica la menor el día que se graduó como bachiller.

dras y junto a ella tres envases vacíos que contenían residuos de veneno. En una de sus manos fue hallada la carta en la que le dice a Alex, el hombre que la cortaba, que si no dejaba a la esposa ella moriría.

De inmediato fue trasladada al Hospital de La Plata donde le brindaron los primeros auxilios y luego la remitieron a la Clínica Central de Especialistas de Neiva debido a la gravedad que registraba. La letal dosis de veneno le afectó gran parte de sus órganos y pese a los esfuerzos de los galenos, a un tratamiento de desintoxicación, Diana Marcela murió el pasado viernes, luego de 15 días de una penosa agonía.

Según indicaron personas allegadas a la familia, parece que Alex si le cum-

plió una cita que Diana le había puesto en la carta, pero no para quedarse con ella sino para devolverle la carta y decirle que no podía continuar con ese romance.

Se cree que Diana tomó la carta, se fue para su casa y ante el desespero de sentir que había perdido definitivamente al hombre que amaba, tomó la decisión de envenenarse. El pasado sábado sus padres trasladaron el cuerpo de Diana Marcela a La Plata y ayer, en medio del dolor y la rabia de haber perdido a su hija, la sepultaron en una ceremonia casi privada, a la que sólo asistieron sus familiares y algunos amigos allegados.

Los padres de Diana Marcela consideran que 'Alex' a quien no conocen, es responsable de la muerte de la menor, por lo que decidieron poner en conocimiento de las autoridades. La carta donde ella cuenta los motivos que la llevaron a la tumba.

decisión de envenenarse. El pasado sábado sus



En esta carta dejó plasmado el motivo que la llevó a optar por el suicidio.

Ingririó tres tipos de veneno. Su agonía se prolongó durante 15 días.

El laboratorio pertenecerá a las Farc.



El laboratorio pertenecerá a las Farc.

DAS-Huila desmanteló laboratorio en Risaralda

Efectivos del DAS del Huila, en coordinación con sus similares de Risaralda y el apo-

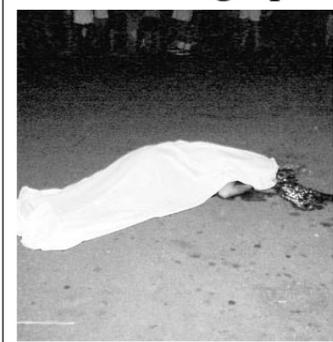
yo del Ejército, lograron en las últimas horas desmantelar un laboratorio para el procesamiento de alcaloides en zona rural de Pereira, en el departamento de Risaralda.

Según conoció Diario del Huila, el operativo fue adelantado gracias a los datos aportados por un informante, quien indicó las coordenadas precisas del lugar donde se encontraba el moderno laboratorio, donde se calcula que semanalmente se procesaba más de una tonelada de sustancias ilícitas.

En el lugar fue hallada droga lista para su comercialización, precursoras químicas, el moderno laboratorio, cuyos identificadores fueron destruidos. La zona donde fue adelantado el operativo es de alta injerencia de las Farc, indicaron fuentes de los organismos de seguridad que participaron en el contingente operativo.

Macabro hallazgo en San Agustín

La violaron y la mataron a golpes



La víctima sería una trabajadora sexual.

Los autoridades y la comunidad de San Agustín se encuentran consternadas tras el crimen de una joven mujer, a quien violaron y luego asesinaron a golpes.

El macabro hallazgo se registró en la mañana de ayer en la vereda El Playón de San Agustín, por varios campesinos de la zona que de inmediato pusieron en conocimiento de las autoridades el caso.

Se trata de una mujer de aproximadamente 18 años, de piel trigueña, cabello largo tinturado y contextura delgada. Al momento de la inspección judicial, la mujer vestía un jean azul y blusa de color blanco.

Según el acta realizada por el CTI de la Fiscalía en el lugar de los hechos, el cuerpo de la mujer presen-

ta heridas abiertas en la región maxilar, en el cráneo y mordeduras en los senos. Preliminarmente se dijo que las heridas habrían sido causadas con arma contundente, al parecer con una piedra.

El comandante de la Estación de Policía de San Agustín, sargento Miller Humberto Aguilar Luna, indicó que ya se adelantan las primeras investigaciones para establecer la identidad del agresor, de quien se dijo podría ser un residente de la zona.

Frente a las autoridades está claro que la joven no es de la región, por lo que se cree que se puede tratar de una trabajadora sexual.

El cuerpo de la mujer permanece en la morgue del Hospital de San Agustín, a la espera que los familiares se acuerden para identificarla y darle sepultura.

Advertisement for Toyota Land Cruiser Toro. Text includes 'DISTOYOTA 38 años siendo TOYOTA en el Huila, Únicos Land Cruiser TORO', 'SERIE LIMITADA DE TRABAJO', 'Menor consumo, nueva inyección. Mayor capacidad de carga.', 'Mayor potencia: 225 caballos, 4.500 c.c.', 'Cra. 5 No. 10-42 sur Tel: 873 0376 873 0384 Neiva', and 'TOYOTA \$62.500.000'.

z

Caen 'paras' en Guadalupe

Los capturados, según las autoridades, extorsionaban a los comerciantes de la población. Al parecer, pertenecen al Bloque Sur Andaquíes.

Las Autodefensas Unidas de Colombia, Auc, sufrieron un golpe en el Huila, donde fueron capturados dos presuntos integrantes de la red de finanzas del Bloque Sur Andaquíes, que delinque en cuatro municipios del Caquetá.

Según voceros policiales, los presuntos paramilitares fueron detenidos en el municipio huilense de Guadalupe, donde se encontraban realizando extorsiones.

Las autoridades señalaron que se trata de Wilinton Cuéllar Cuero, natural de Solano, Caquetá; y Germán de Jesús González, oriundo de Armenia, Quindío, quienes, en el momento de la captura, se encontraban exigiendo dinero a un comerciante de Guadalupe.

En la operación, en la que participaron miembros de la Policía, fue incautado un revólver calibre 38, arma con la cual, según las autoridades, intimidaban a sus víctimas.

Los voceros señalaron que la operación se adelantó en la noche del pasado lunes, en el sector de la Avenida Cervantes, sobre la vía que de Guadalupe conduce a la población de Pital.

"Fue una operación que se logró ante la información de la víctima y los trabajos de investigación", indicó un vocero policial.



Un menor que iba rumbo al colegio, en su bicicleta, fue atropellado por el conductor del turbo, cuando intentó sobrepasar a otro.

Menor atropellado por un camión

La imprudencia del chofer de un camión turbo dejó a un menor de edad con heridas de consideración, en Neiva.

El percance se presentó hacia las 2:00 de la tarde de ayer, en el sector conocido como Monserrate, donde el conductor del automotor, de placas WTL-930, trató de sobrepasar a otro vehículo, pero en el intento arrolló a un menor que se transportaba en bicicleta, en sentido contrario.

Según testigos, el pequeño, Boris Hernán, iba bajando en su bicicleta con destino al Colegio Atanasio Girardot, donde estudia, cuando se encontró de fren-

te con el camión turbo. En los hechos también resultaron heridos dos pasajeros del taxi de placas VEX-696, que se encontraba detrás del turbo y rodó hasta estrellarse con un árbol.

"El taxista estaba detrás. No pudo controlar el carro y se rodó. Una mujer y un bebé que iban ahí sufrieron leves contusiones", dijo un testigo de los hechos.

Entre tanto, el menor que fue atropellado por el camión fue trasladado al Hospital Universitario, donde era atendido por los médicos del centro asistencial.



El conductor del taxi, que iba detrás del camión, no pudo detener el vehículo cuando éste se le devolvió y fue a parar contra un árbol.



En los cabos de una maceta y un barretón, y en las paredes de un mueble de madera había sido camuflada la droga.

Incautan coca Cae 'mula' del narcotráfico

Una persona que se había prestado para transportar droga cayó en poder de las autoridades.

De acuerdo con los voceros policiales, la captura y la incautación del alcaide se presentaron a la altura del Peñe Neiva, lugar donde la Policía Antinarcóticos había instalado un puesto de control.

Allí, en la madrugada de ayer, durante el registro a los ocupantes y el equipaje de un bus que había salido de la ciudad de Florencia, con destino a la capital de la República, fueron hallados cinco kilos de base de coca.

Los voceros señalaron que el hombre llevaba el alcaide camuflado en el inte-

rior de los cabos de una maceta y un barretón. "Cada día encontramos nuevas técnicas, que utilizan los traficantes para burlar a las autoridades", dijo el vocero.

Agregó que, así mismo, en un mueble de madera fueron hallados otros paquetes de base de coca, que habían sido enviados mediante la modalidad de encomienda.

El hombre, cuya identidad fue reservada, fue puesto a órdenes de la Fiscalía, al igual que la droga.

"Continuaremos la ofensiva contra los traficantes de estupefacientes, que utilizan las vías del Huila para sacar la droga hacia el interior del país", dijo el vocero policial.

Frustran atentado en Gigante

Dos minas de regular poder, que iban dirigidas contra la Fuerza Pública en la zona rural de Gigante, fueron desactivadas por técnicos en explosivos del Ejército.

Los artefactos, tipo 'sombbrero chino', compuestos por 10 kilos del explosivo anfo, pólvora negra y metralla, cada uno, fueron instalados en el sector de Tres Esquinas, sobre la vía que de Gigante conduce a Zuluaga.

De acuerdo con el coronel Orlindo Pico Rivera, comandante del Batallón Pigoanza, las minas serían activadas mediante control remoto por un militante de la columna móvil 'Teófilo Forero' de las Farc, al paso de patrullas militares.

Según el oficial, los artefactos fueron hallados a las 10:30 de la noche del pasado lunes, durante operaciones de registro y control de la

zona, adelantadas por miembros de la unidad militar.

"Al parecer, las minas de poder destructivo serían activadas al paso de la patrulla que realiza labores de vigilancia en la región", dijo el coronel Pico, quien agregó que en el lugar se hallaron estopines y cable eléctrico, para la activación de los artefactos.

Las minas 'sombbrero chino' fueron desactivadas por expertos en explosivos del Batallón Pigoanza, que luego de acordonar el lugar y desalojar a los habitantes de la zona, procedieron a estudiar como estaban compuestos y su modo de activación, para luego neutralizarlas.

Según las autoridades, las cargas, de haber sido activadas, no solo causarían muerte a los uniformados, sino a las personas civiles que transitan por el sector; para ir a Zuluaga.

Neutralizan atentado en Caquetá



La carga explosiva, neutralizada por expertos militares, iba a ser activada al paso de una patrulla del Ejército.

Durante dos horas el tráfico vehicular entre Florencia y Montaña estuvo paralizado. ¿La razón? La guerrilla de las Farc había instalado una bomba en la vía.

Voceros castrenses señalaron que subversivos del frente 16 habían dejado una carga, compuesta por 45 kilos del poderoso explosivo anfo y metralla, a la altura del sitio conocido como Morros, en el kilómetro 10 sobre la vía Montaña-Fañuil.

Agregaron que la bomba, descubierta por tropas del Batallón Héroes del Guepí y neutralizada por técnicos en explosivos del Ejército, iba a

ser activada por un subversivo que logró ser capturado. El artefacto fue desactivado por el Grupo de Explosivos Meteoro, adscrito a la Decimosegunda Brigada del Ejército, con sede en Florencia.

De acuerdo con el teniente coronel Germán Ricardo Ricuarte, comandante del Batallón Héroes de Guepí, en menos de una semana han desactivado cinco cargas de similar poder, instaladas por el grupo subversivo.

"Esta es la táctica de los bandidos de las Farc, para evitar la confrontación y buscar hacer el mayor daño a la tropa, y a la población", dijo el oficial.

Noti-Judiciales

Detenido por abigeato



En la vereda Arenoso, sobre la vía Neiva-Camponogre, fue capturado un menor de edad cuando sacrificaba, en compañía de otros dos hombres, una ternera. El menor, según las autoridades, sería junto con sus cómplices, quienes lograron huir ante la presencia policial: los responsables del hurto y el sacrificio de ganado vacuno en la región. La res pertenecía, según las autoridades, a los dueños de la finca Londres. La carne sería vendida, dice la Policía, en municipios como Camponogre y Rivera.

Cae ladrón

La oportuna información del vigilante del sector de la calle 10 con carrera 7 de Neiva permitió frustrar un asalto en un establecimiento comercial y capturar al responsable. De acuerdo con la Policía, el delincuente ingresó al local por el techo y pretendía hurtar electrodomésticos, y otros elementos.

Capturan a mujeres asaltantes

Dos mujeres, que sustrajeron el dinero de la caja registradora de un restaurante en Pitalito, después de lo cual pretendían huir del lugar, fueron retenidas por el administrador, quien las descubrió y posteriormente las entregó a las autoridades. Las mujeres, de 18 y 19 años de edad, fueron puestas a órdenes de la Fiscalía.

'Paras' en el Tolima



Cuatro hombres, señalados por las autoridades como presuntos paramilitares, fueron capturados por la Policía en el municipio de Honda. Los detenidos fueron identificados como Diego de Jesús Cardona Flores, de 24 años, alias 'Mateo'; Leonardo Andrés Medina Barrios, de 24 años, alias 'Óscar'; Carlos Emilio Jiménez Morales, de 27 años, alias 'Paillo'; y Carlos Enrique Rojas Vanegas, de 33 años, alias 'Amansa'. Los capturados serían los encargados de realizar las extorsiones a reconocidos comerciantes de varias localidades, de los departamentos de Caldas y Tolima, dinero que exigían como contribución a este grupo al margen de la ley, a cambio de no atentar contra la integridad de los ciudadanos extorsionados ni la de sus familias.

Por porte ilegal de armas

Dos comerciantes, que se desplazaban por la vía Suaza-Florencia, fueron capturados por unidades de la Fuerza Pública, por porte ilegal de armas de fuego. De acuerdo con las autoridades, los detenidos, de 26 y 27 años de edad, tenían en su poder una pistola Prieto Beretta, calibre 9 mm sin numeración, y un revólver marca Llana, calibre 38 largo, además de munición. Las autoridades indicaron que los arrestados, residentes en Florencia, Caquetá, no tenían permiso para el porte y la tenencia de las armas. Los detenidos, al igual que las armas, fueron dejados a disposición de la Fiscalía.

Aprehendido expendedor

Una persona detenida, droga incautada y dinero decomisado deja una operación contra expendedores de droga en el sur de Neiva. Según voceros de la Policía, en allanamiento a una vivienda en el barrio San Martín, sur de la ciudad, fue arrestado un hombre de 30 años, a quien le hallaron busco listo para su comercialización. Además, se decomisaron 130.500 pesos, producto de la venta de la droga.

Atrapados 'raponeos'

En el centro de Neiva fueron aprehendidos una joven de 18 años, residente en el barrio Las Perlas, y un hombre de 27 años, oficios varios, residente en el barrio Bogotá, quienes momentos antes habían burlado un bolso para dama, el cual contenía 500.000 pesos en efectivo, joyas en oro (4 cadenas de oro, aretes y dos anillos). Los elementos, evaluados en 950.000 pesos, fueron entregados mediante acta a la persona afectada.



Dos hombres que habían salido de San Vicente del Caguán, Caquetá, fueron capturados por el DAS en el sector de Motlones. A los dos se les halló droga en corrales para bebés.

Droga en corrales de bebés

El ingenio de los traficantes de droga para burlar a las autoridades no para. Ahora utilizan corrales para bebés, para transportar el alcoholado. Así quedó al descubierto por investigadores del DAS al incautar diez kilos de base de coca que habían sido camuflados en dos corrales.

José Ignacio Mantilla, director del DAS en el Huila, señaló que la incautación de la droga se adelantó a la altura de la vereda Motlones sobre la vía Neiva-San Vicente del Caguán, Caquetá.

Allí, Eriberto Artunduga Cárdenas, alias 'Caquetá' y Jorge Alberto Zambrano Alarcón, alias 'Cabezon', capturados, habían escondido entre matorrales los corrales que traían a Neiva.

"Los interceptamos y no llevaban armamento. Al revisar la zona encontramos los corrales en la parte boscosa y al revisarlos se

halló la droga", señaló el Director del DAS Huila.

De acuerdo con Mantilla, los diez kilos habían sido empacados en tres paquetes que los camuflaron en la base de los corrales; "a los dos hombres además de la droga les fueron decomisados 1.500.000 pesos en efectivo".

Señaló que Artunduga Cárdenas, de 32 años y oriundo de Paujil, y Zambrano Alarcón, de 23 años, nacido en Florencia, puestos a órdenes de la Fiscalía Quinta Seccional de Neiva, fueron sindicados de los delitos de concierto para delinquir, tráfico, porte y fabricación de estupefacientes.

Los dos hombres cobijados con medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación fueron reclusos en la cárcel de Neiva.

Desmantelan banda de asaltantes

Los capturados, según las autoridades, asaltaban en la vía Neiva-Praga. Utilizaban dos taxis para cometer los atracos.

En el preciso momento en que huían con el botín alcanzado tras haber asaltado un bus en la vía Neiva-Aipe, fueron capturados en una operación policial diez personas.

El coronel Raúl Ignacio Buitrago, comandante (e) de la Policía en el Huila, señaló que los trabajos de investigación permitieron establecer que la banda de 'piratas' terrestres operaba en las afueras de Neiva y sobre la vía que comunica con el municipio de El Espinal, Tolima.

"Ellos utilizaban dos taxis de servicio público para no causar sospecha entre los transportadores que a diario utilizan en corredor vial", dijo el oficial.



Diez personas sindicadas de pertenecer a una banda de 'piratas' terrestres fueron capturadas por la Policía. Los detenidos se transportaban en dos taxis y una camioneta.

Señaló que la operación que terminó con el desmantelamiento de la banda se adelantó gracias a la información de víctimas y tras dos semanas de trabajos de inteligencia de los hombres de la Sijín.

Agregó que una vez se ubicó a los integrantes de la banda en la vía Aipe-Praga y se logró su identificación,

se adelantó un operativo con hombres encubiertos que concluyó el pasado miércoles con la detención de diez integrantes de la organización.

"Se realizó un trabajo interesante de investigación que nos permitió no sólo identificar a cada uno de los integrantes de la banda sino su judicialización. Además

cayeron momentos después de cometer un atraco", dijo un investigador policial.

"Ellos habían hurtado prendas, dinero, celulares y joyas a los pasajeros del bus que se movilizaba en la vía a El Espinal. El atraco ocurrió en el cruce de Praga", agregó el investigador.

Durante el operativo fueron inmovilizados los taxis de placas VXC-271 y VXC-709, vehículos, que según el coronel Buitrago, utilizaban para transportarse y cometer los asaltos "logramos recuperar la camioneta Mazda de estaca, de placas LVA-263 que habían hurtado momentos antes".

Las diez personas, residentes en Neiva, fueron puestas a órdenes de la Fiscalía, que ayer los escuchó en indagatoria y en las próximas horas les definirá la situación jurídica. Ellos habían cometido un atraco a un bus que se movilizaba en la vía. Hurtaron prendas, dinero, celulares y joyas a los pasajeros.



Dos taxis que eran utilizados para cometer los atracos fueron inmovilizados. En el operativo policial fue recuperada una camioneta.

"El bus de Cootranshuila no lo quemó la guerrilla"

La guerrilla no fue la autora de la incineración del bus en la vía Aipe-Praga, dijo el Comandante de la Novena Brigada.

De acuerdo con el coronel Miguel Ernesto Pérez, las inconsistencias en las versiones del conductor y el ayudante, las incoherencias y el modus operandi hacen pensar que se trata de grupos de delincuencia común.

Señaló el oficial que las versiones del conductor presentan inconsistencias con las entregadas por el ayudante del vehículo de placas XHJ-931 afiliado a la empresa Cootranshuila e incinerado

de la pasada miércoles. "Ni los pasajeros ni los habitantes de la región han manifestado que vieron guerrilleros", dijo el coronel Pérez.

Agregó que hay incoherencias del conductor al señalar que el bus fue incinerado por guerrilleros del Eln, cuando "la zona donde ocurrió el incidente tiene injerencia de las Farc, por lo que no es factible ni creíble presencia de ellos".

Precisó además que el modus operandi del percan-

ce no corresponde al de la guerrilla. "Ellos, los subversivos, atraviesan el carro en la vía para generar caos.

En este caso como en el de Gigante los carros fueron orillados y la vía quedó despejada".

Manifestó el coronel Pérez, que estas circunstancias llevaron a las autoridades a investigar las verdaderas causas de la incineración del bus, que dejó pérdidas superiores a los 100 millones de pesos.



Coronel Miguel Ernesto Pérez



Hasblydi Gómez Murcia



Wilber Sunsunaga



María del Carmen Burbano Díaz

Tenía comunicación directa con Raúl Reyes

Asegurada jefe de sastrería de las Farc

La mujer encargada de la sastrería donde se confeccionan los uniformes de las Farc, y dos subversivos más, fueron cobijados con medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación.

La medida proferida por la Fiscalía en Pitalito afecta a Hasblydi Gómez Murcia, alias 'Gladys'; Wilber Sunsunaga, alias 'Dionedes' y María del Carmen Burbano Díaz, alias 'Sory', señalados de ser integrantes del frente 48.

Los pruebas aportadas, registros fotográficos y los testimonios de guerrilleros desertores fueron contundentes para que el fiscal del caso ordenara la medida de aseguramiento por los delitos de terrorismo agravado y rebelión.

De acuerdo con José Ignacio Mantilla, director del DAS en el Huila, la captura de alias 'Gladys', se constituyó

un fuerte golpe en la logística del frente 48. "Ella además de ser la jefe de la sastrería tenía comunicación directa con Raúl Reyes, miembro del Secretariado de las Farc. El es padrino del hijo de 'Gladys' y un esposo es la mano derecha de Reyes".

Los organismos de seguridad investigan si la presencia de 'Gladys', junto con 'Dionedes' y 'Sory', en el municipio de Suaza, sur del Huila, obedece a trabajos de inteligencia del frente 48 para trasladar a Reyes hasta la región.

"Se está investigando si ellos adelantaba operaciones para lograr sacar a Raúl Reyes de la zona de Putumayo donde el Ejército adelanta operaciones para capturarlo",

dijo un funcionario del DAS.

Según Mantilla, la mujer además de estar al frente de la sastrería ubicada en Mecaya, región de Caños Las Margaritas, Putumayo, comandaba una de las columnas móviles del frente 48 que opera en el sur de Colombia y en la frontera con Ecuador.

Agregó que alias 'Sory' es importante en el frente 48.

"Ella es amiga sentimental de Martín Corena, comandante del frente y apoya la logística de la sastrería".

Las capturas se adelantaron en el barrio La Quebrada, en Suaza y en la vereda La Cabecera, inspección de Bruselas, Pitalito, en coordinación con unidades del Batallón Magdalena.

Noti-Judiciales

Detenido jefe de milicias de las Farc

Elias Avilez Ramirez, conocido con los alias de 'Barba de Candado', 'Julio' o 'El Flaco', presunto jefe de finanzas y encargado del reclutamiento de menores para el comando conjunto central de las Farc, fue capturado por efectivos de la Sijin y la Sipol de la Policía Tolima en la ciudad de Cali. La captura de 'Barba de Candado' se produjo en el barrio Santa Helena de la ciudad de Cali, hasta donde llegaron efectivos de la Policía Tolima después de establecer su ubicación, siendo conducido hasta la ciudad de Ibagué y puesto a disposición de los diferentes despachos judiciales que lo requirieron, pues en su contra pesan seis órdenes de captura. Según informó el coronel Luis Gilberto Ramirez Calle, Comandante de la Policía Tolima, alias 'Barba de Candado' no solo es señalado como el jefe de finanzas sino también jefe de las milicias del Comando Conjunto Central, y sus actividades en la guerrilla básicamente las ha realizado en municipios del sur del Tolima.



Herida mujer por militares

Una mujer resultó herida en una operación militar del Batallón Caicedo, en hechos registrados en zona rural de Natagaima. El hecho se presentó en la vereda Velú de esta localidad tolimense, donde la mujer fue herida por un grupo de soldados que adelantaban una operación militar. Según la afectada, que permanece en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, quien prefirió mantener su identidad en reserva, ese día ella estaba en la casa de un familiar, cuando los soldados dispararon contra ellos y un niño de 10 años de edad. Los soldados luego fueron hasta la zona y la llevaron hasta la carretora principal y de allí al hospital de Natagaima. En el recorrido, según la mujer, los soldados comentaron entre sí que era mejor matarla y no dejarla herida.

Dos subversivos de las Farc, que habían plagiado a José Leonardo Ortiz en Pitalito, deberán purgar penas de 33 y 34 años de prisión.

RAFAEL RODRIGUEZ C. rafael_prensa@hotmail.com

Los dos subversivos de las Farc, que participaron en el secuestro del comerciante laboyano, José Leonardo Ortiz, recibieron condenas ejemplarizantes del Juzgado Tercero Penal Especializado de Neiva.

Se trata de Angélica Mosquera Flores, condenada a 33 años de prisión; y su tío, Gustavo Camacho Flores, afectado con 34 años de cárcel.

El fallo señala, además, que Angélica, conocida con el alias de 'Angie', deberá pagar una multa de 17.298 smiluv (\$6.599.187.000), mientras que Camacho, alias 'Cristian', tendrá que cancelar una multa de 17.923 smiluv (\$6.799.474.500).

De acuerdo con el despacho judicial, 'Angie' fue condenada como coautora responsable de los delitos de secuestro extorsivo agravado, concierto para delinquir y rebelión; mientras que 'Cristian' además de ser coautor y haber sido condenado por los anteriores delitos, recibe una pena adicional por hurto calificado y fabricación, tráfico y porte ilegal de armas de fuego. Para el Juzgado Tercero, los

Condenan a guerrilleros por secuestro de comerciante



En su finca Villa Valentina, en la periferia de Pitalito, fue secuestrado José Leonardo Ortiz Ortiz. La columna Jacobo Arenas le exigió a la familia 500 millones de pesos por su liberación.

testimonios de un ex guerrillero -un campesino de Paletará, Cauca, región donde estuvo cautivo Ortiz- y la confesión de los procesados, quienes se acogieron a sentencia anticipada, fueron suficientes para profesar la condena contra los dos integrantes de la columna Jacobo Arenas de las Farc.

"La extensa prueba allegada y la aceptación de la participación de cada uno de los inculcados en los hechos y en los cargos, permiten obtener certeza en el material y en la responsabilidad de cada uno para dictar sentencia condenatoria", explicó el Juzgado

Leonardo Ortiz cuando los subversivos subieron por la región, con el comerciante.

"Quien ordenó el secuestro fue 'Jair', que antes de morir encomendó la misión a 'Chucho', 'Cristian', 'Angie', 'El Flaco', 'James' y 'Jony', dijo el labriego.

Agregó, en su declaración, que 'Cristian' y 'Angie', quienes eran los encargados de realizar secuestros para el grupo, permanecían en Neiva. Las denuncias del campesino fueron confirmadas por el Gaula del Ejército, a través de trabajos de inteligencia e interceptación de llamadas telefónicas. "Se logró corroborar el testimonio e identificar a los coautores del secuestro, por medios electrónicos".

Entre tanto, Carolina Saavedra, guerrillera que participó en el secuestro, dijo que cerca de la finca Villa Valentina, donde ocurrió el secuestro el 15 de mayo del 2004, 'Angie' entregó a 'Cristian' y 'El Flaco' las pistolas con las que intimidaron al comerciante y su familia. "Angie", 'Cristian' y 'James' realizaron los trabajos de inteligencia y seguimiento contra el comerciante", dijo Alberto Martínez, subversivo de la Jacobo Arenas. La sentencia puede ser apelada ante el Tribunal Superior de Neiva por los condenados, dijo el despacho judicial.

Capturan a presuntos violadores

Dos hombres, señalados de haber abusado de algunos menores de edad y cometer hurtos en zona rural de Gigante, fueron capturados en Garzón. Se trata del huilense, Juan Lucas Ordóñez Perafán; y el antioqueño, Luis Aníbal Tamayo Rivera, sindicados de concierto para delinquir, hurto y otros delitos contra el pudor sexual.



Los dos hombres fueron señalados como responsables de varios casos de robo y abuso sexual contra menores de edad en Gigante. Por ello, la Policía los sindicó de concierto para delinquir, hurto y otros delitos contra el pudor sexual.

De acuerdo con voceros de la Policía, la denuncia de los habitantes de Gigante y los trabajos de investigación de los hombres de la Sijin permitieron ubicar, identificar y judicializar a los presuntos delincuentes. "Ellos tenían azotada a la zona rural de Gigante; habían abusado de menores, cometían hurtos y tenían a la gente atomizada", dijo el vocero. La operación se adelantó en la tarde del pasado miércoles, cuando Ordóñez, de 19 años de edad; y Tamayo, de 33 años, fueron ubicados en zona rural del municipio de Garzón, donde, al parecer, iban a cometer algunos robos. De inmediato, los inves-

Gobernación del Huila
Despacho de la Primera Dama

Invita a participar de elite

Venirse el 6 de agosto de 2005
Casa de Convenciones
José Esteban Rivera
7:00 p.m.

Participa en elite

Continúa utilizando nuestros vuelos diarios
Neiva • Bogotá • Neiva

SATENA

Calle 7 No. 7-47 • 871-5990. 1664de Aeropuerto • 821910-96.

elite

ELITE MODEL LOOK
COLOMBIA
SOUTH AMERICA

portafolio
INTERNACIONAL

AGOSTO 24 Y 26
centro de convenciones
José Esteban Rivera

INSCRIPCIONES
Diario del Huila

SOEN

BOCARIAS ODONTOLÓGICAS ESPECIALIZADAS DE NEIVA

Dr. Carlos Alberto Lleras
Eduardo Daniel
Natalio Quintero Cardiel USA

Dr. Gloria Mercedes Cella
Gloria Orellana
Susi Pardo, Brasil

IMPLANTOLOGÍA
REPARACIÓN DE SOBRERAS
BILABIALES Y MENTON
CIRUJÍA

3 AÑOS ANTES 3 AÑOS DESPUES

Carrera 16 No. 6-04 Teléfono: 8701881 Neiva - Huila.

El mejor clima

De la Ciudad

VILLA
Regina

COMFAMILIAR HUILA

VISITE NUESTRA CASA MODELO

INFORMES DTTO. DE VIVIENDA COMFAMILIAR HUILA

¿La suerte rige su negocio?

¡Cambie YA!

Anuncie en

Diario del Huila

Neiva: 8712458



Noti-judiciales

Asesinan a agricultor

Un grupo de hombres armados llegaron a la vereda Cúmbulos, en el municipio de Saladoblanco, y asesinaron a Otoniel Cabrera Ramírez. Según la Policía, la víctima, de 46 años de edad, presenta varias heridas con arma de fuego en su cuerpo. Las autoridades investigan las causas y la identidad de los agresores.

Matan a mecánico

Un hombre que exigía dinero por la devolución de la vida Luis Eduardo Vaquiro. Los hechos ocurrieron en el municipio de Acevedo, hacia las 11:10 de la noche del pasado jueves, en la carrera quinta con calle séptima donde se presentó la pelea. La víctima, según las autoridades presenta dos heridas abiertas cercanas al abdomen una de siete centímetros y otra de cinco centímetros ocasionadas con un cuchillo. La Policía señaló que adelanta las investigaciones para establecer los móviles y autores del crimen.

Cae extorsionista

Un hombre que exigía dinero por la devolución de unos documentos de identidad fue capturado por el grupo Gaula de la Policía en el norte de Neiva. Las labores de investigación y seguimiento permitieron la identificación, individualización y posterior captura en flagrancia del extorsionista, cuya identidad no fue suministrada, quien según las autoridades había hurtado los documentos.

Capturados por hurto

Un joven de 17 años, fue capturado al ser hallado robando a desprevénidos ciudadanos en Neiva. De acuerdo con las autoridades el menor, quien en compañía de otros tres jóvenes que lograron huir, hurtó un bolso que contenía un teléfono celular, documentos personales y 250 mil pesos en efectivo.

Aprehendidos con droga

Dos personas que tenían en su poder sustancias alucinógenas fueron capturados por la Policía en Pitalito. Según las autoridades a los dos hombres de 33 y 46 años les incautaron 300 gramos de basuco y 300 mil pesos en efectivo. La droga estaba lista para ser comercializada. Además en Neiva fue detenida con cocaína una mujer que tenía en su poder tres tabos con cocaína. La mujer de 47 años de edad, residente en el barrio El Jardín fue puesta a órdenes de la Fiscalía.

Detenidos por inasistencia alimentaria

Tres hombres que tenían en su contra órdenes de captura fueron detenidos por la Policía en los municipios de La Plata y Neiva. De acuerdo con las autoridades los detenidos están sindicados de los delitos de inasistencia alimentaria. Las detenciones se adelantaron en el parque principal de La Plata y en los barrios Alíco y Timanco, en la capital huilense. Los tres hombres fueron dejados a disposición de los juzgados que los requieran.

Intentó violar a joven

Un hombre de 37 años de edad, que intentó violar a una mujer de 20 años fue capturado por la Policía ante la denuncia de la comunidad. El hecho, según la Policía, se presentó en inmediaciones del barrio Cándido. Allí fue sorprendido el hombre cuando pretendía abusar sexualmente de la joven. El detenido fue puesto a órdenes de la Fiscalía.

Estraña desaparición de estudiante

La extraña desaparición de un joven estudiante tiene en alerta a las autoridades civiles y policiales en el municipio de Aipe.

Según las investigaciones preliminares, Eusebio Vález Garzón, desapareció misteriosamente en la madrugada del pasado 7 de agosto después de compartir unas cervezas con sus amigos.

"El se encontraba tomando con amigos en el parque central de Aipe. Todos se fueron a las dos de la mañana para las casas y él nunca llegó a su vivienda", dijo un vocero policial.

Lo más extraño para las autoridades es que el joven,

hijo del ganadero Iván Vález, dejó guardando su bicicleta a un amigo, quien al parecer al otro día la arrojó al río.

"Estamos investigando esta versión. No hemos establecido las verdaderas causas de la desaparición del joven", agregó el vocero.

Durante un consejo de seguridad extraordinario adelantado por las autoridades en Aipe, la Policía señaló que habían recibido la información que el joven, estudiante de 11 grado en el colegio 'Jesus maría Aguirre Charry' en Aipe.

Sin embargo la Fiscalía cree que se trata de un secuestro.

La esposa del subintendente Hernando Charry, y su amante fueron condenados por el asesinato del uniformado.

RAFAEL RODRÍGUEZ C.
rafael.prensa@hotmail.com

María del Pilar Perdomo, fue condenada a pagar 25 años de cárcel por el asesinato de su esposo, el subintendente de la Policía Hernando Charry Ramírez.

El fallo proferido por el Juzgado Tercero Penal de Neiva, además de cobijs a José Antonio Rubio Rodríguez.

De acuerdo con el juez, los procesados quienes fueron condenados como coautor y partícipes del delito de homicidio doloso agravado, además de los 300 meses de prisión que deberán purgar, fueron condenados solidariamente al pago de 400 sm.l.m.v. (\$152.400.000) como indemnización por perjuicios civiles causados a los padres e hija de la víctima.

Charry Ramírez fue asesinado el primero de marzo del 2004 en el sitio conocido como



Hernando Charry Ramírez

"Se lo llevó la mamá"

Desaparecen menores en Neiva

Una mamá que se llevó a su hijo sin autorización del padre y una menor que desaparece de su vivienda, son dos nuevos casos de desaparición de menores que se registran en la ciudad de Neiva.

De acuerdo con Javier Hernando Sabogal, padre de Andrés Felipe, su ex esposa se llevó al menor y lo sacó de Neiva sin su autorización.

Según el hombre, de 38 años de edad, la madre del infante, Astrid Ureña, y él habían llegado a un acuerdo en un acta de conciliación del Bienestar Familiar, para estar con Andrés Felipe, de 6 años de edad.

"En el documento quedó establecido que los fines de semana el niño se está con mígo y entre semana con ella. Viendo que el fin de semana

Condenan asesinos de policía



Antonio Rubio Rodríguez

El 'Cruce' de la localidad de Palacios sobre la vía Vegalarga-San Antonio de Neiva, jurisdicción de Neiva.

Según el fallo del Juzgado Tercero Penal, el testimonio del ex guerrillero José Antonio Toledo, se convirtió en la columna vertebral de la investigación y el proceso contra María del Pilar y Rubio Rodríguez, quien sostenía relaciones sentimentales con la esposa de la víctima.

Señala el Juez, que María del Pilar planeó el asesinato de Charry, y Rubio Rodríguez, quien sostenía relaciones sentimentales con la esposa de la víctima, trabajaba conduciendo un taxi de Charry, se reunió con cabezillas del frente 17 'Angelino Godoy' en la vereda Sierra del Gramal, municipio de Tello, para planear el asesinato.

"El Rubio, el día antes del asesinato, 29 de febrero, sostuvo una reunión con Jean Carlos, Fleyder y Sebastián para planear el ataque al policía", dijo Toledo al Juez.

Agregó que Rubio y él, ese día, se trasladaron a la finca Cucana, donde pernoctaron; "al amanecer se apostaron con otros guerrilleros en un filo de la vía que conduce a Vegalarga y se oyeron los disparos. El se quedó con los comandantes a un lado de la vía".

Señala, que segundos después llegó Rubio Rodríguez



María del Pilar Perdomo Vargas, en el círculo, esposa del subintendente Hernando Charry, fue condenada a 25 años de cárcel como coautora y partícipe en el asesinato del uniformado.

con un bolso y manifestando que ahora sí podía estar tranquilo con María del Pilar.

Precisa el Juez en su fallo que: "de haber sido ella fiel a su amante como recompensa a la acción delictiva para facilitar la relación que sostenían, él Rubio, no la hubiera delatado como lo hizo en el proceso".

El subintendente Hernando Charry, quien había sido adscrito a la estación de Policía en Vegalarga, fue asesinado hacia las 6:30 de la mañana del primero de marzo del 2004, por guerrilleros del frente 'Angelino Godoy' apostados en un filo de la vía. La víctima fue alcanzado por tres proyectiles de fusil AK-47, calibre 7.62.



Albeiro Barón Prieto



Édgar Aldana Medina



Alirio Caviedes



Wilmer Monroy

Libertad a capturados en operación 'Reflejo'

La escasez de pruebas llevaron al Juez Cuarto Penal de Neiva a dejar en libertad a cinco personas señaladas de ser auxiliares de la guerrilla de las Farc en el municipio de Algeciras.

La determinación judicial de dejar en libertad a los detenidos afecta a José Arturo Perdomo, Albeiro Barón,

Édgar Aldana Medina, Alirio Caviedes y Wilmer Monroy, capturados el 4 de septiembre del 2004.

De acuerdo con el fallo, los testimonios de los presuntos guerrilleros que implicaban a los procesados no eran veraces y no se pudieron comprobar.

La operación 'Reflejo' se adelantó según los informes de los organismos de seguridad que señalaba que los ahora libres estarían comprometidos en atentados contra la Fuerza Pública en Algeciras y regiones vecinas.

La operación 'Reflejo', adelantada conjuntamente por el DAS, la Policía y el Ejército, en coordinación con la Fiscalía Cuarta Especializada se desarrolló en el municipio de Algeciras contra integrantes de la 'Fuerza Furero'.

De acuerdo con los organismos de seguridad la operación que se venía realizando seis meses antes con trabajos de investigación, análisis de información y ubicación de los implicados, se adelantó infiltrando personal a la compañía 'Ayber González'.



José Adrián Vargas



Marisol Mosquera



Noti-Judiciales

Asesinan a agricultor

En la madrugada del domingo, desconocidos asesinaron al agricultor, Gustavo Perdomo Correa, de 29 años de edad y residente en la vereda Buenavista, cuando se dirigía a la población de Acevedo. Según las autoridades, varios individuos lo interceptaron en el camino y lo propinaron múltiples heridas con arma blanca, que le ocasionaron la muerte de manera inmediata. Perdomo Correa se dedicaba a las labores agrarias en la vereda Buenavista y por los testimonios de sus allegados, los móviles del asesinato pudieron estar relacionados con un robo, pues presumen que portaba alguna cantidad de dinero con destino al mercado del domingo.

Cayeron cobrando extorsión

Tres hombres, que se encontraban recibiendo el dinero producto de una extorsión cometida contra una ciudadana residente en Ibagué, fueron capturados por efectivos del Gauja-Tolina. La detención se produjo en la calle 19 con carrera 5, donde los tres individuos recibían el dinero de la extorsión, momento que fue aprovechado por las autoridades para hacer efectiva la captura. Se trata de Jhon Fyretzáid Ortiz Tafur, Eliecer Perea Ramírez y Juan José Salazar Jiménez. Los detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Primera Especializada ante los Gauja.



Detenido por terrorismo

Como Bertulfo Espinosa Camargo fue identificado el hombre capturado por efectivos del DAS en una finca de la vereda Paradero Uno, en la vía Espinal-Flandes, sindicado de concierto para delinquir, terrorismo y amenaza contra los habitantes de esa región. Según informó el DAS, la detención de Espinosa Camargo se produjo luego de labores de inteligencia, en las cuales se estableció su ubicación en una finca de dicho sector, que fue allanada por las autoridades para lograr la captura de este hombre, que se desempeña como administrador del predio. Dentro del inmueble el DAS halló un revólver sin aduconducido, un celular y una cartilla alusiva al Eln. El detenido y los elementos decomisados fueron dejados a disposición de la Fiscalía.



Aclaración

DIARIO DEL HUILA aclara que la fotografía que apareció en la edición del pasado sábado, 3 de septiembre, ilustrando la nota sobre la condena de la esposa del subintendente de la Policía, Homando Charry Ramírez, no corresponde a María del Pilar Perdomo, esposa del uniformado y condenada a 25 años de cárcel, sino a una hermana de él. Ofrecemos disculpas a la familia Charry Ramírez y a nuestros lectores, por este involuntario error.



Cobran préstamo a nombre de ex militar

El cabo primero está pagando un préstamo de \$9 millones que hicieron a su nombre, en junio pasado. El ex militar perdió la movilidad de las manos y las piernas, por un accidente de tránsito en el 2003.

RAFAEL RODRIGUEZ C. rafael_prensa@hotmail.com

Cuando la esposa del ex militar, Carlos Alberto Olarte Cruz, llegó a la Pagaduría del Ejército en Bogotá a solicitar un préstamo, tuvo una gran sorpresa: El crédito ya había sido hecho. La sorpresa de Clara Inés Trujillo fue mayúscula, porque ella sabía que su esposo nunca había solicitado el crédito y mucho menos había viajado a Bogotá. ¿La razón? Su compañero, un cabo primero del Gauja, está cuadrapléjico.



Carlos Alberto Olarte Cruz



Facsimil del pagaré que supuestamente firmó Carlos Alberto Olarte y de la cédula que fue utilizada para suplirlo.

"Estamos a la espera de lo que diga la Fiscalía"

"Nosotros somos afectados, porque desembolsamos el dinero", dijo Celis Valencia, gerente de la Cooperativa Multiservicios de Limitados Fisicos del Ministerio de Defensa, Coolfismín, que hace préstamos a personal activo y retirado de las Fuerzas Militares, y la Policía. De acuerdo con Valencia, el habló con la esposa del ex militar, Clara Inés Trujillo, para que instaurara la demanda ante la Fiscalía. "Yo le dije que pusiera la demanda. Que me pasara una carta para reembolsar el dinero de la cuota y suspender el crédito", dijo el gerente de

Coolfismín. Sin embargo, agregó, no suspenderá el cobro de la cuota hasta tanto la Fiscalía se lo ordene por escrito. "En este momento el crédito está operando. Cuando la Fiscalía nos mande un oficio pidiendo que se suspenda el crédito, porque es falso, lo haremos". Señaló que éste no es el único caso de suplantación de personas que se presenta. "En agosto tuvimos cinco casos de suplantación". Dijo que para el desembolso de préstamos, los solicitantes y sus codeudores deben ir a las oficinas en Bogotá, para firmar los documentos y los pagarés.

Desde ese momento, la familia de Olarte Cruz viene librando una batalla contra la Cooperativa Multiservicios de Limitados Fisicos del Ministerio de Defensa, Coolfismín, entidad que supuestamente desembolsó 9 millones de pesos a nombre de Carlos Alberto.

"Le falsificaron la firma, la cédula, la cédula militar y el carnet de sanidad de la hija", dijo Carlos Julio Olarte, padre de Carlos Alberto, quien en noviembre del 2003 sufrió un accidente de tránsito en el sector de Alturas en la vía Gigante Garzón, que hoy lo tiene postrado en una silla de ruedas sin poder hablar, ni mover las manos y las piernas.

De acuerdo con el padre del ex militar, pensando por invalidez por el Ministerio de Defensa, lo más sorprendente es que los desprendibles de pago son originales. "Lo extraño es que son documentos privados de Carlos Alberto y es-

tuvieron en manos del Ejército, para hacer la transacción de la pensión y la indemnización".

Agregó que el crédito fue hecho el 24 de junio. "Cuando en la Pagaduría verificaron quién era el militar que solicitaba el préstamo, le manifestaron a mi nuera que el ya había hecho una por 9 millones y que en agosto le llegaría la primera cuota de descuento, por 375 mil pesos", dijo Carlos Julio.

Señaló que en el momento de verificar los documentos del préstamo en Coolfismín, con los originales de Carlos Alberto, encontraron que la firma actual en el ex militar, que se encuentra registrada en la Notaría Primera de Neiva, había sido falsificada.

Precisó que el pagaré número 04586 de Coolfismín, con el cual desembolsaron los nueve millones de pesos y se autoriza para que se descuenten \$375 mil mensuales, hasta julio del 2007, no fue firmado por el gerente de la cooperativa, el jefe de la sección de personal ni el tesorero de la misma.

Libre secretaria de Carlos Julio González

"Los indicios no son graves y las pruebas son débiles, y carentes de fundamento". Estos fueron los argumentos del Juzgado Segundo Especializado de Neiva para ordenar la libertad in-

mediata de Geovanny Sánchez Moreno, secretaria privada del abogado Carlos Julio González Sánchez, padre de la alcaldesa de Neiva, Cielo González, y del representante a la Cámara, Carlos Julio González.

El fallo obedece al control de legalidad interpuesto por la defensa de Geovanny, contra la medida de aseguramiento en su contra por los delitos de homicidio agravado en grado de tentativa, secuestro extorsivo en grado de tentativa y rebelión.

Geovanny, reclusa en la Cárcel El Buen Pastor, en Bogotá, había sido vinculada al caso del fallido secuestro del abogado González Sánchez el pasado 13 de junio, en el barrio Álamos Norte de Neiva, donde resultó muerto el conductor, César Augusto Perdomo, y herido el patrullero de la Policía, Luis Edison Cubillos.

De acuerdo con el despacho judicial, las pruebas aportadas por las au-



Geovanny Sánchez Moreno

toridades "son débiles y no alcanzan a constituir un indicio de responsabilidad en su contra".

Agrega el fallo que "hay suposiciones débiles, carentes de fundamento probatorio contundente".

El pasado 16 de agosto, el Juzgado Primero Especializado dejó en libertad a Orlando Arango Arango, alias "Milanta" quien estaría comprometido con el hecho, obediendo también a un control de legalidad in-

terpuesto por la defensa. El Juzgado señaló que "no existía nexo entre el atentado y el abandono del vehículo que compró Arango, y que se trata de hechos aislados". Con estas dos medidas quedaron en libertad las únicas personas que habían sido capturadas por el fallido secuestro del papá de la Alcaldesa de Neiva.

Fallido secuestro El viernes 6 de mayo, hacia las 8:30 de la noche, dos presuntos milicianos de la Teofilo Forero llegan a pie hasta la carrera 17A con calle 50A, allí, con pistola en mano, dispararon contra el conductor y la escolta del abogado, Carlos Julio González Sánchez.

Las investigaciones señalaban que los dos hombres pretendían secuestrar al jurista, quien se encontraba en la casa de la secretaria revisando documentos, 20 minutos después de haber llegado de la ciudad de Ibagué.

Advertisement for 'Credito\$' by Comfamiliar Huila, offering credit services in various sectors like Mercadeo, Turismo, Comfrespecial, Educación, Vivienda, Crédito Empresarial, and Salud. Includes contact information: Informes: 8717442-8716146-8713092 ext.111 Comfamiliar Huila.

Advertisement for 'Loma de la Cruz' event, described as 'el barrio ganador de alegría, música y diversión' on Saturday 17 de septiembre.

Advertisement for 'La Fiesta de mi Barrio' event, featuring beer brands like Nube and Pilsener.



Noti-Judicial

Detenidos extorsionistas

Dos hombres que se identificaban como miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, para intimidar a ganaderos, comerciantes y finqueros del Huila, y exigirles fuertes sumas de dinero, fueron capturados por el Ejército. Se trata de José Erminando Peña Rivera, alias 'Comandante Carlos' y José Arbey Salazar Penagos, alias 'La Guagua', quienes fueron detenidos cuando recibían dinero producto de una extorsión. La captura de los dos hombres, adelantada por el Gaula del Ejército, se efectuó en el sitio conocido como Los Corrales, en la vía al municipio de Algeciras. Durante el operativo fue incautado un teléfono celular desde donde llamaban a las víctimas para exigirles dinero. "Ellos amenazaban de muerte a las víctimas para presionar el pago de la extorsión".

Llaman a juicio al 'Chigüiro'

La Fiscalía Cuarta Especializada de Neiva llamó a juicio a Héner Trujillo Valenzuela, alias 'El Chigüiro'. El hombre, sindicado de los delitos de terrorismo, rebelión y homicidio agravado, será juzgado por el asesinato del auxiliar de la Policía Wilson Celis Sandoval el 10 de mayo del 2003. El hombre fue capturado por miembros del Grupo de Alianzas Estratégicas, Gase, de la Policía. Según las autoridades 'El Chigüiro' es integrante de la Columna Móvil 'Teófilo Forero' de las Farc.

34 meses de cárcel a traficante de droga

El Juzgado Tercero Penal de Neiva condenó a 34 meses de prisión a César Velásquez Cuéllar, como coautor responsable del delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Además de los 34 meses de cárcel, deberá pagar una multa de tres millones 367 mil 455 pesos. El Juez señaló que como mecanismos sustitutivo de la pena se le reconoció la ejecución condicional en un periodo de prueba de tres años.

Convocatoria para reclutar soldados

El Ejército espera reclutar a por lo menos 16.000 nuevos soldados regulares, quienes entrarían a reemplazar al mismo número que están por cumplir la prestación de su servicio militar obligatorio. A esta posibilidad pueden optar desde ya los colombianos entre 18 y 28 años, solteros, que no tengan hijos, que no convivan en unión libre, que no sean hijos únicos, bachilleros o no y que deseen solucionar su situación militar. El plazo para las inscripciones vence el 11 de octubre y se pueden acercar a todos distritos militares del país. Los soldados regulares permanecen 18 meses en las filas y pueden ser enviados a cualquier parte del país, donde así lo exija la situación de orden público.

Desactivadas minas antipersona

Desarrollo de las operaciones militares fueron desactivadas seis minas en el sitio Quebrada El Arco del municipio de Cubarral (Meta), donde soldados del Batallón de Contraguerrilla encontraron los artefactos sembrados por guerrilleros de la cuadrilla 21 de las Farc. En lo corrido del año, un total de 17.495 artefactos explosivos instalados por las organizaciones al margen de la ley han sido detectados y destruidos en todo el territorio colombiano. Con estos resultados el Ejército ha evitado que nuevas acciones terroristas afecten a la población civil y a la infraestructura vial y energética del país.

Condenados traficantes de droga

Dos hombres que transportaban droga en sus vehículos fueron condenados a pagar millonarias multas por el delito de tráfico o porte de estupefacientes.

De acuerdo con el Juez Tercero Penal Especializado de Neiva, las pruebas reunidas y la confesión de los procesados, fueron contundentes para determinar la sentencia condenatoria. Se trata de Ever Londoño Murcia y Eduin Forero, quienes fueron capturados por la Policía y el Ejército, respectivamente, en Neiva y Pitalito.

En el fallo, el Juez condena a diez años y diez meses de prisión a Londoño Murcia, además de imponerle una multa de 516 millones 551 mil pesos (1.364 s.m.l.m.v.).

Entre tanto en el fallo contra Forero, el Juzgado Tercero Especializado lo condenó a once años de prisión y pagar una multa de 524 millones 562 mil 500 pesos (1.375 s.m.l.m.v.).

Según las autoridades Ever Londoño, fue capturado por la Policía Antinarcóticos en el Peaje Neiva sobre la vía al municipio de Aipo, donde la Policía había instalado un puesto de control de verificación de vehículos y personas que salen e ingresan a la capital huilense.

Allí, durante el registro al Renault 4, de placas HLB-163, conducido por Londoño, los uniformados encontraron 6.103 gramos de base de coca, que habían sido camuflados en la silla trasera del carro.

Mientras que en Pitalito, el Ejército capturó a Eduin Forero, quien conduca el automóvil Fiat, de placas BUN-049.

En el vehículo fueron hallados 37 kilos de base de coca repartidos en 71 paquetes.

En su testimonio Forero, señaló que le iban a pagar cinco millones de pesos por llevar la droga desde Florencia a Bogotá.

El droguista Félix Antonio Cárdenas Chávez, además de purgar una condena de 24 meses de prisión, deberá pagar \$35 millones 800 mil de multa.

Una investigación de la Unidad de Delitos contra la Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la Fiscalía, por el hurto de un medicamento para enfermos de Sida, terminó con la condena contra un droguista en Neiva.

El Juez Segundo Penal de Neiva, sentenció a Félix Antonio Cárdenas Chávez, hermano del ex Gobernador del Huila, a 24 meses de prisión y una multa de 35 millones 800 mil pesos.

En el fallo, en el que Juez declara culpable a Cárdenas Chávez como autor responsable del delito de corrupción de alimentos, productos médicos o material profético formulados por la Fiscalía Tercera de la Unidad de Delitos contra la Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones, lo inhabilita para desempeñarse como farmacéuta, droguista o vendedor de medicamentos por igual tiempo a la condena.

Para el Juez existen plenas pruebas del delito formulado contra el procesado y de su responsabilidad; "el hallazgo de medicamentos vencidos y en deplorables condiciones de almacenamiento los que comercializaba a la comunidad a través de una droguería pirata, ya que no tenía licencia de funcionamiento, igualmente los elementos encontrados, son indicativo de que se utilizaban en la alteración de empaques con el fin de cambiar la fecha de expedición y poder presentar la droga al público con fecha reciente".

Canjeó el Kaletra

De acuerdo con las inves-

Condenado por comercializar medicamentos adulterados



En la droguería Profán de Félix Antonio Cárdenas Chávez los investigadores del CTI encontraron además del medicamento Kaletra para enfermos de sida, droga adulterada, medicina vendida y sin correcto almacenamiento, que era comercializada a los habitantes del oriente de Neiva.

tigaciones de la Fiscalía, Cárdenas Chávez, se encontraba comercializando en la droguería Profán, de su propiedad, el medicamento Kaletra de los laboratorios Abbott de Colombia para el tratamiento del Sida.

Un grupo de hombres del CTI de Bogotá que arribó a la capital huilense determinó que el medicamento esencial para el tratamiento del Sida se estaba comercializando en una droguería del oriente de la ciudad propiedad de Félix Antonio Cárdenas Chávez.

Allí, durante el allanamiento a la droguería, que funcionaba sin licencia, los investigadores de la Unidad de Delitos contra la Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones, no sólo encontraron dos frascos del medicamento hurtado, sino droga

adulterada, medicina vendida y sin correcto almacenamiento, que era comercializada a los habitantes del sector.

En su indagatoria Cárdenas Chávez aceptó que los medicamentos eran de su propiedad; "el Kaletra lo conseguí mediante un canje con un señor en un café cerca al parque Santander de Neiva".

Además, señaló el expediente, fueron hallados elementos para remarcar, restituir o rotular empaques, sellos y cauchos.

"En la diligencia se encontraron dos frascos de Kaletra, cajas con medicamentos vencidos, se observan envases con medicamentos en mal estado de conservación y etiquetas remarcadas o reimpresas con otra fecha", señaló el Juez en su fallo.

De acuerdo con el informe

del Químico Farmacéutico del CTI, que estuvo en el allanamiento, el medicamento Kaletra no se hallaba almacenado en las condiciones establecidas para su conservación, al igual que otra droga que se encontraba en el lugar.

Precisa el perito del CTI que las cajas donde se encontraban empaques de medicamentos presentaban sellos alusivos a uso exclusivo de una entidad prestadora de salud; "los elementos incautados en la droguería Profán, de propiedad del procesado, corresponden a material alterado en sus aspectos de etiqueta, empaques, cajas, vencimiento, barras de seguridad y restricciones del uso".

La sentencia, de primera instancia y que concede la ejecución de la pena en extramuros, podrá ser apelada por el condenado.

Se entrega homicida de mujer

El asesinato de una joven embarazada que estremeció a Algeciras, al parecer no quedará en la impunidad. El autor mayoritario se entregó.

De acuerdo con fuentes oficiales, el asesino, un menor de edad, llegó a la Personería de Neiva y se entregó en compañía de su mamá y de un abogado.

El joven, de 15 años de edad, en su declaración, señaló que él había sido la persona que asesinó en el barrio La Florida, en Algeciras, a Magdalena Cometa Bonilla, quien tenía ocho meses de embarazo.

"El secuestrado murió de frío"

Absuelven hermanos acusados de secuestro

Dos hermanos que habían sido acusados de participar en el secuestro del ingeniero de petróleo Carlos Onofre Pinzón, fueron absueltos por el Juzgado Tercero Especializado de Neiva.

Se trata de José Reinerio y Oscar Castro Calderón, a quienes el fallo otorga el beneficio de libertad provisional previa prestación por cada uno de la causión prendaria de 381 mil 500 pesos.

Según el juez, los procesados, quienes fueron acusados del delito de secuestro a título de cómplices, no actuaron ni por error ni coacción; "los inculcados pudieron haber mantenido algún trato o comunicación con el anciano, pero nunca habiéndose materializado su cautiverio y menos su alimentación por los procesados".

De acuerdo con uno de los

El menor, que fue trasladado al centro de rehabilitación Hogares Claret, señaló que al momento de cometer el homicidio se encontraba en avanzado estado de alcoholamiento.

El hecho ocurrió el 16 de enero del 2005.

En su declaración a las autoridades manifestó que el cuchillo con el que le había propinado las puñaladas a su víctima, de 19 años, fueron entregados a sus compañeros por Violeta Martínez Guerrero, de 27 años y Johanna Polanía Escobar, de 28 años de edad, y actualmente detenidas.

amenazas de que eran objeto. "Observamos que los dichos del testigo que inculpan a Nahín son corroborados por otro testigo y que en ningún momento hacen referencia a la existencia de los procesados en posible desarrollo del secuestro", señala el fallo.

Onofre, quien fue secuestrado el 26 de junio del 2000, según Wilson Guzmán Vázquez, murió en cautiverio por el frío en el sector de El Roto en la vereda Tres Esquinas en el municipio de Gigante.

"Nahín me contacto para que le colaborara en una cuota para un secuestrado. El Nahín, me comentó después que el hombre había muerto por el frío", dijo Guzmán en su declaración al Juez.

Por el secuestro del ingeniero de petróleo fueron condenados, el 26 de noviembre

'El Caleño' no era jalador de motos

La Fiscalía Catoreo Local de Neiva precluyó y archivó una investigación contra Carlos Alberto Muñoz Romero, a quien en forma equívoca se había sindicado de pertenecer a una banda de 'jaladores' de motos.

Ante esta precisión, DIARIO DEL HUILA aclara la información publicada el pasado 15 de julio, en la que se señaló que había sido "aseinado jalador de motos", señalamiento erróneo en la medida que como lo manifestó la jueza Amanda Socorro Ortiz, no corresponde a la verdad.

De acuerdo con un informe conocido por Diario del Huila, el que además reposa en los archivos de la Sijp de la Policía, el asesinado, Carlos Alberto Muñoz Romero, aparece con una anotación judicial (Policía del Huila) fechada el 6 de mayo del 2004, como presunto responsable del hurto de un celular. El mismo documento lo referencia por su posible participa-

ción en un caso de extorsión y como portador de sustancias estupefacientes, investigaciones que no llegaron a constituirse en proceso judicial y que por tanto no se pueden catalogar como antecedentes judiciales, como bien lo afirma la jueza Amanda del Socorro Ortiz en el fallo de tutela que ahora ampara los derechos al buen nombre e intimidad de Muñoz Romero, invocados por Olga Romero, madre del fallecido.

Muñoz Romero fue asesinado de seis puñaladas en el barrio 'Reinaldo Matiz' de Neiva, cuando se encontraba comprando los almuerzos para su casa, indicaron en su momento los testigos.

El crimen del joven estaría relacionado con venganzas de tipo personal.

Con la presente damos cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Asesinan a conductor en Riverita

Tres balazos disparados al parecer por un hombre segaron la vida de un conductor de servicio público en momentos en que se encontraba en su casa.

Se trata de Fernely Arias, de 33 años de edad, quien fue atacado en la inspección de Riverita, en el municipio de Riverita, sin que las autoridades conozcan los móviles.

Familiares de la víctima, señalaron que el hombre fue

hace seis meses había recibido una amenaza, pero no supimos de quién se trataba".

El ataque ocurrió hacia las 6:50 de la tarde de ayer, cuando de repente el agresor llegó y le disparó en tres oportunidades.

"La víctima presenta un disparo en la parte izquierda del tórax, otro impactó en el cuello y uno más cerca a la nuca", señaló un vocero policial.

¿Su negocio se atascó en el tiempo y no prospera? ¡Cambie VAI!



Noti-judiciales

Extinción de dominio en Neiva

La Dirección Nacional de Estupeficientes, DNE, administra en Neiva cinco bienes pertenecientes a los carteles del narcotráfico. Así lo dio a conocer Pedro Felipe Tapias Mosquera (foto), funcionario de la DNE, al señalar que automotores y bienes raíces pasaron a la entidad después de la extinción de dominio. "Los procesos por extinción de dominio son la culminación de la investigación adelantada por los organismos de seguridad y la Fiscalía". DIARIO DEL HUILA estableció que entre los bienes administrados por estupeficientes se encuentran tres viviendas de propiedad de los hermanos Rodríguez Orejuela, donde funcionan Drogas Las Rebajas.



Capturan a extorsionistas

Un golpe a la red de extorsionistas de la Teófilo Forero de las Farc propino la Fuerza Pública en Neiva. Según el comandante de la Policía en el Huila, coronel Miguel Ángel Bejaed, los dos milicianos tenían azotados a los comerciantes de la ciudad con sus exigencias económicas. "Ellos estaban creando el caos entre los comerciantes. Estamos recopilando pruebas y testimonios para lograr su judicialización", dijo el oficial. Uno de los extorsionistas fue identificado como Freddy Ome Ome.



Bertha Tique Tucuma, de 65 años de edad, cayó al lecho de la quebrada La Cabuya, después de resbalarse en el patio de la casa donde vivía.

Muere al caer en una quebrada

Salustiano Chantre nunca se imaginó que al llegar a su casa se encontraría con la noticia de que su esposa había muerto al caer a la quebrada La Cabuya. Ayer, cuando el hombre, de 84 años de edad, llegó a adelantar las diligencias para acceder junto con su esposa, Bertha Tique Tucuma, de 65 años, al Sishén, recibió la triste noticia. "Bertha había salido al patio a botar la basura, se resbaló y cayó al lecho de la quebrada. Allí, con las piedras, se golpeó la cabeza y murió".

La pareja, que vivía en una humilde casa, en la calle 11D con carrera 17 del barrio San Martín de Neiva, había llegado a la residencia hace 20 días. "En el patio, donde hay matas de plátano, falta la pared que da con la quebrada, que está dos metros abajo; fue por allí donde cayó Bertha", dijo un habitante del sector. El cuerpo sin vida de la anciana mujer fue trasladado a la morgue del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.

Misteriosos asesinatos en Neiva

Una joven mujer, al parecer, fue violada y asesinada con una piedra.

Un hombre, de 25 años de edad, fue encontrado sin vida en una alcantarilla. Tenía una soga en el cuello.

"Tenía el pantalón subido hasta las rodillas, señales de haber sido violada y la habían golpeado en la cabeza. El presentaba señales de ahorcamiento y una soga en el cuello". Esta es la cruda descripción del asesinato de

dos jóvenes, entre los 20 y los 25 años de edad, que ocurrió en menos de 24 horas en el norte de Neiva, estremeció a la ciudad y tiene preocupados a los organismos de seguridad. De acuerdo con voceros de la Policía, el hallazgo de las pertenencias de las víctimas, los rastros en los lugares donde fueron encontrados los cuerpos sin vida y las pesquisas en los alrededores son las únicas piezas que tienen la Policía y la Fiscalía para adelantar las investigaciones, estable-

'La mataron con una piedra'

En una zona boscosa del barrio La Trinidad, ubicado detrás del Sena Industrial, en el norte de la capital huilense, un vaquero halló el cuerpo sin vida de la joven. El hombre, que dejó abandonadas sus vacas para avisar a las autoridades, se encontró con el cadáver de una mujer, de aproximadamente 20 años de edad, cabello rojo y largo, y tez blanca. Ella, según las primeras investigaciones, al parecer fue violada y asesinada con una piedra. "En el lugar encontramos la piedra con la que la golpearon en la parte izquierda del cráneo y le quitaron la vida. Su cabeza fue puesta sobre una piedra aplanada". La joven, que vestía un pantalón capri de color caqui y una blusa amarilla, fue arrastrada por sus asesinos. "Al parecer la llevaron en un carro, la bajaron y la arrastraron hasta el lugar donde la mataron. Sobre la maleza se observan las huellas", dijo un miembro de la Policía.



Habitantes del sector dijeron que la mujer, que aparentaba ser de buena familia, tenía en su muñeca y sus dedos joyas de plata, al igual que un reloj. Cerca del cuerpo sin vida fue hallado un collar. La fotografía de la mujer se publica por petición de la Unidad de Búsqueda de NN de la Fiscalía, para contribuir a la localización de la familia.



Las fotografías del hombre son publicadas por petición de la Unidad de Búsqueda de NN de la Fiscalía, para contribuir a su identificación.

Lo abandonaron en una alcantarilla

El segundo asesinato que tiene en alerta a las autoridades es el de un joven de 25 años de edad, aproximadamente. La víctima, cuyo cuerpo fue hallado en una alcantarilla ubicada en el kilómetro uno, sobre la vía que del barrio Los Pinos conduce a Campo Tello, presenta como señal un tatuaje de dos delfines en uno de sus brazos. Según la Policía, el hombre, de tez trigueña y textura delgada, tiene señales de ahorcamiento y una soga atada al cuello. "El joven, que al parecer fue asesinado en otro lugar y abandonado allí, vestía una sudadera de color verde y blanco, y tenía blanco", dijo el vocero policial. El cuerpo sin vida del joven fue llevado a la morgue del Hospital Universitario de Neiva.



Películas y música en formato cd, de reproducción ilegal, fueron incautados en el microcentro de Neiva.

Golpe a 'piratería' fonográfica

Un duro golpe a los productores de discos y películas 'piratas' dio la Policía en Neiva. De acuerdo con el vocero de la institución, capitán José Ángel Bolanos Castaño, la operación de incautación se adelantó en el microcentro de la ciudad, después de trabajos de investigación. Señaló que aunque no se produjeron capturas, se logró la incautación de abundante material de música y video en formato de discos compactos. "La ley dispone la incautación del material. En otros casos, los reproductores y los comerciantes dejan los elemen-

Cae caleta de las Farc

Explosivos, armas y munición de guerra incautados dejan las operaciones militares del Batallón Los Panches, en el norte del Huila. De acuerdo con el coronel Miguel Ernesto Pérez, comandante de la Novena Brigada, los hechos ocurrieron en la vereda Los Bolos, en el municipio de Colombia. Allí, los hombres del Batallón de Contraguerrilla Número 9 encontraron una caleta, perteneciente a guerrilleros del frente 17 'Angelino Godoy' de las Farc. Según el coronel Pérez, en la caleta fueron halladas seis granadas de mortero calibre 60 milímetros, con sus



El material de guerra incautado pertenece, según el Ejército, al frente 17 'Angelino Godoy' de las Farc.

8 Aniversario SURABASTO. Una fiesta para disfrutar en familia. Docenas, Promociones, Degustaciones. Compra arroz, pasta, leche, azúcar, chocolate, queso, etc. GANA MERCADEROS DE 200.000, 300.000, 400.000, 500.000 Y HASTA 1.000.000 DE PESOS. Transacciones Gratis. Relax: Alberto Delgado, César, Luis Palma, Bar Orientado, Limón y productos de Neiva.

¡Compre productos con Precios de Oferta! Oferta válida para el Viernes 4, Sábado 5, Domingo 6 y Lunes 7 de Noviembre de 2005. PRODUCTO ANTES OFERTA EN DESEBORA. ACEITE ORIENTAL 1000CC \$2.980 \$2.290. AREPARINA QUAKER 500GR BLANCA \$1.010 \$0.660. BLANQUEADOR CLORO COLOR 500CC \$1.770 \$1.100. CH PERT PLUS 200ML SABILA \$4.130 \$3.315. JABON CRISTALINO 150GR FRESA \$1.770 \$1.250. MARGARINA CAMPI 500GR C/SAL \$3.730 \$2.850. MILANESA DE CERDO kilo \$8.420 \$7.350. P HIG SCOTT 4UN HOJA DOBLE \$3.000 \$1.500. SARDINAS MARGARITA 170GR SALSA DE TOMATE \$1.100 \$0.700. TOALLA HIG STAYFREE 10UN NOR S/LAS \$2.430 \$1.370. HASTA AGOTAR EXISTENCIA.

ANEXO. PDF Diario del Huila

ANEXO. PDF Diario La Nación

Cayó 'El Culebro' de las extorsiones

El hombre coordinaba el boleteo en el Huila y Tolima. Junto con él fue capturado su hombre de confianza.



Pie de Foto: Alias 'Culebro'

LA NACIÓN, NEIVA
El encargado de los grupos de extorsionistas y milicias del frente 25 de las Farc en el norte del Huila y sur del Tolima cayó en poder del Ejército.

Voceros de la Novena Brigada, con sede en Neiva, señalaron que la captura del subversivo, conocido como 'El Culebro',

ocurrió en los límites entre los departamentos de Huila y Tolima en el sector conocido como Ambicá. La detención se con-

vierte, según voceros militares, en un golpe para el frente 25 del Comando Conjunto Central de las Farc, donde llevaba cinco años. Agregaron que junto con el subversivo fue capturado su hombre de confianza; "la semana pasada en desarrollo de la operación 'Emblema' se dimos como dado de baja, sin embargo los trabajos rorenses y de investigación permitieron establecer que el guerrillero muerto era alias 'Hárolid' y no él", manifestó el portavoz, al precisar que el 'Culebro' había resultado herido.

Informes de Inteligencia militar señalan que el subversivo venía intimidando a los comerciantes en el norte del Huila y sur del Tolima desde hace algunos días.

LA OPERACIÓN

Los trabajos de seguimiento de los efectivos del Batallón Tenerife, que la semana pasada realizaron la operación 'Emblema' que originó la muerte de alias 'Hárolid' y la captura de Éveret Chala, alias 'Broca' en la vereda Silencio, en Colombia, terminaron ayer con la detención de alias 'Culebro'

y su hombre de confianza.

"Ellos se encontraban en un cambuche en la falda de la loma y no opusieron resistencia a la tropa. Alias 'Culebro' se estaba recuperando de las heridas de la semana pasada", dijo el portavoz.

En desarrollo de la operación de ayer les incautaron un fusil, una pistola, cuatro granadas de fragmentación y documentación.

Los dos hombres fueron trasladados al Comando de la Novena Brigada donde quedaron a órdenes de la Fiscalía Especializada.

Muere estilista en triple choque

LA NACIÓN, NEIVA
Un estilista profesional muerto y dos personas más heridas es el resultado de la colisión de tres motocicletas en el oriente de Neiva.

En el accidente, ocurrido hacia las 10:00 de la noche del sábado anterior, perdió la vida Bernardo Pascuas Polanía, de 42 años de edad, veinte de los cuales fueron dedicados al corte de cabello.

Martha Medina, esposa de la víctima, dijo que el accidente se presentó en el punto conocido como la bajada de Bugaviles, cerca del acueducto de la capital huilense; "él salió de la casa, en el barrio Misael Pastrana".

Las primeras investigaciones de las autoridades de tránsito señalan que Pascuas Polanía, quien deja tres hijos de 19, 17 y 12 años huérfanos, al parecer trató de pasar entre dos motocicletas, una de placa FUF-80A y la otra sin placa, pero en la desafortunada acción hizo contacto con una de ellas, lo que provocó la pérdida de equilibrio de los tres vehículos y la inevitable caída de sus ocupantes.

"Bernardo sufrió trauma severo en la cabeza y fractu-



Bernardo Pascuas Polanía

ra de clavícula", dijo la acogida esposa, quien expresó que Pascuas falleció una hora después del accidente, 11:00 p.m. de un paro cardiorrespiratorio.

Los otros dos jóvenes motociclistas resultaron con heridas leves y fueron dados de alta en el Hospital Universitario.

Ayer los despojos mortales del estilista eran velados por su familia, amigos y compañeros de trabajo, quienes le darán cristiana sepultura hoy a las 4:00 p.m. en el cementerio central. Las exequias se cumplirán en la Iglesia del barrio Camponúñez.

Asegurado por crimen de alcaldes

LA NACIÓN, NEIVA
La Fiscalía Especializada de Neiva dictó medida de aseguramiento contra el jefe del frente 13 de la guerrilla de las Farc responsable del asesinato, secuestro y extorsión de alcaldes en el sur del Huila.

Se trata de Geovanny Molano Bonilla, alias 'Oswaldo Patiño', a quien la Fiscalía lo señala como responsable de los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir, secuestro extorsivo, rebelión y hurto calificado.

El subversivo, señala el ente

acusador, está comprometido en la muerte del ex alcalde de San Agustín Ángel Alberto Valenda Rojas, asesinado el 9 de septiembre de 1997.

"El mandatario fue asesinado por no renunciar ni acatar las órdenes del frente 13 de las Farc", sostiene la Fiscalía.

Precisa además el vocero del ente investigador que alias 'Oswaldo Patiño' está comprometido en el secuestro de los ex alcaldes de Isnos Melquisedec Achury Gómez, el 12 de septiembre de 1997 en la vía que de la localidad comunica con el muni-

cipio de Pitalito, y del piago de Alirio Ordóñez Núñez el 18 de febrero de 1998, a la altura de la vereda Carmen.

También se encuentra vinculado en el secuestro de la ex alcaldesa de Palestina Rosa María Astarla, piagada el primero de marzo de 1998 en la vereda Palmito, sobre la vía a la población de Pitalito.

"El cabecilla coordina el envío de cartas y panfletos en los que exige la renuncia de alcaldes, concejales y funcionarios públicos y los declara objetivo militar", explicó el portavoz de la Fiscalía.

Condenado homicida

HUMBERTO SOSA SINBAQUEVA
LA NACIÓN, GARZÓN
Por haber participado en el asesinato de un agricultor fue condenado a 31 años de prisión José Norman Bustos.

El Juez Penal de Garzón lo halló responsable de los delitos de homicidio agravado y hurto agravado y calificado.

El crimen de José Vicente Calderón Núñez, quien vivía solo, ocurrió en el mes de febrero de este año en un paraje rural del municipio de Garzón.



José Norman Bustos Aristizábal.

Las Investigaciones sobre el homicidio del agricultor señalaron que Calderón fue amordazado y acorralado por sus victimarios.

Al conocerse el asesinato del agricultor, la Sijín en la ciudad de Garzón, en asocio con la Policía, inició la búsqueda para localizar a los responsables de este hecho que consternó a la población. Ocho días después se logró la captura de Bustos.

Bustos Aristizábal se encuentra recluido en la Cárcel Judicial Las Mercedes de la Capital Diocesana del Huila.

Pastor evangélico, a prisión por violación de menores

LA NACIÓN, GARZÓN
El Juzgado Penal de Garzón encontró culpable al pastor evangélico Freddy Adolfo Quina Medina y de paso lo condenó a 54 meses de prisión.

El implicado reconoció haber abusado de una menor de 14 años y de haber

intentado similar conducta con otra joven.

Arrepentido de toda culpa y de haber causado este mal gravísimo contra la menor y contra su familia, el líder religioso permanece en los patios de la Cárcel Judicial Las Mercedes de Garzón, en donde le fue no-

tificado este fallo que lo mantendrá durante casi cinco años en prisión.

En Garzón, según los informes de las autoridades, cerca de 400 casos de violación y abuso sexual violento e intento de violación son investigados en el presente año.

Potencialmente se vive sexualmente...

OMEGA SEX

Medicina Homeopática Alemana

• No produce efectos secundarios ni causa adicción.

• El amor no está en el sexo.

Obtenga emociones más fuertes y duraderas asegurándose una satisfacción total para usted y su pareja.

Podrá hacerlo más de TRES veces seguidas tomando una tableta de MEGASEX 90 minutos antes.

AVANZA SIN PAUSA

TEL: 8 71 1110 NEIVA

POSICIÓN GRATIS

Concejal habría sido asesinado por venganzas

La muerte de Javier Andrade al parecer fue por motivos sentimentales. Familiares piden que se esclarezca su muerte.

Por venganzas personales o sentimentales habría sido asesinado el concejal del municipio de Íquira, Javier Andrade Polo.



Javier Andrade Polo

Estas son las dos hipótesis que manejan los organismos de seguridad luego de conocer los testimonios de familiares y allegados al servidor público, ultimado en la tarde del domingo anterior en la vereda El Hecno.

El concejal del Partido Conservador fue atacado por la espalda cuando se dirigía a la finca La Montaña a llevarle comida a los animales. El secretario de Gobierno del Huila, al término de un consejo de seguridad en la localidad, dijo que el crimen se atribuye a una venganza ya que "hay muchas situaciones de orden personal que rodean la vida del concejal".

Motta aseguró que se

adoptarán medidas especiales como la restricción de motocicletas en horas especiales y se reevaluará el esquema de seguridad del municipio.

Por su parte los familiares de Andrade Polo pidieron a las autoridades que investiguen hasta las últimas consecuencias para esclarecer su asesinato.

Entre tanto la Policía ofreció una recompensa de cinco millones de pesos a la persona que dé información que permita la captura de los responsables de la muerte de Andrade Polo.

Las exequias del servidor público, quien ayer era velado



El cuerpo era velado ayer en la vivienda de sus padres. Las exequias serán hoy.



El secretario de Gobierno Departamental, Eusebio Motta, presidió un consejo de seguridad con las autoridades locales de Íquira.

en la casa paterna ubicada en el barrio San Francisco de Asís, se realizarán hoy a las dos de la tarde en la Iglesia local.

Confusa muerte de campesino en Íquira

La muerte de un joven campesino por parte de soldados originó voces de protesta de sus familiares y amigos contra el Ejército.

Según el coronel Jaime Alfonso Lasprilla, comandante de la Novena Brigada, la muerte de Yustro se originó durante un enfrentamiento con tropas del Batallón Pigeozaña.

Los soldados fueron atacados con una granada y en la reacción le dieron muerte. Sostuvo que durante la diligencia de levantamiento el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía



Lenin Yustro

están delinquiendo y pertenecen a la población".

Por su parte familiares de Yustro, quien cursaba estudios de secundaria en Tesalia, manifestaron que fue ajusticiado por el Ejército. "El cuerpo fue encontrado a 20 metros de la carretera y la motocicleta estacionada en la orilla", dijo Alcides Amézquita, tío de Lenin. Preciso que su sobrino, quien iba a visitar a la mamá a Íquira, no cargaba ni una aguja. "Para el Ejército es fácil quitarse una granada y una pistola y ponerle a dar".

Inicia juicio de caso 'Torres de Miraflores'



Clovis E. Cuero, José A. Bossa, John Barrera, José E. Nieto

Cuatro militantes del comando guerrillero que incurrieron al edificio Torres de Miraflores enfrentan desde hoy el juicio en su contra por el secuestro de 15 de sus habitantes. Hoy solo queda en poder de las Farc la ex congresista Gloria Polanco.

Según las fuentes judiciales, las pruebas aportadas por los organismos de seguridad y testimonios de los desertores fueron contundentes para que los cuatro subversivos fueran acusados de participar en la toma al edificio el 26 de julio de 2001, perpetrada por un comando de 50 guerrilleros al mando de Edgar Gustavo Navarro Morales, alias 'El Mocho Oscar' y Carlos Alberto García Camargo, alias 'Hernán Darío Velásquez' o alias 'El Paita'.

RIMAX Carbo I. Descubra los atractivos directos de fábrica. J. GOMEZ A. & CIA. LTDA. Calle 16 No. 6-32 • Teléfono: 8712626 • Neiva - Huila

BUSCA APARTAMENTO? Logo with a house icon.

Concejal salía con una mujer casada

El concejal de Íquira, Javier Andrade Polo, habría sido asesinado por venganzas pasionales. El dirigente conservador, según las autoridades, salía con una mujer casada. La versión fue confirmada por algunos familiares. Las exequias se realizarán hoy en su tierra natal.



Pág. 28

Capturada por atentado a Uribe

Smith Duarte Cano, la pieza clave del complot terrorista cayó en San Vicente del Caguán.

La estudiante de Ingeniería Industrial, Smith Duarte Cano, implicada en el frustrado atentado al presidente Uribe, el 21 de abril de 2005, en Neiva, fue capturada en San Vicente del Caguán, Caquetá. La joven, nacida en Algeciras, fue trasladada ayer hasta Florencia. Sus dos cómplices están detenidos y esperando el juicio.

Pág. 2

Chávez tiene la llave



Los familiares de los secuestrados, entre ellos, una amplia delegación de huilenses, destacaron ayer la gestión del presidente de Venezuela Hugo Chávez para agilizar un acuerdo humanitario. El mandatario ratificó ayer ese compromiso y pidió a las partes que no le pongan más trabas al proceso.

Betania se fusiona

La Central Hidroeléctrica de Betania se convertirá en la primera empresa generadora de energía del país al absorber a la empresa Emgesa. La Superintendencia de Sociedades autorizó la fusión solicitada el 26 de febrero pasado.

Pág. 27

María del Mar, Virreina

La ex reina Nacional del Bambuco, María del Mar Tovar fue elegida ayer como Virreina Nacional del Dividiví, realizado en la Guajira. La corona se quedó en casa con Lira Margarita Brito Sánchez Magdaléna, primera princesa; Caldas, segunda princesa y Atárico, tercera princesa.

Pág. 27

Un país mejor. amplexa con una actitud mejor. Fomentamos la Química para el ambiente!

Próximo Sábado 25 de Agosto Jornada de Cirugía REFRACCIÓN con Excimer Láser. Única equipo NUEVO en el Sur colombiano. \$1.550.000.

LA ALAMEDA CONJUNTO RESIDENCIAL. SANTA LUCÍA. Oficina de ventas y administración. Calle 16 No. 41-154 Neiva - Huila. Tels: 877 9529 - 877 7139.

La Lactancia Materna. PUEDE SALVAR UN millón de bebés! durante la 1ª hora de nacido y como único alimento durante los primeros 6 meses.

RENAULT SANDERO.
CÓMO NO QUERERLO.
Con un exterior que todos van a admirar y un interior en el que nadie queda por fuera.

INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

RENDAUT: Carrera 5 No. 11-98 Neiva - Teléfono: 8714261 - Cel. 313 3321867

www.lanacion.com

Caen soldados atracadores en Pitalito

Los soldados del Batallón Magdalena fueron capturados después de asaltar una gasolinera en el municipio de San Agustín. Los militares hacen parte de una peligrosa banda. A noche se adelantaban las audiencias de medida de aseguramiento.

GENARDO VALENCIA GUTIÉRREZ
LA NACIÓN, PITAITO
Los peligrosos atracadores, que resultaron ser soldados profesionales, fueron capturados en Pitalito por la Policía luego de atracar una estación de gasolina en el municipio de San Agustín. Se trata de Roel Darío Lemus Trujillo y Alfonso Enrique Aidana, asaltantes a unidades contraguerrilla del Batallón Magdalena, con sede en el Valle de Laboyos, capturados por efectivos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía en coordinación con policantes de San Agustín. La detención de los militares se produjo en la vereda Contador, de Pitalito, muy cerca al Batallón, luego de una cinematográfica persecución que se inició en la Capital Arqueológica hacia las ocho de la noche del lunes anterior tras el asalto perpetrado en la venta de combustible Surandina, propiedad



Los militares Roel Darío Lemus Trujillo y Alfonso Enrique Aidana, comprometidos en asaltos en el sur del Huila, fueron detenidos por la Policía en Pitalito.

de la familia Calderón Yepes, de donde se llevaron 2 millones de pesos en efectivo. Durante la captura la policía se incautó de un revólver y dos motocicletas utilizadas para cometer el ilícito, al parecer robadas. Según las autoridades, la banda que cometió el asalto estaba conformada por cinco artesociales, tres de los cuales lograron huir del cerco tendido por la Policía. Fuentes policiales manifestaron que Lemus Trujillo portaba en la preta del pantalón un revólver, sin marca, y munición. **NEGRA TRAYECTORIA** Según el informe policial, los militares forman parte de una

que se utilizó durante el atraco a esa agencia comercial. Intendencia del vehículo como el mismo en el que se movilizaban dos delincuentes que el viernes anterior le arrebataron 3 millones de pesos a una dama cerca de la urbanización Gavotas de Pitalito.

DE VACACIONES El coronel Marcos Evangelista Pinto Lizcano, comandante del Batallón Magdalena, dijo que en esa unidad permaneció ayer otro militar restando porque al parecer tomaba parte de la misma organización delictiva. El oficial aseguró que los dos militares capturados por la Policía y un tercero, cuyo identidad no fue revelada, y que presuntamente había participado en el ilícito, estaban gozando de vacaciones. Aclaró que las actuaciones de los detenidos no tienen nada que ver con las políticas de la institución y aseguró que ofrecerá toda su colaboración a la fiscalía para que, si son hallados culpables, reciban el castigo que merecen.

AUDIENCIA PÚBLICA Roel Darío Lemus Trujillo, de 35 años de edad, natural de Itabae, Cauca y Alfonso Enrique Aidana, de 29 años, oriundo de Chinguaná, Cesar, comparecieron anoche ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Agustín en desarrollo de las audiencias preliminares de legalización de la captura, imputación de cargos y definición de su situación judicial. La Fiscalía local 35 con funciones de Unidad de Reacción Inmediata les imputó los cargos de atraco a mano armada agravado y porte ilegal de armas de fuego y municiones.

Abatido guerrillero en Baraya

LA NACIÓN, NEIVA
Un subversivo muerto, explosivos de alto poder y material de Intendencia incautados es el balance de la ofensiva militar contra la guerrilla de las Farc en el norte del Huila. Los enfrentamientos se presentaron en la vereda Totumito, jurisdicción del municipio de Baraya, contra insurgentes del frente 17 'Angelino Godoy', comandado por alias 'El Tigre' o 'Humberto'.

En los combates fue abatido alias 'Aldair', integrante de la comisión del cuarto cabecilla de la 'Angelino Godoy', criminal Mayorga García, 'solus que viene adelantando acciones estrosas en la zona', dijo el portavoz.

El subversivo fue identificado por un desmilitado que conformaba el grupo especial denominado 'Los Pasa Sures', encargado de adelantarse acciones terroristas contra la fuerza pública y la población civil.

Según las autoridades militares, alias 'Aldair' tenía en su poder varias barras de Pentolita, estopines eléctricos, granadas de mano, un fusil AK-47 y material de Intendencia.

Durante la operación militar fueron incautados además nueve equipos de campaña hechos en los que se encontraron siete proveedores, un radio Motorola EP450, 11 estopines eléctricos, un estopine artesanal, una granada de mano IM - 26, 12 libras de Pentolita, 754 cartuchos .762 milímetros y dos iniciadores eléctricos.

Miércoles **LA NACIÓN** LA NOTICIA INDEPENDIENTE ISSN 1600-0222

Octubre 22 de 2008 Año 15 Número 5.203 28 Págs. www.lanacion.com.co \$1.400.co Neiva - Huila - Colombia

Cafeteros podrán dormir tranquilos

El valén de los precios internos del grano por la incertidumbre mundial no trascenderá a los cafeteros del país. A partir de esta semana empezó a operar el revolucionario mecanismo de protección del ingreso que le garantizará estabilidad. El "seguro" de protección sobre

"Me quedo en mi silla"

Hernán Andrade puso la cara frente a los escandalosos pagarés. Senado eludió el debate.



El senador Hernán Andrade anunció que no renunciará a la presidencia del Congreso y dejó en manos de las autoridades competentes las investigaciones sobre el polémico préstamo que gestió con los defraudadores de Cajamal. El debate no cuajó. "Los pesos pesados de la coalición pasaron de agache", indicó el senador Héctor Hall Rojas. La bancada hulesa fue solidaria. PÁG. 2

Huila por otra victoria

El Abático Huila buscará hoy una nueva victoria frente a Misioneros en el partido que se jugará desde las 8:30 de la noche. Los jugadores huleses pisarán el gramado del estadio Nemesio Camacho 'El Campín' de Bogotá buscando su segunda victoria en la era de Luis Guillermo 'El Teacher' Berrio y así romper el hechizo que ya completó un año de no ganar en condición de visitante. PÁG. 19

LEA
2 **A JUNIO** Almirante responderá por masacre del Turbay.
3 **SEPELO** Sepultado en Pitalito ex concejal asesinado.
8 **CARA A CARA** Hoy debate sobre tarificación en EPN.
28 **SOLDADOS ATRACADORES** Policía capturó a militares en pleno asalto.

MEGASEX
Diagnóstico certero más firme y confiable, asegura una embrión vital para usted y su pareja. Pídale más de 1 mes antes regulars tamaño y calidad de MEGASEX de sus ovarios. No dude más, asegure su vida. **GRATIS** el diagnóstico. **DOMICILIO GRATIS** NEIVA: 872 3127

Celebración del día de Halloween con el CUARTO FUERTE
Única Función: Viernes 31 Oct. 08
Requinto especial para suscripciones **20%**

astrax
Con el que tendrá **3** **SANAR** **JUUGU**
Y con la oferta de **3** **50** **50**

Vivir
EDUCACIÓN INTEGRAL PERSONALIZADA
- Conducidos
- Privados
- Flexibles
- Flexión
- Primaria

Millones a su Salud!
LOTERIA HUILA
520
3590
43

Prize	Count	Prize	Count
1° Prize	8746	11	Neiva
2° Prize	8886	14	Neiva
3° Prize	2668	71	Neiva
4° Prize	0019	82	Neiva
5° Prize	0073	02	Neiva
6° Prize	0862	01	El Aguilón
7° Prize	2059	04	Neiva
8° Prize	4937	04	Neiva
9° Prize	2024	04	Neiva
10° Prize	4269	07	Neiva

La Goción del Saber
COLOMBUS AMERICAN SCHOOL
Adaptación
ADAPTURA DE ADMISIONES 2008
NIETO - GALVARRINO A - BILINGÜE
Metodología (Nivel de 1-8 años) Preescolar (3-4-5 años) Primaria - Secundaria
VENA DE FORMACIÓN EN NUESTRAS SEMBRAS
VENA DE EXCELENCIA EN NUESTROS ESTUDIOS
Neiva Calle 23 No. 34-44 • Tel. 86017333 • 874000 • (Pídale el prospecto) • www.psicologiaamericana.com

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
Especializaciones en:
- Derecho Penal y Ciencias Forenses
- Derecho Tributario y Admisoro
- Derecho Administrativo y Constitucional
- Derecho Probatorio
- Derecho Comercial y Financiero
AMPLIA ESPECIALIZACIÓN - INSCRIPCIONES ABIERTAS
Neiva: Calle 13 No. 5-13 • Tel.: 8718356 - 311 2760999

IMPLANTES Y ODONTOLOGIA ESTEICA
Dr. PEDRO RAMÍREZ GIL
Ortodoncia / Fonoaudiología / Universidad del Cauca - Hospital
República de Colombia 100
I&C
Implantes y Coronas
Implantes Dentales - Diseño de Sonrisa - Blanqueamiento
Tratamientos desde \$790.000
Calle 12 No. 4-108 Cauca 301 54. El Hospital El Centro - 301 481190
www.pedroramirezgil.com

UTRAHUILCA
"Hacer para servir... Servir para hacer!"
COMERCIO Y LA COMUNICACION
La Cooperativa Lahnorvickana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA, informa a la comunidad que los señores ROBERTO ESCOBAR CORTIJO, JUAN ANTONIO GARRAZA MARTÍN y CASIMIRO JARAMILLO GUTIÉRREZ CHAVARRA, ya no son representantes de la Cooperativa y por lo tanto no tienen ningún tipo de facultades para representar a la cooperativa respecto de su objeto social.

RENAULT SANDERO. CÓMO NO QUERERLO.
Con un exterior que todos van a admirar y un interior en el que nadie queda por fuera.

INVERSIÓN LDA. **INVENTAR: Carrera 9 Na. 11-98 Neiva - Teléfono: 8714028 - Cel. 318 3821887** www.lanacion.com.co



Las autoridades iniciaron las investigaciones correspondientes para esclarecer este accidente.



El motociclista se dirigía hacia el municipio de Baraya.

Tragedia bajo ruedas

Muere contralista de empresa petrolera al chocar su moto contra un bus urbano en la vía 'Alberto Galindo'. En otro accidente, mujer resultó herida.

LA NACIÓN, NEIVA. Víctima de múltiples heridas y un trauma severo en la cabeza, una persona murió anoche en un accidente de tránsito ocurrido en la avenida Alberto Galindo.

La víctima fatal del trágico percance, sucedido a las 6:30 pm a la altura de la calle 74 B, fue identificada como Flavio Sánchez Perdomo, quien colisionó con su moto Boxer Auteco, de placas BZ1-108, en forma aparatosa con la buseta afiliada a la empresa de transporte urbano Flota Huila, de placas VXH-745, que cubría la ruta Galindo-Fortalecidas.

Según las autoridades judiciales que atendieron el caso, Sánchez Perdomo se dirigía hacia el municipio de Baraya, y perdió la vida de manera instantánea en el mismo lugar del choque.

Nuevamente, al parecer, el exceso de velocidad entusiasmó a un hogar. Al parecer, de acuerdo con los primeros testimonios e investigaciones de los organismos de tránsito, Flavio Sánchez Perdomo, empleado de la empresa Vartur, habría excedido los límites de velocidad señalados por las normas viales.

"El colectivo de la Flota Huila se estaba deteriorando para dejar un pasajero y el señor de la moto venía, al parecer, con ganas de pasar la buseta, por lo cual le pagó en la parte de atrás el colectivo, perdió el control y fue a caer en medio de las ruedas delanteras del carro", afirma un testigo que presenció el accidente. No obstante, las autoridades compe-

tenentes están investigando las causas reales del hecho y así poder determinar responsabilidades.

Es el segundo accidente fatal que se presenta en menos de dos semanas en esta avenida rápida que conduce al barrio Galindo y al corregimiento de Fortalecidas.

La semana anterior se presentó, de igual forma, otro fuerte accidente que dejó un saldo de ocho patrulleros de la policía heridos, de los cuales murieron dos después, debido a las graves lesiones que le dejó el accidente.

Otro percance De manera simultánea, y unos kilómetros más adelante, una mujer embarazada resultó herida al accidentarse en la motocicleta en la cual se transportaba.

La persona lesionada es de nombre Stella Zamora, quien conducía la moto de placas HCC-67B, y al parecer tropezó con un bueco y se salió de la vía con la consecuencia señalada.



La joven embarazada sufrió algunas lesiones y herida menores.

Farc liberan a doña Mirta García de Perdomo

LA NACIÓN, NEIVA. Tras permanecer cerca de cuatro meses en poder de las Farc, ayer recuperó su libertad doña Mirta García de Perdomo, según reveló un informe de la emisora HD-806k.

De acuerdo con la versión radial, la dama huilense había sido secuestrada por un grupo de hombres armados que irrumpió en la finca La Leiva, en Tres Esquinas, Caquetá, en jurisdicción del municipio de San Vicente del Caguán en septiembre de este año.

La señora Mirta García de Perdomo es oriunda del municipio de Yaguará y madre de la reconocida comerciante de ropa Claudia Roca-Perdomo. Sus familiares y amigos celebran la liberación de la señora y esperan no volver a atravesar por una situación tan dolorosa.

Unidades del Gaita y del Fondo por la Libertad Personal (Fondelibertad), confirmaron la noticia, pero no precisaron si se pagó algún tipo de rescate económico por la liberación de la conocida ciudadana.

Domingo

LA NACIÓN

LA NOTICIA INDEPENDIENTE

Noviembre 23 de 2008 Año 15 Número 5.235 48 Págs. www.lanacion.com.co \$2.000.00 Neiva - Huila - Colombia

Desolador panorama

El gobierno departamental realiza esfuerzos por solucionar los estragos que deja el Volcán Nevado del Huila. Alerta naranja. LA NACIÓN revela dramáticos testimonios en Belalcázar.



Al tiempo que se conocía la muerte de 10 personas y la desaparición de otras ocho, eran establecidas las zonas de reubicación para los habitantes de los municipios más afectados como consecuencia de las avalanchas por la erupción del Volcán Nevado del Huila. Alta precitación genera la grave situación que presentan los cultivos de arroz, cañero y plátano de los municipios de Nátaga, Paicol, Tealía y La Plata. **Página 2-3-4-5-6**

Alerta: gota a gota, se muere río Las Ceibas

Una acción de fondo, tanto en la gestión de recursos como en la realización de trabajo, es lo que se requiere para emprender una verdadera recuperación de la cuenca del río Las Ceibas.

Pág. 12-13

Fatal accidente de tránsito



En un nuevo accidente de tránsito en la avenida 'Alberto Galindo' de Neiva, anoche murió Flavio Sánchez Perdomo, al colisionar aparatosamente la moto que conducía contra un colectivo de la empresa Flota Huila. **Pág. 92**

NEIVA
CONTRALISTA DE EMPRESA PETROLERA
CHOCÓ SU MOTO CONTRA UN BUS URBANO EN LA VÍA 'ALBERTO GALINDO'. EN OTRO ACCIDENTE, MUJER RESULTÓ HERIDA.

PELOTA 1000

LA NACIÓN, YEP, SATTAMA

KIA MOTORS
K 2000 TCI
Nueva KIA MOTORS
Únicos 3 Unidades 2008
Visite nuestra sala de ventas
Cra. 5 No. 9-53 Sur Frente a Bolívar Tel. 9751874739 Neiva

SAN PEDRO PLAZA
En su 4º Aniversario
Premia su fidelidad
El Gran Supermercado
Calle 5ª con Carrera 2ª esquina. Neiva-Huila // Paragüero Gratis

COOVIPORE C.T.A.
Difundiendo el seguro y la seguridad privada
Ofrecemos servicios de vigilancia: Sector Residencial, Comercial, Residencial Industrial y Muestros de Almacenes
Carrera 10A No. 9-22. Tels. 8736815 - 8732740
Neiva - E-mail: gerencia@coovipore.com www.coovipore.com

ESPECIALIZACIÓN
GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
TÍTULO EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
INSCRIPCIONES ABIERTAS
Informes e Inscripciones:
Universidad Surcolombiana
Facultad de Salud, Oficina de Postgrado,
Calle 9 Carrera 14 (contiguo al Hospital) Piso 2. Teléfono 871 8498, Neiva.
www.utaduo.edu.co

No te dejes confundir, antes de decidir llama al 190

Lleva Dúo desde \$33.199 IVA incluido

Dúo
Llamadas ilimitadas + Banda ancha de ultravelocidad
EN TU CASA ERES CAPAZ DE TODO
Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2008. Verifica tu elegibilidad en www.telefonica.com.co

